

**SECCION GENERAL****Contratos  
Sociales**

(\*)

**AYLEN S.A.** - Comunica su constitución: Mediante Escritura Pública Nº 64 de fecha 5/4/99 y su modificatoria Nº 107 de fecha 28/5/99 pasada ante el Escribano Roberto G. Cejas. Se denomina: Aylen Sociedad Anónima. Domicilio legal en la Provincia de Mendoza, y su sede social en calle Colón 760 de la Ciudad de Mendoza, República Argentina. Duración: será de Noventa y Nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el País o en el Extranjero las siguientes actividades: 1) Comerciales: La comercialización de bienes muebles e inmuebles de la sociedad o de terceros. La compra venta, importación y exportación de todo tipo de productos enunciados en el presente objeto social. Automotores nuevos o usados, mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias prima, insumos, productos y el ejercicio de comisiones, leasing, representaciones y consignaciones, operaciones de comisión, gestión de negocios, turismo, viajes, venta de pasajes aéreos o terrestres, fluviales ya sea hacia el interior del País o el Exterior, locación y mutuo; 2) Industriales: La transformación manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento de productos, subproductos derivados de las actividades relacionadas con la industria alimenticia, metalmecánica, electrónica, electromecánica, ganadera, forestal, textil, del cuero y del calzado, gastronómica comprendido en ello la adquisición de materias primas y su posterior industrialización y comercialización, instalación de bodegas, galpones, piletas, silos y de plantas de fraccionamiento; 3) Agrarias: Mediante la explotación de actividades vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, apicultura, pesca, silvicultura, cerealeras, forrajeras, pasturas, cría, recría y engorde de ganado, toda actividad agraria que implique la producción de frutos y realización de cultivos permanentes o de temporada; 4)

Servicios: La explotación y ofrecimiento en forma directa de servicios de representación, asesoramiento de negocios y programación de los mismos, de importación y exportación de tecnología, estudios de mercados o de inversión, consultoría financiera, económica, de auditoría contable, turística, dedicarse al rubro de servicios de limpieza, recolección de residuos, para su posterior tratamiento, toda actividad relacionada al estudio de regulación y protección del medio ambiente, servicios de gastronomía, llevándolo a cabo a través de licitaciones públicas o contrataciones privadas. Servicios de diseño gráfico, industrial, comercial e institucional, gestión en diseño; creación de marcas, servicios de imprenta, prensa y publicidad en todas sus manifestaciones. Gestión de imagen, de medios, asesoramiento y gestión de servicios de imprenta y preprensa, fotografía comercial y publicitaria. En los casos en que la legislación y/o reglamentación así lo requieran, los servicios serán prestados por medio de profesionales habilitados al efecto; 5) Financiera: Mediante aporte de capitales e inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades, compra venta de títulos y acciones sean públicos o privados, quedando excluidas todas las actividades comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526); 6) Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos, corretajes, representaciones, comerciales, o civiles, agencias, comisiones, consignaciones, administrativas y gestiones de negocios. 7) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento, permuta o administración de toda clase de bienes inmuebles y explotación establecimientos agropecuarios, industriales o comerciales, propios o de terceros. A los efectos del cumplimiento de las actividades que sean de regulación o control especial, previo a iniciar las mismas, se deberá requerir las autorizaciones correspondientes; 8) Construcción: Mediante la ejecución, dirección y/o administración de proyectos y obras civiles, de arquitectura o ingeniería, sanitarias, eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, sean proyectos públicos o privados, contratados por licitación, concurso de precios o adjudicación directa, concesión de obras

públicas. Para la consecución de este objeto podrá gestionar préstamos bancarios, plazos fijos, y cajas de ahorro, comprar o vender bonos, operar con moneda extranjera, formar uniones transitorias de empresas (U.T.E), trading, consorcios empresarios, join venture, integrar cámaras, federaciones o confederaciones y todo acto que redunde en beneficios sociales. Los servicios profesionales serán realizados por profesionales con título habilitante o la correspondiente matrícula profesional. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos trece mil (\$ 13.000) representado por mil trescientas (1300) acciones de un valor nominal de Pesos diez (10) cada una. Las acciones serán, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor que los titulares y no menor de uno, por el mismo término. Presidente: Donna Daniel Alberto y como Director Suplente Barboza Andrés Guillermo. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Representación: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente, o de un Director en ausencia del primero. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir al o los directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

Bto. 69499

1/7/99 (1 P.) \$ 43,70

(\*)

**TOOL IMPORT S.A.** - Por Constitución de sociedad conforme al artículo 10, Ley 19.550 comunica: 1) Datos de los socios: Srta. Viviana Raquel Costarelli, D.N.I. Nº 23.291.014, argentino, soltera, de veinticinco años de edad, comerciante, domiciliada en calle Manuel A. Sáenz Nº 351 de Mendoza y la Sra. Raquel Aurora Hernández, D.N.I. Nº 4.867.714,

Argentina, casada, domiciliada en calle Manuel A. Sáenz 351 Ciudad, Mendoza. 2) Instrumento Constitutivo: Escritura Pública Nº 158, del 4 de Junio de 1998, ante escribana Mónica Ramón Peña, Escritura Pública Nº 252, del 5 de noviembre de 1998, ante escribana Mónica Ramón Peña, Escritura Pública Nº 260 del 20 de noviembre de 1998 ante escribana Mónica Ramón Peña, Escritura Pública Nº 34 del 16 de marzo de 1999 ante escribana Mónica Ramón Peña y Escritura Publica Nº 66 del 18 de mayo de 1999. 3) Denominación: Tool Import S.A. 4) Domicilio: Almirante Brown 755, Godoy Cruz, Mendoza. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) Comerciales-Industriales: Mediante la explotación de establecimientos comerciales cuya actividad principal sea la venta y distribución de artículos nacionales e importados al por mayor, rubros: ferretería, pinturería, agro y afines, sean propios, alquilados a terceros o juntamente con ellos. b) Comercial: Mediante la compra, permuta, venta, importación, exportación, representación, comisión, distribución y consignación de productos, materias primas, materiales, herramientas y maquinarias, relacionadas con el objeto social. c) Industriales: Mediante la industrialización o transformación de productos o frutos agrícolas ganaderos, materias primas, o cualquier clase de bienes de consumo de su producción o de terceros. d) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones, consignaciones de marcas, mercaderías o productos de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de bienes de consumo o de capital, estudios, proyectos y dictámenes, asesoramiento e investigaciones, informes de estudios de mercados y desarrollos de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. e) Financiera: Mediante aporte de capital a empresas o sociedades del país o extranjeros constituidas o a constituirse y/o personas individuales para operaciones realizadas o a realizarse o directamente mediante financiaciones, contra-

taciones, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías, con exclusión expresa del objeto de la sociedad de las actividades que tienen regulación especial por la Ley 21526 de Entidades Financieras u otras normas para las cuales las entidades deben tener objeto único y específico. Compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. f) Importación y Exportación: Mediante la importación o exportación por cuenta propia, en representación de terceros o asociados a éstos, de productos, subproductos, maquinarias, herramientas y accesorios relacionados con el objeto social. g) Inmobiliarias: Mediante la adquisición y/o permutas de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, subdivisión, estudios, proyectos, dirección, administración y construcción de edificios contratando los profesionales al objeto. H) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, cálculo, dirección técnica y ejecución de obra de ingeniería y arquitectura, y en general los servicios o actividades vinculados con la construcción. I) Administradora de Bienes: Mediante la administración de bienes particulares y sociedades ya sean comerciales o civiles pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros bienes muebles, mercaderías, semovientes, inmuebles urbanos o rurales, derechos accionales, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas realizando las operaciones necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto indicado. 6) Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de 10 años, a partir del día de la fecha. 7) Capital Social: Pesos doce mil, representados por mil doscientas acciones de Pesos diez (\$) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 8) Organismo de Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directo-

rio compuesto por el numero de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el termino de tres ejercicios. Se resuelve por unanimidad, integrar el primer directorio como Presidente a Francisco Javier Costarelli, argentino soltero, con DNI 21.370.467, domiciliado en calle Manuel A. Sáenz 351 Mendoza, de 27 años de edad; y como Director Suplente al socio Srta. Viviana Raquel Costarelli, cuyos datos fueron consignados en el punto 1, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de diez años. 9) Sindicatura: Conforme el artículo decimoquinto estatutario se prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19550, conforme a lo dispuesto por el Art. 284 de la mencionada Ley. Si por cualquier causa la sociedad quedare comprendida en alguno de los incisos del Art. 299 de la Ley 19550 se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la Sindicatura que corresponda por el término establecido precedentemente. 10) Representación legal: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o quien lo reemplace. 11) Cierre del ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 30 de setiembre de cada año.

Bto. 69549

1/7/99 (1 P.) \$ 53,20



(\*)

**ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO DE BUENA NUEVA** - La Comisión Directiva en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 12 de sus Estatutos Sociales convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de julio de 1999 a las 10:00 hs, en la sede social sita en calles Luis Tirasso y Constitución para considerar lo siguiente: 1- Designación de dos socios para conformar con dos directivos la Comisión de Poderes y rubriquen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario. 2- Consideración de la Asamblea fuera de término. 3- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 4- Lectura y

consideración de Memorias y Balance de los ejercicios comprendidos entre 1/1/97 al 31/12/97 y 1/1/98 al 31/12/98. 5- Elección total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 6- Consideración y aprobación de la reforma de los estatutos sociales. Las listas de postulantes a Comisión Directiva, se recibirán en la sede de la entidad hasta el día 16 de julio de 1999 hasta las 19:00 hs. Los que concurren en representación de un socio deberán hacerlo munidos con la autorización del mismo.

Bto. 69476

1/7/99 (1 P.) \$ 11,40

(\*)

**UNION VECINAL AMERICASA** - La Comisión Directiva en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Julio de 1999 a las 16 hs. en su domicilio provisorio de la calle Dr. Raúl Matera N° 1296, de San Rafael, Mza. para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Prosecretario (a cargo de secretaria) firmen el Acta de la asamblea. 2º Consideración de los Balances años 1997 y 1998 con Tesorería. 3º Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Los socios que conformen listas y los asambleístas, deberán tener las cuotas societarias al día de la realización de la asamblea general ordinaria, para poder tener voz y voto en la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 12 del estatuto en vigencia.

Bto. 65621

1/7/99 (1 P.) \$ 6,65

(\*)

**CLUB ASOCIACION VECINAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DEFENSORES DE SANTA BLANCA** - Los que suscriben, presidente y secretario general, tienen el agrado de invitar a Ud. a la asamblea general ordinaria de socios, de acuerdo al Art. 1º de los estatutos por los cuales rigen los destinos del Club, para el día 25 de julio (25-7-99) a las 10 horas, en el local pista del Club, sito calle Zaneti s/n, Santa Blanca, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mza., a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Consideración asamblea fuera de

término. 2- Lectura del acta anterior N° 290. 3- Consideración memoria y balance cerrado al 31-12-98. 4- Elección total de la Comisión Directiva. 5- Nombrar dos socios para que juntamente con el presidente y secretario general redacten y firmen el acta. Antonio A. Badín, presidente. Antonio Miralles, secretario.

Bto. 69504

1/7/99 (1 P.) \$ 8,55

(\*)

**CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EUGENIO BUSTOS** - La Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 18 de julio de 1999 a partir de las 9.30 hs. en el local sito en calle Lavalle 533, del Distrito de Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de Comisión Directiva; 2) Elección de dos asociados para que firmen el Acta respectiva, junto con el Presidente y el Secretario; 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término); 4) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente a los ejercicios económicos que se detallan: el iniciado el 1/12/96 y cerrado el 30/11/97; y el iniciado el 1/12/97 y cerrado el 30/11/98; 5) Renovación de las autoridades de acuerdo a los artículos 17º y 33º del Estatuto. Toda la documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), está a disposición de los asociados en la Sede Social de la Institución.

Bto. 69480

1/7/99 (1 P.) \$ 10,45

(\*)

**CENTRO CULTURAL RODEO DEL MEDIO** - La Comisión Directiva convoca a Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 11 de Julio de 1999 a las 11:00 horas, en la sede de Ruta Provincial 50 s/n, Rodeo del Medio, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración y aprobación de memorias, balances, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/7/94, 31/7/95, 31/7/96, 31/7/97 y 31/7/98. 2) Explicación de las causas del atraso en el tratamiento de los estados contables. 3) Renovación

de los miembros de la Comisión Directiva por el periodo 1.999/2.000. 4) Elección de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de Asamblea.

Bto. 69481

1/7/99 (1 P.) \$ 7,60

(\*)

#### CLUB DEPORTIVO MAIPU -

La Comisión Directiva convoca a sus socios a la asamblea general extraordinaria, para el próximo 8 de Julio de 1999, a las 21.30 hs, a realizarse en el salón de fiestas del club, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Lectura del acta anterior. 2º) Renovación total de autoridades. 3º) Designación de dos socios para que firmen el acta. La Comisión Directiva.

Bto. 69486

1/7/99 (1 P.) \$ 3,80

### Remates



**Eduardo Funes**, martillero público matrícula 1387, comunica por orden Juez Segundo Juzgado Civil, San Rafael, a fs. 66 y vta. Autos N° 38.039/3 «BCO. CREDICOOP COOP. LTDO. c/ CABAÑAS DEL SOL S.R.L. p/ CAMB.», rematará día cinco de julio 1999 a las once horas, en los Estrados del Juzgado, calle Las Heras -entre Maza e Independencia, San Rafael, Mza., con base \$ 5,60 (70% avalúo fiscal) y al mejor postor, inmueble con importantes mejoras, completo turístico, de propiedad de los demandados, ubicado sobre Ruta Provincial N° 173 s/n, Paraje Valle Grande, Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael, Mza., con una superficie de dos hectáreas doscientos catorce metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados (2 ha. 214,48 m2) según plano N° 40.247. Límites: Puntos (1-2) en 75,11 mts.; (2-3) en 31,13 mts.; (3-4) en 40,97 mts.; (4-5) en 38,71 mts.; (5-6) en 81,55 mts.; (6-16) en 10,72 mts.; (16-17) en 46,64 mts.; (17-18) en 54,69 mts. y (18-19) en 39,03. Todos con Ruta Provincial N° 173 - Puntos (19-20) en 36,00 mts.; (20-21) en 33 mts.; (21-22) en 36,00 mts., (22-23) en 25,71 mts.; (23-24) en 36,05 mts.; (24-15) en 07,73 mts.; (15-14) en 33,98 mts.; (14-13) en 11,79 mts.; (13-7) en 17,05 mts.; (7-8) en 25,76 mts.; (8-9) en 38,52 mts.; (9-10) en 34,90 mts.; (10-11) en 53,77 mts. y (11-1) en 43,48 mts. Todos

con Río Atuel. Mejoras: pisan sobre el terreno varias construcciones: Una construcción principal antisísmica con amplios ventanales, tipo alpina, con techos a dos aguas de ladrillos cerámicos vistos sobre viguetas armadas, pisos cerámicos, cielorraso ladrillo visto y gran parte madera pino, con gran churrasquera incorporada, fuente de agua ornamental en traspatio y amplia explanada de cemento; destinada a recepción restaurant, con baños públicos damas-caballeros, lavadero, cocina y depósito. Cuenta con electricidad, calefacción a gas envasado, instalaciones de agua caliente-fría, agua subterránea para uso general (no consumida como potable). Cinco unidades habitacionales o cabañas de construcción antisísmica, de 1, 2 y 3 departamentos de dos ambientes, destinadas a viviendas, todas de similares características de construcción: muros ladrillos cocidos revocados y pintados interior, con revestimiento cerámico en baño y cocina, y ladrillón visto y barnizado exterior; techos tejuelas, mezcla y membrana, cielorraso tejuela vista, pisos cerámicos, carpintería metálica y madera, con amplios ventanales, amoblamiento cocina y calefón a gas, instalaciones agua fría y caliente, electricidad y calefacción a gas. Con patio y churrasquera. Una unidad sin terminar. La unidad de tres departamentos, tiene uno de ellos en planta alta a la que se accede por escalera exterior. Demás características agregadas al expte. Una construcción antisísmica, en la entrada al complejo, de similares características que las anteriores, destinada a oficina recepción y cuidador, sin terminar. Estado de ocupación: los departamentos se encuentran parcialmente desocupados excepto uno de los departamentos de la construcción designada con el N° 6 del Informe de Mejoras, que ocupa el señor Jean Noel Ingrand, como encargado y socio gerente de la firma. Inscripciones - Deudas: En Registro Propiedad Matrícula 32.203/17 a nombre de Cabañas del Sol Sociedad de Responsabilidad Limitada (100%); en Dirección General Rentas Padrón 84.105/17. Avalúo año 1999 \$ 8,00. Adeuda Impuesto inmobiliario 98/2º al 99/2º \$ 28,51 al 12-5-99 s/informe fs. 62 vta. Embargos y Gravámenes: B-1) Embargo \$ 29.850,00 Expte.

37.992/2 «Anfuso Roberto Luis c/ Cabañas del Sol S.R.L. y ot. p/ Cambiaria» del 2º Juzgado Civil San Rafael, Reg. a fs. 165 Tº 116 de Embargos de San Rafael. Ent. N° 353 del 26-3-1998. Se traba Condicional por estar vigentes los Certificados N° 704 - 1371 - 1574, Condicional, la prioridad de rango. B-2) Embargo \$ 28.758,53 por capital y \$ 10.000 fij. prov. para responder a intereses y costas. Expte. 38.039 «Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Cabañas del Sol S.R.L. p/ Cambiaria» del 2º Juzgado Civil de San Rafael, Reg. a fs. 174 Tº 116 de Embargos de San Rafael. Ent. N° 363 del 26-3-1998. Se traba condicional por estar vigentes los certificados N° 704 - 1371 - 1574, Condicional, la prioridad de rango. B-3) Embargo \$ 16.280,00 Expte. 99.369 «Anfuso Roberto L. c/ Cabañas del Sol S.R.L. y ot. p/Ejec. Cambiaria», del 1er. Juzgado Civil de San Rafael, Reg. a fs. 56 Tº 121 de Embargos San Rafael. Ent. 2324 del 2-12-1998. B-4) Embargo \$ 29.795,00 con más \$ 12.000,00 pres. prov. para resp. a int. actualiz., costos y costas. Expte. N° 101.230 «Villafañe Carlos c/ Cabañas del Sol S.R.L. y otros p/Cambiaria», del 4º Juzgado Civil de San Rafael, Reg. a fs. 171 Tº 122 de Emb. San Rafael. Ent. N° 582 del 16-4-1999. Observaciones: D-1) Estipulación: Los titulares del Asiento A-1 manifiestan que la compra-venta la formalizan para luego por vía de Aporte sea transferida a Cabañas del Sol S.R.L. como integración de capital, y será destinado a la explotación turística de acuerdo a las pautas establecidas en el pliego de licitación, no pudiendo mudar el destino por un plazo 30 años. Copia de título y demás certificados se encuentran agregados al expediente donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por defectos u omisiones. Condiciones de venta: Quien resulte comprador depositará en el acto de la subasta al contado y en dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto a la compra de bienes en subasta. Saldo de precio y 3% de impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, una vez aprobada subasta. Más informes: Secretaría autorizante y martillero, Francia N° 124, San Rafael. Tel. (02627) 422638. Cel. 15670809. Bto. 67210

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 304

**Carlos Rubén Márquez** martillero público Mat. 2088. Orden Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas - III Circunscripción Judicial en autos N° 10.119 caratulados: «BANCO FRANCES S.A. c/ALDO LUIS MARTINEZ Y OT. p/EJEC. CAMBIARIA» remataré: 1 de julio 1999 - hora: once y treinta en los Estrados del Juzgado sito A. del Valle N° 140 Rivadavia, Mza. con la base del 70% del avalúo fiscal el 25% del condominio del inmueble dentro de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, una unidad funcional que forma parte del «Edificio Juan Centorbi e Hijos» ubicado en esta ciudad de Rivadavia, con frente a las calles San Isidro N° 740 y Lavalle N° 735, designada como unidad veinticuatro, planta baja, destino local. Superficie cubierta propia parcial 113,38 mts. cuadrados - Planta «E» destino local; Superficie cubierta propia parcial: 144,54 mts. cuadrados: Total: 257,92 mts. cuadrados: Superficie cubierta común 87,71 mts. cuadrados, Total: 345,63 mts. cuadrados. Índice Proporcional en relación al valor total del inmueble 4,35%, todo conforme al plano que para el sometimiento a Propiedad Horizontal confeccionó el Ingeniero José Gómez Ruiz y aprobó la Municipalidad local, el 11-11-70 en Expte. 468-C-1970. Esta venta involucra idéntica proporción sobre terreno y cosas comunes del edificio conforme al Art. 2º de la Ley 13512 y el Art. 5º y concordante del nuevo Reglamento de Copropiedad y Administración del Consorcio de Propietarios del «Edificio Juan Centorbi e Hijos» instrumentada por escritura de fecha 10-5-78, otorgada ante el Escribano Elso Daniel Rosso, a fs. 251 de su protocolo, inscripta como marginal el N° 12 Fs. 246 del Tº 1º de Rivadavia. Propiedad Horizontal. Registrada la copia y planilla a Fs. 36 del Tº 4º de Modificaciones. El edificio está construido en un inmueble constante de una superficie según título de 1.525,11 mts. cuadrados y de 1.644 mts. cuadrados, según plano que cita su título de dominio, confeccionado por el Ingeniero Oreste Antonacci, aprobado el 5-12-1921, por el Dpto. Topográfico de esta Provincia, y archivado al N° 261 en la Dirección de Geodesia y Catastro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Este

inmueble según el referido plano está comprendido de los siguientes límites y medidas lineales: Norte: Pedro Adi en 113,05 mts.; Sur: Serruya Hnos. en 111,50 mts.; Este: calle San Isidro en 14,20 mts. y Oeste: calle Lavalle en 15,65 mts. Registros e inscripciones: Registro Propiedad Raíz N° 107 Fs. 442 T° 1 P.H. Rivadavia; Padrón Territorial N° 10-09270; Padrón Municipal N° 512 U -Local 24 Planta baja; Nomenclatura Catastral N° 10-01-02-0013-000007-0024; Obras Sanitarias Mza. SA cta. N° 770-022-4. Deudas: DGR Imp. Inmob. \$ 4536,10 s/inf. 26-8-98 en apremio; Municipalidad: plan de pago años 1993 a 1996 y 3° - 4° Btre./98 \$ 653,28 s./inf. 21-9-98; O. Sanitarias Mza. SA. \$ 4.726,74 s/inf. 1-9-98. Gravámenes: (reconoce en la proporción del 25% sobre su parte proporcional): 1) Una hipoteca en 1er. Grado otorgada por Sepúlveda Eugenio; Martínez, Aldo Luis y Celi, Víctor Bernardino a favor de Bco. Previsión Social por la suma U\$S 38.844,70 dólares estadounidenses, según Escritura N° 20 de fecha 29-1-93 pasada ante Escribana Lorentina Lomellini (Ref. 228) Fs. 42 Anotada el asiento N° 38 Fs. 157 T° 1 I de Hipotecas de Rivadavia - PH - Mza. 12-2-93; 2°) Embargo: Expte 113139 carat: B.P.S.SA. c/Raúl Jorge Moll Cabello y ot. Camb» tramitado por ante el 6° Juz. Civ., C. y Minas. y se anotó el N° 34 Bis F° 34 Bis y T° 33 PH de embargos de Rivadavia PH-Mza. 15-3-95 por la suma de \$ 11.000; 3°) Embargo Expte. 10120 carat: «Bco. Cto. Argentino SA c/Aldo Luis Martínez p/ Ej. Camb», tramitado por ante el 3er. Juzg. Civil, Rivadavia y se anotó el N° 40 F° 40 y T° 33 PH de embargos de Prop. Horizontal, Mza. 17-3-95 por la suma de \$ 20.273,14; 4°) Embargo Expte. N° 10119 carat. «Bco. Créd. Argentino SA c/Aldo Luis Martínez y Ots.» tramitado por ante el 3er. Juzg. Civil. Rivadavia y se anotó el N° 35 F° 35 y T° 29 de embargos de Rivadavia - Mza. 24-4-98 por la suma U\$S 29.098 dólares estadounidenses. Este informe N° 20318 se expide en Mza. el 21-8-98. Títulos e informes agregados en autos donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, fallas y/o defectos de los mismos. Mejoras: Planta baja: (salón comercial) 35

mts. cuadrados aprox., construcción material cocido, pisos marmolados, techo losa, paredes enlucidas al fino, frente vidriados, con puerta acceso en vidrio, con baño y sanitarios; Planta Alta: se ingresa por un costado del salón comercial, puerta vidrio, pequeño hall (3 x 2-1/2 mts.) escalera metálica 1,50 mts. ancho aprox. con dos descansos hasta la parte superior, amplía sala recepción 4 divisiones con biombos simil ladrillos en madera, pasillo que conduce a kitchenette; y depósito, por pasillo lateral, dos baños con antebañó parte pared revestida azulejos con sanitarios. Sobre uno de los costados con ventanas corredizas hacia el pasillo central de la galería. Se encuentran habitadas por el Contador Aldo Luis Martínez y Dr. Víctor Bernardino Celi en calidad de propietarios. Posee servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural y cloacas. Avalúo Fiscal \$ 40.935, base \$ 7.163,625 desde donde partirá la primera oferta. Adquirente: abonará acto subasta dinero efectivo 10% de seña y a cuenta de precio y comisión de Ley del Martillero. Aprobada la subasta se abonará el saldo de precio e impuesto fiscal. Hágase saber a los adquirentes que el comprador toma a su cargo los gastos que demande la confección y/o actualización de planos de mensura y todos aquellos gastos que se deriven de la protocolización o inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes. Exhibición: solicitar entrevista domicilio Martillero. Informes: Juzgado autorizante y/o domicilio Martillero, Balcarce N° 679, San Martín, Mza. Teléf. 155-18596. Bto. 67203 18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 256,50

**Carlos Rubén Márquez**, martillero Público Mat. 2088 orden Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas - III Circunscripción Judicial en autos N° 10.178 caratulados: «BANCO FRANCES S.A. c/ORLANDO COSME ARAYA Y OT. p/EJEC. CAMB.» remataré 4 agosto 1999 hora: once y treinta en lo Estrados del Juzgado sito A. del Valle N° 140, Rivadavia, Mza., con la base del 70% del avalúo fiscal un inmueble con edificación

ubicado en calle San Martín s/n, Junín, Mendoza, constante de una superficie de 266,64 metros cuadrados, designado como Lote 8 de la Mzna. «A» en el plano de subdivisión levantado por el Ingeniero Francisco R. Ortega en Junio de 1973. Límites y medidas lineales: Norte: Víctor Araya en 11 mts.; Sud: calle San Martín en 10,99 mts.; Este: Lote 7 en 23,96 mts. y Oeste: Lote 9 en 24,52 mts. Registros e inscripciones: Registro Propiedad Raíz N° 8.206 Fs. 613 T° 51 de Junín; Padrón Territorial N° 5312/9; Padrón Municipal N° 479; Nomenclatura Catastral N° 09-01-02-0001-000105. Deudas: Municipalidad: \$ 225,27 s/inf. 9-11-98. Gravámenes: Hipoteca 1er. grado otorgada por el titular a favor Bco. Unión Com. e Ind. Coop. Ltda. por la suma de U\$S 20.000 dólares estadounidenses por Escritura N° 15 del 25-2-93 ante Escribana Alba Lucenti de T. (Reg. 97) a Fs. 45 anotada al asiento N° 3552 a Fs. 853 del T° 3 Impar de hipotecas. de Junín - Mza. 7-4-93; Embargo: Expte 10176 carat. «Bco. de Cto. Argentino SA c/ Orlando Cosme Araya p/Ej. Hipotecaria» tramitado ante el 3er. Juzg. Civ. de Rivadavia y se anotó al N° 27 Fs. 27 y T° 12 de Embargos de Junín, Mza. 12-5-95. Hasta cubrir la suma de U\$S 18.596; Embargo: Expte. 10178 carat. «Bco. Cto. Argentino SA c/Orlando Cosme Araya y otra p/Ej. Camb.» tramitado ante el 3er. Juzg. Civ. de Rivadavia y se anotó al N° 53 Fs. 53 T° 12 de Embargos de Junín. Mza. 26-7-95. Hasta cubrir la suma de \$ 13928,06; Embargo: Expte. 13788 carat: «Golvano Sandra Rosana c/Orlando Cosme Araya p/ Emb. Prev.» tramitado ante la 1ª Cámara del Trabajo Paz y Trib. de San Martín y se anotó al N° 73 Fs. 73 y T° 12 de embargos de Junín, Mza. 8-9-95. Hasta cubrir la suma de \$ 6300 con la expresa aclaración de que la misma devengará intereses de la Ley 3939 hasta su pago. Definitivo el pte. embargo registrado a Fs. 140 del T° 31 de aclaraciones. Mza. 27-6-96; Embargo: Expte. 109102 carat.: «Bravo Julio Rubén c/Orlando Cosme Araya p/Camb.» tramitado ante el 7° Juzg. de Paz y se anotó al N° 42 Fs. 42 y T° 14 de embargos de Junín, Mza. 18-3-98. Hasta cubrir la suma de \$ 3000. Embargo Expte. N° 9879 carat. «B.P.Social SA c/Orlando Cosme Araya y ot.

p/Ordinar. tramitado ante 3er. Juzg. Civ. de Rivadavia y se anotó al N° 46 Fs. 46 y T° 14 de embargos de Junín Mza. 25-3-98. Hasta cubrir la suma de U\$S 8.000 dólares estadounidenses. Juntamente con otro inmueble. El presente oficio N° 23982 se expide en Mza. 25-9-98. Títulos e informes agregados en autos donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, fallas y/o defectos de los mismos. Mejoras: Pisa casa habitación 160 mts. cuadrados, construcción material cocido, techos losa, Pisos granitos y cerámicos, carpintería madera pintada, con tres dormitorios, (c/placares de madera) un baño paredes revestidas cerámicos y sanitario y otro baño sin sanitarios, living comedor, amplia cocina comedor, con mesada granitos doble bacha acero inoxidable, alacena y bajo alacena madera lustrada, garage a un costado donde también se accede a la vivienda, pequeño patio, c/pileta natación, al costado de la vivienda pequeño pasillo ingreso al fondo de la misma. Posee servicios de Agua corriente, energía eléctrica y gas natural con pozo séptico. Se encuentra habitada por el Sr. Orlando Cosme Araya y familia en calidad de propietario. Avalúo fiscal \$ 21.183. Base: \$ 14.828,10 desde donde partirá la primer oferta. Adquirente: abonará acto subasta dinero efectivo 10% de seña y a cuenta de precio y comisión de Ley del Martillero. Aprobada que sea la misma, se abonará el saldo de precio e impuesto fiscal. Exhibición: solicitar entrevista domicilio Martillero. Informes: Juzgado autorizante y/o domicilio Martillero, Balcarce N° 679, San Martín, Mza. Telef. 155-18596. Bto. 67201 18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 185,25

**Carlos Rubén Márquez**, martillero público Mat. 2088, orden Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas - III Circunscripción en autos N° 10176 caratulados: «BANCO FRANCES S.A. c/ORLANDO COSME ARAYA p/EJEC. HIPOTECARIA» remataré 5 agosto de 1999 - hora once y treinta en los Estrados del Juzgado sito A. del Valle N° 140, Rivadavia, Mendoza con la base del 70% del avalúo fiscal un inmueble con edificación ubicado en San

Martín N° 860 designado como fracción «B», Junín - Mendoza, constante de una superficie de 88,60 mts. cuadrados, según título y plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro al N° 7485. Límites y medidas lineales: Norte: Fracción «A» en 11,16 mts.; Sur: Orlando Cosme Araya en 11,06 mts.; Este: Fracción «A» en 7,97 mts. y Oeste: Antonio José Caliri en 8 mts. Registros e Inscripciones: Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Raíz con mayor superficie al N° 7448 Fs. 450 T° 48 de Junín. El inmueble se anexa a otro inmueble de propiedad del Sr. Orlando Cosme Araya inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 8206 Fs. 613 T° 51 de Junín; Padrón Territorial N° 9095/9; Padrón Municipal N° 479; Nomenclatura Catastral N° 09-01-02-0001-000059; Obras Sanitarias Mza. SA Cta. N° 851-000-4. Deudas: D.G.R. - Imp. Inmob. \$ 741,37 s/inf. 24-5-99; Municipalidad: \$ 225,27 s/inf. 9-11-98; O. Sanitarias Mza. SA \$ 4.280,07 s/inf. 19-10-98. Gravámenes: Embargo Expte. 10176 carat: Bco. Cto. Argentino SA c/Orlando Cosme Araya p/Ej. Hipotecaria tramitado por ante el 3er. Juzg. Civ. Rivadavia y se anotó el N° 27 F° 27 T° 12 de embargos de Junín - Mza. 12-5-95. Hasta cubrir la suma de U\$S 18.596. Embargo Expte. 10178 carat: Bco. Cto. Argentino SA c/Orlando Cosme Araya y ots. p/Camb. tramitado 3er. Juzg. Civ. Rivadavia y se anotó el N° 53 F° 53 T° 12 de embargos de Junín - Mza. 26-7-95. Hasta cubrir la suma de \$ 13.928,06; Embargo Preventivo Expte. 13788 carat: Galvano Sandra Rosana c/Orlando Cosme Araya p/Emb. Prev. tramitado 1ª Cámara Trabajo San Martín y se anotó el N° 73 F° 73 T° 12 de embargos de Junín - Mza. 8-9-95. Hasta cubrir la suma de \$ 6300, con expresa aclaración de que la misma devengará intereses de la Ley 3939 en forma automática y hasta el momento del efectivo pago. Definitivo este embargo. Registrado a fs. 140 T° 31 de aclaraciones Mza. 27-6-96; Embargo Expte. N° 109102 carat: Bravo Julio Rubén c/Araya Orlando Cosme p/Camb. tramitado ante el 7º Juzg. de Paz y se anotó el N° 42 F° 42 y T° 14 de embargos de Junín - Mza. 18-3-98. Por la suma de \$ 3.000. Embargo Preventivo Expte. 9875

carat. B.P.Social SA c/Orlando Cosme Araya y ot. p/Ordinaria, tramitado 3er. Juzg. Civil - Rivadavia y se anotó el N° 46 F° 46 T° 14 de embargo de Junín, Mza. 25-3-98. Hasta alcanzar la suma de U\$S 8.000. Afecta también otro inmueble, Una hipoteca en 1er. grado otorgada por Araya Orlando Cosme a favor B.U.C.I. Coop. Ltda. El Banco Unión Comercial e Industrial S.A. es continuación del Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Limitada. Cesión de Crédito Hipotecario y Fideicomiso (Ley 24441 cedido el crédito a favor de Corp Banca S.A. Escritura Mario Viotti Escritura N° 17 F° 39 Fecha 18-2-98. Mza. 17-3-98 por la suma de U\$S 20.000. Según escritura N° 15 de fecha 25-2-93 pasada ante Escribana Alba Lucenti de T. Fs. 45 anotada al asiento N° 3552 Fs. 853 T° 3 Impar Hipotecas de Junín - Mza. 7-4-93. Se expide el presente oficio N° 26172 en Mza. 16-10-98. Títulos e informes agregados en autos donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, fallas y/o defectos de los mismos. Mejoras: Pisa una construcción de 55 mts. cuadrados aprox. material cocido, techo madera vista, pisos calcáreos, con una división o pared que existe churrasquera material cocido, con mesada granito, doble bacha acero inoxidable, por medio pasillo, lavandería, baño y un dormitorio, pared frente Sur mampara con vidrios, pequeño patio. Posee servicios de energía eléctrica; agua corriente con pozo séptico. Sin habitante. No posee ingreso desde la calle hacia el interior de la misma. Avalúo fiscal 11.234. Base \$ 7.863,80 desde donde partirá la primera oferta. Adquirente: abonará acto subasta dinero efectivo 10% de seña y a cuenta de precio y comisión de Ley del martillero. Aprobada la subasta se abonará el saldo de precio e impuesto fiscal. Exhibición: solicitar entrevista domicilio Martillero. Informes: Juzgado autorizante y/o domicilio martillero, Balcarce N° 679, San Martín Mza. Tel. 155-18596. Bto. 67202 18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 199,50

**Jose Luis Diez**, martillero, matr. 1633, calle Mitre 521 planta baja oficina 3 Ciudad orden Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial

y Minas Secretaría 5, Autos N° 106.429 caratulados COOPERATIVA FARMACEUTICA DE MENDOZA LIMITADA c/JUAN AGUSTIN PELAYES (FARMACIA PELAYES) p/EJ. CAMB», rematará 2 de julio 1999 hora 11.00, segundo piso, ala norte frente Secretaría Tribunal, Palacio de Justicia, el 33,33% parte indivisa de un inmueble urbano ubicado en Carril Nacional N° 200 esquina San Martín N° 14, Rodeo del Medio, Maipú, Mza. Constante de una superficie de terreno 350,00 m2, inscripta a nombre señor Juan Agustín Pelayes y otros. Límites y medidas perimetrales Norte: Carril Nacional en 10.00 mts., Sud: con Pedro Clavo en 10.00 mts., Este: con otra fracción del mismo inmueble en 36,70 mts. Oeste: calle San Martín en 35,50 mts. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz N° 8799 fs, 5, 6, 7 y 8 T° 64 «E» Maipú. Padrón territorial 3577/7, padrón municipal 7.122. Nomenclatura catastral 704010-00-50000-010000. Deudas: Impuesto inmobiliario (DGR), \$ 2.303,02 al 30/3/99, Municipalidad \$ 5.312,94 al 18/2/99. Gravámenes: embargo autos 106.429 «Cooperativa Farmacéutica de Mendoza Limitada c/ Juan Agustín Pelayes p/Ej. del 5º Juzgado Civil \$ 5.000 del 4/7/96. Embargo autos 19006/T «DGI. c/ Pelayes Juan Agustín p/Ej. Fiscal» \$ 50.000 del 4/6/98. Embargo autos 106.429 «Cooperativa Farmacéutica de Mendoza Limitada c/ Juan Agustín Pelayes p/Ej. Cam.» del Quinto Juzgado Civil \$ 7.000 del 15/1/98. Mejoras: construcción de adobe, techo caña y barro, salón comercial, cielorrasos placa yeso, paredes pintadas, con cocina y mesada de granito, mueble de chapa, azulejo en pared altura 0,40 cm, piso calcáreo, dos baños, piso hormigón. Se ingresa esquina carril Nacional y San Martín donde hay puerta de vidrio, además dos ventana a la calle, carpintería de madera, mampostería vidrio, persianas metálicas, éste comunica con otra habitación, piso cerámico, cielorraso placa yeso. Hay división de madera que lo separa de la casa. La casa tiene cocina-comedor, living, dos dormitorios, baño paredes azulejos, cielorrasos yeso, el patio tiene lavandería cubierta, otro baño con azulejo paredes hasta 2.00 mts., todos pisos calcáreos, resto patio piso hormigón, cochera techada,

mueble madera embutido pared lateral, portón madera y mampostería vidrio todo con salida a calle San Martín, se aclara que la cocina y un dormitorio construcción material, techo losa. Está ocupada por Walter Rodolfo Arias y familia, es inquilino con contrato alquiler desde 22/6/98 al 22/6/2001, Canon mensual \$ 300, firmado con el señor Pelayes Juan Agustín, sobre calle San Martín existe otra propiedad colindante de construcción adobe, dos habitaciones, salón, dos baños, piso calcáreo, además se encuentran otras habitaciones y baño, algunas sin techo, en estado de abandono. Sobre carril Nacional hay salón comercial, dos baños, pisos cerámicos, donde funciona una sandwichería, ocupado por señor Guillermo Romo, sin contrato alguno. Los servicios que posee es agua corriente, luz eléctrica, pozo séptico, gas natural, pavimento. Avalúo fiscal \$ 16.936. Condiciones de venta 70% del 33.33% del avalúo fiscal \$ 3.947,78, comprador depositará acto subasta 10% seña, 3% Comisión y 2.5% impuesto fiscal dinero efectivo, saldo aprobación subasta. Se hace saber que a fin de que el adquirente proceda a la inscripción registral, previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo. Título agregado en autos donde podrán verificarse defectos alguno de los mismo, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad a la misma. Informes: Juzgado o martillero Cel. 155630509. Bto. 67226 18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 175,75

**Juan Carlos Vila**, martillero, matrícula 979, orden Undécimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos N° 145.786, caratulados: «BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ OSCAR HUGO SANCHEZ Y OTR. p/HIPOT.» rematará el día 8 de Julio próximo, a las 10.30 horas, frente a los estrados del Tribunal, segundo piso, ala norte del Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble urbano, destino vivienda, propiedad de los demandados, ubicado en la calle Julio L. Aguirre 351/355, Quinta Sección, Ciudad de Mendoza, con superficie s/t 367 m2 y s/p 376,14 m2 y superficie

cubierta aproximada de 250 m<sup>2</sup>. Límites: Norte: con Salvador Civit en 01,56 mts. Sud: con calle J.L. Aguirre en 10,98 mts.; Este: con Roberto Puig y Eugenio Echeveste en 59,94 mts. Oeste: con Miguel Angel Nudo en 60,79 mts. Inscripciones: Anotado en el Registro de la Propiedad, al Folio Real, matrícula N° 24.900/01 a nombre de Sánchez Oscar Hugo y Grosso de Sánchez Norma Cristina en el 100% asiento A-1, (fs. 59); NC. N° 01-01-09-0005-000030-0000-1, avalúo fiscal \$ 46.269, Padrón Territorial N° 01-10.165; Padrón Municipal N° 762-70; OSM cuenta N° 0 8 0 - 0 0 0 4 8 4 1 - 0 0 0 - 8 . Gravámenes: 1°) Hipoteca U\$S 45.000 a fv. Banca Nazionale del Lavoro S.A. del 22-3-93, asiento B-1, (fs. 59); 2°) Embargo preventivo: \$ 7.000 J. 152.529 «Cofimen SRL c/Oscar Sánchez Santos p/ Ejec. Camb.» del 1er. Juzgado Civil de Mza., sobre la parte indivisa de Oscar Hugo Sánchez del 27/2/97, asiento B-2 (fs. 59); 3°) Embargo: \$ 7.300 J. 97.313, «Banco Bansud SA c/Oscar Hugo Sánchez y Ot. p/Ejec. Camb.» del 5° Juzgado de Paz Letrado Mza., Secret. N° 9, sobre la parte indivisa de Oscar Hugo Sánchez, del 19-2-98, asiento B-3 (fs. 59); 4°) Embargo: U\$S 26.000 J. 15.849 «Citibank NA c/Oscar Hugo Sánchez y otr. p/Ejec. Camb.» del 6° Juzgado Civil Mza., 27-3-98, asiento B-4, (fs. 59); 5°) Embargo U\$S 42.582,68, estos autos del 10/8/98, asiento B-5 (fs. 59). Deudas: Por Impuesto Inmobiliario \$ 1.556,47 (fs. 55); Por Tasas y Servicios \$ 352,25 y Ctas. Vs. Ds. \$ 42,64 (fs. 50), OSM \$ 60,55 (fs. 51). Mejoras: Vivienda de cuatro dormitorios, con placares, pisos cerámicos, paredes empapeladas, techos machimbre; amplio living comedor, patio interno vidriado con plantas, estar y chimenea en desnivel con asientos, pisos cerámicos, techos de machimbre con vigas de madera a la vista, paredes interiores de ladrillo visto, comedor de diario, cocina con dos mesadas de cuatro metros cada una con muebles y alacenas de madera pintada, bacha doble de acero inoxidable, lavandería, garage para un auto con pequeño depósito, habitación en planta alta con baño pequeño. Techo de chapa impermeabilizado, tanque agua, patio con piedras lajas y jardín con abundantes plantas y ar-

bustos. Frente ladrillo visto con vereda baldosas rojas. Excelente estado de conservación. Todos los servicios: agua corriente, gas natural, energía eléctrica, cloacas; el teléfono recibe llamadas pero no pueden efectuarse desde el domicilio. Mayores detalles consultar la inspección ocular agregada al expediente. Informes: en Secretaría del Tribunal o en Pedro Molina 127 de Ciudad. Condiciones de Venta: Base: U\$S 48.177,72 monto reclamado en la demanda. En caso de fracaso de la primer subasta se realizará una segunda treinta minutos más tarde con la Base de \$ 24.088,86, equivalente al 50% de la establecida para la primera; si ésta también fracasare, se procederá al remate treinta minutos después sin base y al mejor postor. Acto dinero efectivo seña 10%, comisión del martillero 3%, impuesto a los sellos 2,5%. Saldo al aprobarse la subasta. En cualquier momento la Banca se reserva el derecho de adjudicarse el inmueble por la base de los remates fracasados. Fotocopias del título de dominio y plano de mensura, que contiene las medidas y superficie de terreno aunque ha sido reformada y mejorada la ubicación de los ambientes en su interior, agregados al expediente donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos por defectos una vez finalizado el acto del remate. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Previo a la correspondiente inscripción registral, deberá acompañarse el certificado catastral debidamente legalizado y a cargo del comprador. Bto. 67326  
23/25/29/6 y 1/5/7/99 (5 P.)  
\$ 180,50

**Alejandro Ricardo Leyes**, martillero Mat. 2274, rematará día siete de julio próximo, a las diez horas, orden del Cuarto Juzgado de Paz, Secretaría 08, frente a la Secretaría del Tribunal, sito en Palacio de Justicia, sexto piso ala Norte, en los autos N° 194.438 caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. C/SONIA DEL PILAR ARAVENA Y OTS. POR CAMB». (100 %) de un inmueble de propiedad de la codemandada Olga M. Petruk, que se ubica en callejón B° Coronel Manuel Dorrego, Manzana D, casa 07 El Resguardo Las Heras, constante de una

superficie de 228,19 m<sup>2</sup>, con los límites y medidas denunciados a fs. 103/108 de autos, en donde podrán examinarse. Avalúo Fiscal 1.999. \$ 8.051- Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 102.315/3 del Folio Real, Nomenclatura Catastral 03-04-06-0071-000007, Padrón Territorial N° 52667/3, Municipal N° 5.320, Obras Sanitarias Cta. N° 127.762. Gravámenes: Hipoteca a favor del Instituto de Provincial de la Vivienda \$ 4.101,32 del 16/05/95. -Embargo: \$ 3.500 de autos de fecha 02/04/96. - Deudas: O.S.M \$ 474,33 al 06/04/99. D.G.R \$ 334,54 de fecha 30/04/99. Municipalidad de Las Heras \$ 406,50 con más \$ 44,57 en concepto de Apremios al 27/04/99. Mejoras: Se trata de una propiedad antisísmica, constante de dos dormitorios, comedor, cocina, baño y patio, base de la subasta 70% del Avalúo Fiscal, o sea la suma de \$ 5.635, de donde partirán las ofertas. Adquirente abonará acto de la subasta 15,5% concepto de seña, comisión e impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta, títulos y demás documentación obrante en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos luego de realizada la subasta. Se les hace saber a los posibles postores que al momento de la inscripción deberán tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia. Informes Juzgado o martillero Tel. 156513706. Bto. 67381  
24/28/30/6 y 1/6/7/99 (5 P.) \$ 93,00

**Eduardo Funes**, martillero matrícula N° 1387, comunica por orden señora Jueza Primer Juzgado Procesos Concursales San Rafael, a fs. 234 autos N° 35.877/5 «BANCO CREDICOOP LTDO. c/ RICARDO ERASO y OTROS p/ CAMBIARIA», Secretaría Jorge Giaroli, rematará día veintiséis de julio 1999, once horas, en los Estrados Juzgado, calle Las Heras -entre Independencia y Maza- San Rafael, el noventa por ciento indiviso inmueble urbano con importantes mejoras, de propiedad de los demandados, en proporción indicada, ubicado en calle Espínola N° 67, esquina N.E. calle Barcala de San Rafael. Super-

ficie - Linderos: Fracción dos plano subdivisión N° 9455 consta de un mil quinientos metros veintitrés decímetros cuadrados (1.500,23 m<sup>2</sup>) limitando: Norte: en 11,45 mts. con Mario Sorbi y en 8,55 mts. con fracción uno. Sur: en 20 mts. con calle Barcala; Este: en 75 mts. con Daniel Repullés y Oeste: en 75,00 mts. con calle Espínola. Superficie libre: un mil trescientos setenta y siete metros setenta y dos decímetros cuadrados (1.377,72 m<sup>2</sup>), deducida la superficie destinada ensanche calle Espínola (116,25 m<sup>2</sup>) y la ochava intersecc. calle Espínola y Barcala (6,26 m<sup>2</sup>), limitando: Norte: 11,45 mts. con Mario Sorbi y en 8,55 mts. con Fracc. Uno de Francisco y Ricardo Eraso. Sur: en 14,91 mts. con calle Barcala. Este: en 75,00 mts. con Daniel Repullés y Oeste: en 71,46 mts. con calle Espínola. Inscripciones: en Registro Propiedad Matrícula 6.504/17. Titulares Ricardo Eraso (80%); Ricardo Gustavo Eraso (5%); Vicente Ariel Eraso (5%), María Bibiana Eraso (5%) y Martín Andrés Eraso (5%). En Dirección Rentas Padrón N° 776/17. Avalúo año 1999 \$ 94.067,00; En Municipalidad San Rafael, Padrón N° 3 Sección 13; En Obras Sanitarias Mendoza cuenta 126-1362-9. Deudas fiscales: Impuesto inmobiliario \$ 6.002,00 al 15-3-99 (informe fs. ); Tasas y servicios municipales \$ 10.457,21 al 15-4-99 (informe fs. 230); Servicios y obras sanitarias \$ 22.392,51 al 17-3-99 (informe fs. 224/227). Gravámenes: B1) Cancelado; B2) Hipoteca a favor Banco Mendoza S.A. U\$S 403.060,56. Notario Carlos Ríos Rúffolo (51) Escrit. 113 fs. 544 del 4-11-93. Entrada 2.655 del 17-12-93. B3) Embargo preventivo U\$S 14.000 más U\$S 4.500 para resp. intereses y costas Expte. 79.723 «Banco Nación Argentina c/Eraso Ricardo y otros p/ Proceso Ejecutivo» del Juzgado Federal San Rafael. Regist. fs. 146 T° 110 de Embargos San Rafael. Entrada 380 del 8-4-96 afectando la parte de Ricardo, Ricardo Gustavo y Vicente Ariel Eraso. B4) Embargo \$ 60.369,14 capital más \$ 15.000,00 intereses y costas Expte. 35.877 «Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Ricardo Eraso y otros p/Cambiaría» del Primer Jdo. Proc. Conc. San Rafael, Entrada N° 1197 del 10-10-96, afecta a Ricardo, Ricardo Gustavo y Vicente Ariel Eraso. B-5) Embargo \$

1.240,00 Expte. 65.947 «Fernández Ramón c/Vicente A. Eraso p/Camb.», del 2º Juzgado de Paz de San Rafael. Reg. a fs. 144 Tº 120 de Embargos San Rafael. La traba afecta la parte de Vicente Ariel Eraso. Ent. Nº 2053 del 27-10-1998. B-6) Embargo \$ 42.842,21 Expte. 70.830 «O.S.P.A.V. c/Ricardo Eraso e Hijos p/Demanda Ordinaria» del Jdo. Fed. de S. Rafael, Reg. a fs. 184 Tº 121 de Emb. de S. Rafael, Ent. Nº 148 del 18-2-99. Afecta además ots. inmuebles. B-7) Embargo \$ 34.527,00 Expte. 72.367 O.S.P.A.V. c/Ricardo Eraso e hijos p/Demanda Ordinaria, del J. Fed. de S. Rafael, Reg. fs. 186 Tº 121 Emb. de S. Raf. Ent. Nº 151 del 19-2-99. Afecta además ots. inmuebles. Mejoras: 1) Galpón construcción antisísmica, techos parabólicos cubierta zinc con 33 piletas hormigón capacidad 12.508,20 hl. (400 m2). 2) Tinglados destinados llenado y lavado damajuanas, techo zinc cabreada madera dura, pisos cemento (400 m2). 3) Tres oficinas y 2 baños: construcción antisísmica, pisos baldosas, techos tejas, cielorraso yeso, parte muros revestidos machimbre (80 m2). 4) Salón comercial 9 x 8 mts. construcción antisísmica, pisos baldosas granito, techo losa, cielorraso yeso, con frente vidriera, carpintería metálica, división interior machimbre. 5) Garage 4,50 mts. x 9 mts. construcción antisísmica, techos losa, cielorraso yeso, pisos baldosas granito, portón chapa-vidrio, fachada revestimiento granito. Cuenta con servicios municipales, luz y fuerza, agua, cloacas, teléfono, calle pavimentada con alumbrado. Estado ocupacional: El local comercial y garage se encuentran ocupados por la firma Gabriel Bouillard, en comodato, conforme manifestaciones señor Ricardo Gustavo Eraso. El resto de las instalaciones (galpones, tinglados, oficinas y playa se encuentran ocupadas por la firma Viñas Doradas S.R.L. locataria con contrato vigente a partir del 1-1-97, duración 5 años con canon mensual \$ 300,00. Copia título y certificados agregados al expediente, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por errores u omisiones. Condiciones de venta: Base \$ 59.262 y a partir de la misma al mejor postor, debiendo quien resulte comprador

depositar acto remate 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto sellos -Ley 6648. Saldo de precio, porcentaje que corresponda Impuesto Nacional Transferencia - Ley 23.905, más impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan, deberán depositarse una vez aprobada la subasta. En caso de no existir postores para la hora y fecha indicadas, se procederá a efectuar una nueva subasta, sin base una hora después de efectuada la primera. Más informes: Secretaría autorizante y martillero, Francia Nº 124, San Rafael. Teléf. (02627) 422638 - Cel. 15670809. Bto. 67329 25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 261,25

**Ramón Fernández**, Martillero matrícula 1425, Orden Cámara Segunda del Trabajo San Rafael, autos Nº 1769 caratulados «PETRICORENA VICTOR N. c/ PEDRO QUILES Y OT. p/ORDINARIO», rematará seis de agosto de 1999 once horas: Estrados del Juzgado, Las Heras s/n Ciudad, con base y al mejor postor un inmueble urbano con edificación, ubicado en Avda. Vélez Sársfield entre Irene Curie y Avda. Alberdi San Rafael, Mendoza. Superficie: 1307,16 m2, fracción letra -A-1 Folio Real, inscrip. a nombre de Medina Martín Benjamín, Matrícula 7788/17, Padrón Territorial 6270/17, Nomenclatura catastral 17-99-19-140013-28270000-8, avalúo fiscal año 1999 \$ 15.959, base remate 70% avalúo \$ 11.171. Límites: Norte: en 289 mts. con Julio Yasuff Valdivieso. Sud: en 288,90 mts. con frac. B de Juana Medina de Villalón. Este: en 34,60 mts. con Calle Vélez Sársfield. Oeste: en 34,25 mts. con Encarnación Navarro y José Paidomani. Derecho de agua para 1.308 mts. definitivo, Río Diamante, canal Cerrito, hijuela Nº 3 Desagüe Colector Cerrito y Ballofet, afluente General del Norte Nº 17 Padrón Parcial Nº 43.061 Padrón General, Código 4032/00101, P.G. 90.977 P.P. 1111. Deudas: Rentas \$ 174,36 98 1º al 99 2º, del 10/5/99, Obras Sanitarias \$ 120,52, del 13/4/99, Municipalidad \$ 110,90 - 2º Btre. 98 al 1º 99 al momento de pago se calcularán los intereses, del 11/5/99. Gravámenes: Embargo: \$ 8.441,17 más \$ 1.700 autos 1769 Petricorena Victor N. c/Pedro Quiles y ot. p/Ordinario, del 22/11/96. Mejoras: pisa edificaciones:

Una casa material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas hormigón armado, pisos baldosa, techo zinc, cielorraso lienzo y madera, tres dormitorios, cocina, living, comedor, garage, baño instalado, estufa leña. Un salón al frente de idéntica construcción 6x9 mts. Dos departamentos ídem construcción, dos dormitorios, cocina comedor y baño instalado, una casa ídem construcción 90 mts. cubiertos, una churrasquera y horno, carpintería álamo, rejas hierro en ventanas, Un parral 4x6 mts. de hierro, resto lote. Servicio: electricidad, agua corriente. Ocupación: Una casa por Martín B. Medina y esposa propietario, Departamentos por Fernando Giménez en calidad préstamo, y Alberto Aset inquilino, casa Osvaldo Oros inquilino, según informe del Sr. Medina. Comprador abonará acto remate 10% seña, 3% comisión Martillero. Saldo e intereses desde subasta al efectivo pago y 2,5% Ley fiscal, Ley 23.905 en D.G.I. caso que precio subasta fuera inferior a la base se abonará este último. Título agregado en autos no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por defectos o fallas del mismo, después de realizada la subasta. Caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Más Informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, San Rafael, Mza. Firmado: Ricardo L. Abalos, juez. 25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) A/C.

**Ramón Fernández**, Martillero Matrícula 1425, Orden Cámara Primera del Trabajo San Rafael Mendoza, autos Nº 15.807 caratulados «GUTIERREZ ORESTE JAVIER Y OTROS c/ ASOCIACION DE EMPLEADOS PUBLICOS MZA. MUTUAL p/ORDINARIO», rematará veintisiete de julio de 1999 once horas, Estrados del Juzgado Las Heras s/n, Ciudad, con base y al mejor postor Un inmueble urbano con edificación, ubicado en Calle 9 de Julio Nº 1980, Sección Oeste, Ciudad Mendoza, fracción A-2. Superficie: 337,16 m2, inscripta a nombre de Asociación de Empleados Públicos Mza. Mutual, fs. 126 tomo 27, plano Nº 7.632, Matrícula 10425/4-A-S-B-10, Padrón Territorial 36.471/1, Nomenclatura Catastral 01-01-06-0012-000006, Manzana 436, Parcela 005 subparcela 007, avalúo fiscal año 1999 \$ 141.256, base remate 70% avalúo \$ 98.879.

Límites: Norte: en 23,48 mts. con fracción A-1, Sud: en 21,94 mts. con Alejandro Surbatich, Este: en 15,65 mts. con Calle 9 de Julio, Oeste: en 14,10 mts. con Duperial SA. Deudas: Rentas: Padrón 01-36471 impuesto inmobiliario \$ 2.795,42 al 8/1/98 reserva del fisco Arts. 3879-3880 y concordante C.C. y 027 C.F., impuesto sellos transferencia bienes adquiridos remate Judicial (Art. 249201 y Concordante C.F. Obras Sanitarias: \$ 4.118,53 del 26/11/97, Municipalidad: año 1993 \$ 664,71 - año 1994 \$ 399,84 - año 1995 \$ 746,85 - año 1996 \$ 745,68 - año 1997, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º bimestre \$ 509,41 total \$ 1.797,25 al 24/11/97. Todas las deudas se actualizarán a la fecha de pago. Gravámenes: Embargos: Preventivo \$ 200.000.000 autos 46.233 Horacio Santiago c/Osvaldo y Horacio Marcerou p/Ordinario, traba afecta parte O. A. Marcerou, del 4/10/82. Embargo: \$A 5.991,93 autos 117.543 Exhorto Villa Mercedes en J. Cooperativa E. Fraga c/Osvaldo Marcerou p/Cobro de Pesos, traba afecta parte de O. Marcerou, del 20/9/84. Embargo: \$A 1.000.000 autos 50.249 Banco Internacional c/O. A. Marcerou p/Cambiaría, traba afecta parte O. A. Marcerou, del 2/11/84. Embargo: ampliación transformado definitivo A 38.000 autos 46.233 Horacio Santiago c/O. Marcerou p/Ord., traba afecta parte O. A. Marcerou, del 5/3/87. Embargo: A 250.000 Oficio en J. 132.577 Fiscal c/Alonso Sebastián y Otros, traba afecta parte O. A. Marcerou, del 21/7/87. Hipoteca: \$ 170.000 favor Banco Previsión Social S. A., del 22/2/94. Embargo: \$ 8.707,50 más \$ 2.300 oficio en J. 111.010 Estévez Armando Manuel c/Asoc. de Emp. Públicos Mza. Mutual p/Típica, del 14/7/97. Embargo: \$ 10.613,64 oficio en J. 72.889 Aise Hnos. Soc. de Hecho c/Asociación Emp. Públicos p/P.V.C., del 24/4/97. Embargo: \$ 17.000 oficio en J. 15.807 Gutierrez Oreste Javier y ots. c/Asoc. de Emp. Púb. Mza. Mutual p/Ordinario, Cámara Primera Trabajo San Rafael Mza., del 18/6/97. Embargo: \$ 3.176,40 más \$ 700 oficio en J. Vergara de Gómez A. Beatriz c/Asoc. Empleados Púb. p/Ord., Cámara Trabajo San Rafael Mza., del 18/6/97. Mejoras: Edificación antisísmica tres plantas, de material cocido ladrillos y viguetas, cimientos vigas y columnas hormigón armado, techo de losa,

cielorraso yeso, pisos granito, iluminación tubos fluorescentes y focos, instalación interna cañerías, ventiladores de techo instalados, calefactores gas, instalación embutida, matafuegos y cortinas ventiluz. Compuesta: de Planta baja donde funciona Mutual, Salón 15x22 mts. aproximadamente, frente vidrio puerta entrada vidrio Blíndex, cortinas ventiluz, puertas tiene salón con divisorios, 5 baños y cocina instalada, paredes revocadas pintura látex, carpintería metálica, buen estado. Primer Piso: destinado depósito, 15x22 mts. aproximadamente, tres baños instalados, un escritorio y una sala de conferencias, carpintería metálica, buen estado. Segundo piso: 15x22 mts. aproximadamente, construido hasta la viga, material cocido ídem estructura, revoque grueso, piso losa hormigón, marcos puertas y ventanas metálicas, tres baños, cocina y oficina, todo sin instalaciones. Servicios: electricidad, agua corriente, gas natural, cloacas y teléfono N° 0261-4253925. Ocupación: ocupado por la demandada con Sade Central Asociación Empleados Públicos Mendoza Oficina. Comprador abonará acto remate 10% seña, 3% comisión martillero dinero efectivo, saldo, 2,5% impuesto fiscal, tercer día aprobación subasta, caso abonarse totalidad en acto remate, no procederá pago intereses legales por causas no imputables comprador, quien abonará Ley Nacional 23.905 transferencia inmueble o Impuesto a las Ganancias según corresponda conforme precio subasta, caso que precio obtenido en subasta fuera inferior a la base, se considerará como precio este último, abonándose tercer día de aprobado remate. Impuestos, tasas y servicios que adeuda propiedad serán a cargo comprador. Título agregado en autos no admitiéndose reclamos posteriores por fallas o defectos del mismo después de realizada la subasta. Caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Más informes: Secretaría autorizante o Martillero, Pueyrredón 675, Teléfono 02627-432794, San Rafael, Mendoza. Firmado: Evangelisto Dellagnolo.juez.  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) A/C.

**Orden Juez Segundo Juzgado de Paz**, Secretaría N° 3, autos N° 149.981 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/SUSANA PIA p/EJEC.

CAMB.», Guillermo Andrés Soler, martillero mat. 1648, rematará 8 de Julio de 1999, 12:00 horas, en pasillo frente Secretaría Tribunal, 5º Piso, Palacio Justicia, Mendoza, 50% inmueble propiedad demandada Susana Francisca Pía, ubicado con frente a calle Exequiel Tabanera N° 2954, Sexta Sección, Ciudad, Mendoza, constante de una superficie según título de 275,00 m2, y según plano de mensura levantado por Agrimensor Seser en noviembre de 1988 aprobado y archivado en Catastro bajo el N° 19.085 de 300,63 m2. Límites y medidas: Norte: con Nélide Crivelli en 12,72 mts.; Sur: Cooperativa El Hornero en 16,16 mts.; Este: calle Tabanera en 20,00 mts. y Oeste: Hubesa S.A. en 20,20 mts. Mejoras: Se ingresa al inmueble por puerta de rejas de hierro forjado que da al patio parquizado con vereda de piedra rústica hasta la casa y alrededor de ésta de 1 m. de ancho. Casa habitación de dos plantas: Planta Baja: porche con piso de granito reconstituido, paredes fino enlucido, zócalos ídem piso; living características idénticas al porche; un baño pequeño, con lavatorio e inodoro, piso cerámico, paredes empapeladas, cielorraso de yeso; living con piso, paredes y cielorraso ídem al porche; cocina con mesada de granito reconstituido, paredes con cerámica, cielorraso de yeso; comedor de diario en pequeño desnivel, piso calcáreo, puerta ventana al norte da al patio que bordea la casa, ventanal al este; lavandería con piso de baldosa, paredes con cerámico, techo madera; patio de servicio con paredes de cemento alisado y piso de baldosa. Patio parquizado con churrasquera, entrada de vehículo de aproximadamente 6 mts. de largo con piso de piedra rústica, portón de chapa de dos hojas. Planta alta: se ingresa por escalera con escalones de granito y baranda de hierro forjado; un baño completo con bañera, piso y paredes revestidas con cerámica; tres dormitorios, dos con piso parquet y placares, uno con parte piso calcáreo y sin placard; una habitación utilizada como estudio, piso baldosa calcárea y techo de madera. Carpintería de marcos de puertas y ventanas de madera. Techos cubiertos con tejas. Muro del frente de la propiedad de ladrillo bolseado. El inmueble se halla

habitado por la demandada y su grupo familiar. Cuenta con todos los servicios. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz, Asiento A-1, Matrícula N° 66550/1 Folio Real; Dirección de Rentas: Padrón Territorial N° 9550/01, Nomenclatura catastral 01-01-01-0055-000016; O.S.M.: Cuenta N° 080-0037243-000-2; Municipalidad de Capital: Padrón 601-084-040-000. Gravámenes: 1) Constitución de bien de familia. Ley 14.394. Escrib. Stella María Calcagno de Campanillo (285), escritura 123, fs. 250 del 3/9/97. Ent. 2281 del 9/9/97 (B-1). Embargos: Estos autos por \$ 8.110, Reg. fs. 120, T° 30 de Emb. de Ciudad sobre la parte indivisa de Susana Francisca Pía de Zannoni. Ent. 2977 del 22/10/98 (B-2). Deudas: Dirección de Rentas: \$ 4.223,43 por Impuesto Inmobiliario ejercicios: 89 (2, 5, 6 y 7), 90 (2 y 5), 91 (1, 2, 4, 5 y 6), 92 (2 al 6), 93 (1 al 5), 94; (2, 4 y 5), 95 (1 al 4), 96 (2 al 5), 97 (3 al 5), 98 (1 al 5), más \$ 3.290,71 por gastos y honorarios de apremio fiscal al 2/12/98. Municipalidad Capital: \$ 318,06 por servicios a la propiedad años 90, 91, 92, 96, 97 y 98 hasta 5º bimestre, incluido recargos (\$ 67,50) y apremios (\$ 57,84) al 17/12/98; O.S.M.: \$ 2.117,69 por servicios: 89 (2, 4 y 6), 90 (1, 2, 7, 8, 9, 10, 11 y 12), 91 (5, 9 y 10), 92 (3, 5, 9 y 11), 93 (2, 3, 4 y 6), 94 (4, 5 y 6) y 98 (6) al 30/12/98. Deudas ajustables fecha de pago. Avalúo Fiscal Año 1999 \$ 36.159. Base Remate: 70% avalúo fiscal sobre 50% \$ 12.655,65, desde donde partirá primera oferta mejor postor. Se hace saber que es a cargo adquirente la tramitación y aprobación Certificado Catastral para obtener inscripción registral a su nombre. Comprador abonará acto remate dinero efectivo 10% seña, 3% comisión; 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo a la aprobación. Títulos agregados en autos a disposición interesados, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta o defecto de los mismos. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero: Mitre N° 574, 1er. piso, ofic. 10, Mendoza, Tel. 4239894.  
Bto. 67471  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 204,25

**María Haydee Ciccioli**, Martillera, Mat. 2067, por orden del Juzgado de Paz Letrado y Tribu-

tario de General Alvear, Mza., en autos N° 79.222 caratulados: «ZEBALLOS, HECTOR JULIO c/TUDELA, DANIEL p/CAMBIA-RIA», rematará, día siete de julio próximo a las once y treinta horas, en la Sede de este Juzgado sito en calle Ingeniero Lange N° 83 - Ciudad- General Alvear, Mendoza; sin base, dinero en efectivo y al mejor postor: Un inmueble ubicado con frente al Oeste con calle San Martín; ubicado en Bowen, Distrito del mismo nombre de este Departamento de General Alvear, el que según su título está formado por parte del lote número treinta de la manzana «B» del plano de subdivisión levantado por el ingeniero M. Aurelio Jaliff Simón en julio de 1958, aprobado por la Dirección de Catastro y Liquidación de la Provincia en Expediente número 1.156, cuya fracción consta de una superficie de doscientos metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas lineales y linderos: al Norte, en veinte metros con resto del mismo lote «30», al Sur, en igual medida con parte del lote «29», al Este, en diez metros con parte del lote «2» y al Oeste, en igual longitud con calle pública prolongación San Martín. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz: Matrícula 1909/18, Asiento A-1, Folio Real.- Dirección General de Rentas: 11313/18. Municipalidad: Padrón N° 51409-1; C.O.S.P.A.C. cta. N° 36.013. Avalúo Fiscal: Año 1999 \$ 10.215 ; Gravámenes: embargo: \$ 4.720,00 por capital, con más la suma de \$ 1.500.00 est. prov. para resp. a int. costas y demás acces. legales.- Expte. 79.222- «ZEBALLOS HECTOR JULIO c/TUDELA DANIEL POR CAMBIARIA», del Juzgado de Paz de Gral. Alvear.- Reg. a fs. 164 - T° 38 de Emb. de Gral. Alvear.- Ent. N° 1007 del 20-08-1997.- Embargo: \$ 2.100,- p/capital, con más \$ 600,- que se presupuestan p/responder al pago de interes y costas.- Expte. N° 79.084- CREDITO REGIONAL DEL SUR SRL. c/HUERTA MARIA A. p/CAMB. del J. de Paz de G. Alvear.-Reg. a fs. 185 T° 38 Emb. de G. Alv. Ent. N° 1220 del 24-9-97.- Embargo: \$ 3.900, p/capital, con más de \$ 1.000,- que se presupuestan p/responder al pago de int. y costas.- Expte. N° 79.083 CREDITO REGIONAL DEL SUR SRL. c/TUDELA HUGO OMAR p/CAMB., del J. de



Paz de G. Alvear.- Ent. N° 1.221 del 24-9-97. Reg. a fs. 186 T° 38 Emb. de G. Alvear.- Embargo: \$ 4.888, p/capital, con más la suma \$ 1.500,- que se presupuestan p/ responder al pago de int. y costas.-Expte. N° 79.085 CREDITO REGIONAL DEL SUR SRL. c/ TUDELA DANIEL p/CAMB., del J. de Paz de G. Alvear.- Reg. a fs. 187 T° 38 de Embargo de G. Alvear.- Ent. N° 1.222 del 24-9-97. Deudas: municipalidad: \$ 348,00 al 24-02-99; Direc. Gral. de Rentas: \$ 301,57 al 04-03-99, C.O.S.P.A.C.: \$ 143,55 al 11-03-99.- Mejoras: En el inmueble anteriormente mencionado existen las siguientes mejoras: a) Una casa habitación compuestas por tres dormitorios, comedor, cocina, baño con sus sanitarios, construida de material cocido, cimientos, vigas y columnas de HªA, techo de caña, barro y cemento, pisos de cemento enlucido, carpintería de álamo; sobre el lindero Este existe un galpón de 3,50 m. x 4 m, aproximadamente, construido de material cocido, techo de tabla y cemento y piso de cemento.- Cierre Perimetral: Costado Este parte de ladrillo y galpón mencionado, al Sur ladrillos de canto y al Norte paredes de la casa y 10 m. aproximadamente sin cerrar. - Estado de ocupación: La casa habitación detallada de encuentra ocupada por el señor: Daniel Tudela, su esposa Mariela Tudela y su hijo Daniel Tudela en calidad de propietario.- Servicios: Posee servicios municipales, Agua y Energía Eléctrica (C.O.S.P.A.C.).- El comprador depositará en el acto del remate el 10% de seña, el 3% de comisión y el 2,5% de Impuesto Fiscal por compra de bienes en subasta pública. Saldo aprobada la subasta. Publíquense edictos por cinco días alternados en el boletín Oficial y diario Uno, conforme lo dispuesto por el Art. 250 inc. 7 del C.P.C.- Títulos, deudas y gravámenes, podrán consultarse en autos, no admitiéndose reclamos algunos por causas o defectos de los mismos después de la subasta.- Informes Secretaría del Juzgado a cargo del Sr. Rafael Orozco o en el domicilio de la martillera en Roca 171 de Gral. Alvear, Mendoza.- T.E. 02625-425069; Bto. 67470 25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 Pub.) \$ 213,75

**Orden Segundo Juzgado Civil, San Martín**, Tercera Circunscripción Judicial, autos 24.116, caratulados "ATUEL FIDEICOMISOS S.A. C/ INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COPISI S.A. P/EJEC. HIPOT.". El día cuatro agosto próximo, hora once treinta, frente Secretaría Tribunal, sito en calle Av. España 29, 1º piso, San Martín, Mendoza, se subastará inmueble rural propiedad de la demandada "Industrias Alimenticias Copisi S.A.", designadas como FRACCIÓN B y C, que ubican sobre calle Florida s/nº, Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia, Mendoza, inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia al N° 17.083, fs. 363, T° 47 "B" de Rivadavia, constante de una superficie total de 171 Has. 4.360,44 mts². Límites y medidas perimetrales: Fracción B: Consta de una superficie de 35 Has. 9.822,79 mts², comprendida dentro de los siguientes límites y medidas: Norte: calle Florida en 467 mts.- Sud: Orlando Miguel Daparo en 468,39 mts.- Este: Fracción A de Santo Caprioli en 752,50 mts.- y Oeste: Santo Caprioli en 788,50 mts.- FRACCION C: Consta de una superficie de 135 Has. 4.537,65 mts², comprendida dentro de los siguientes límites y medidas: Norte: Orlando Miguel Daparo en 467 mts en una parte y en otra con Fracción A de Santo Caprioli en 414,51 mts, formando martillo entrante.- Sud: Bodegas y Viñedos Gargantini S.A. en 848,32 mts.- Este: Fracción A de Santo Caprioli en 1.720,30 mts en parte y en otra con Bodegas y Viñedos Gargantini S.A. en 551,50 mts.- y Oeste: Santo Caprioli en 2.383.- Dentro de estos límites y medidas consignados, se encuentra comprendida una fracción determinada en plano como N.C. 5126, que linda en todos sus costados con la FRACCION C, con las siguientes medidas: Norte y Sud en 48 mts y Este y Oeste en 35 mts, con una superficie total de 1.680 mts², la que tiene salida a calle Florida por callejón de servidumbre y es de propiedad de Bodegas y Viñedos Gargantini S.A., por lo tanto está excluida de la FRACCION C mencionada.- Inscripciones y Deudas: Dirección General de Rentas: Padrón N° 10-10709, Avalúo fiscal año 1999 \$ 43.214.-, debe \$ 2.652,87.- al 19-02-99.- Municipalidad de Rivadavia: Fue-

ra de radio.- O.S.M: Fuera de radio.- Departamento General de Irrigación: Posee derecho de riego de carácter definitivo por Río Tunuyán, Canal Matriz Reducción, Rama Los Andes Herrera, Hijuela N° 4 Rama Herrera, C. Cauce 2080, Padrón Parcial 112, debe \$ 11.203,61.- al 10-03-99.- Gravámenes: Hipoteca en 1º grado a favor de Banco Unión Comercial Coop. Ltda., por la suma de U\$S 1.750.000.-, cedido el presente crédito a Corp Banca S.A. quien lo transmite en fideicomisos a Atuel Fideicomisos S.A. con fecha 09-09-97.- Hipoteca en 2º grado a favor de Banco Mendoza S.A., por U\$S 1.058.820,83.- Embargo autos 16702/T, Juzg. Federal N° 2, por \$ 25.400.- Embargo autos 21285/T, Juzg. Federal N° 2, por \$ 12.500.- Embargo de estos autos por \$ 1.100.000.- Mejoras: FRACCION B: Pisa sobre la misma casa habitación construcción mixta, pisos hormigón, muros revocados y pintados, techos caña y chapas de cinc, cielo raso de lienzo, la que se encuentra dividida en dos, una parte ubican dos dormitorios, cocina, comedor, baño y lavadero en la cual habita el Sr. Eleuterio Gómez, en calidad de tractorista, esposa e hijo mayor; En la otra parte de la vivienda ubican tres dormitorios, baño, cocina, comedor y lavadero, y habitan la misma el Sr. Juan Carlos Rivero, en calidad de encargado de la finca, esposa, un hijo menor y una hija mayor con sus tres hijos menores; Galpón de 4 x 11 mts aprox., construcción ladrillo, techo cinc y portones de chapa corredizos; Depósito construcción ladrillo, techos de chapa, que en la actualidad se ocupa para vivienda de cosechadores temporarios; Pileta para agua potable, cap. 12.000 lts. aprox.; Pesebre para guardar caballos, construcción adobe, techos caña, barro y mezcla.- Resto de la fracción ubican 23 has aprox. de olivos y ciruelos y 13 has aprox. de olivos exclusivamente, los que se encuentran determinados en cuatro cuarteles.- FRACCION C: Esta fracción se divide en dos parcelas, las que miden una 77 has aprox. y la otra 60 has. aprox., y ambas las divide el Canal Rama Herrera.- En la primer parcela ubican ocho cuarteles de olivos, un cuartel de ciruelos y tres cuarteles incultos, con olivos en sus alrededores, además existen construc-

ciones y que de acuerdo al plano se distribuyen de la siguiente manera: N° 1: Casa construcción adobe, compuesta de dos dormitorios, baño, cocina, comedor y lavadero, pisos hormigón, muros revocados y pintados, techos caña, barro y mezcla, habita la misma el Sr. Daniel Domínguez en calidad de prestatario del inmueble.- N° 2: Casa construcción adobe, compuesta de dos dormitorios, baño, cocina, comedor y lavadero, pisos hormigón, muros revocados y pintados, techos caña, barro y mezcla, habita el Sr. Domingo Tapia, en calidad de obrero y esposa.- N° 3: Casa construcción adobe, compuesta de tres dormitorios, baño, cocina, comedor y lavadero, pisos hormigón, muros revocados y pintados, techos caña, barro y mezcla, habita la misma el Sr. Manuel Reyes Villacorta, en calidad de obrero, esposa y cinco hijos menores.- N° 4: Casa construcción adobe, compuesta de dos dormitorios, baño, cocina, comedor, lavadero y cochera, pisos hormigón, muros revocados y pintados, techos caña, barro y mezcla, habita la misma el Sr. Ceferino Tobares, en calidad de prestatario, esposa y dos hijos menores.- N° 5: Casa construcción adobe, compuesta de tres dormitorios, baño, cocina, comedor y lavadero, pisos hormigón, muros revocados y pintados, techos caña, barro y mezcla, habita la misma el Sr. Benedicto Blanco, en calidad de obrero, esposa y ocho hijos menores.- N° 6: Pozo electrificado de 8" con salida de 10". En la segunda parcela de esta misma fracción ubican dos cuarteles de ciruelos exclusivamente, un cuartel de olivos exclusivamente y un cuartel de olivos y ciruelos, además bordeando el canal Rama Herrera ubican cañaverales.- Al igual que la parcela anterior ubican construcciones de acuerdo al siguiente detalle: N° 7: Casa totalmente demolida.- N° 8: Casa construcción adobe, compuesta de dos dormitorios, baño, cocina, comedor y lavadero, pisos hormigón, muros revocados en mal estado, techos caña, barro y mezcla, habitan la misma cosechadores temporarios.- N° 9: Casa construcción adobe, compuesta de dos dormitorios, baño, cocina, comedor y lavadero, pisos hormigón, muros revocados en mal estado, techos caña, barro y mezcla, habitan la misma

cosechadores temporarios.- Nº 10: Casa totalmente demolida.- Nº 11: Casa con paredes y techos derrumbados en total estado de abandono.- Resto de esta parcela comprende campo inculto libre de mejoras.- Fotografías de todo lo enumerado precedentemente se encuentran agregadas en autos.- Base de venta \$ 435.000.- donde partirá primera oferta.- Comprador depositará acto subasta 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, 3% de comisión y 2,5% de impuesto fiscal, saldo aprobada la misma.- Se hace saber a los adquirentes que al momento de inscribir deberán acompañar certificado catastral actualizado y aprobado a su cargo, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia.- Títulos, deudas, gravámenes, plano de mensura y fotografías agregados en autos.- Conste que no se admitirá cuestión alguna sobre faltas o defectos de los presentes después de la subasta.- Informes: Secretaría actuante o martillero MIGUEL ANGEL BELARDE, mat. 1337, Bolougne Sur Mer 108, San Martín y/o Suipacha 471, Piso 1º, Of. 2, Ciudad, Mendoza. Bto. 69338 25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 285,00

**Orden Segundo Juzgado Civil, San Martín,** Tercera Circunscripción Judicial, autos 24.117, caratulados "ATUEL FIDEICOMISOS S.A. C/ INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COPISI S.A. P/EJEC. HIPOT.". El día dos agosto próximo, hora once treinta, frente Secretaría Tribunal, sito en calle Av. España 29, 1º piso, San Martín, Mendoza, se subastará tres inmuebles rurales propiedad de la demandada "Industrias Alimenticias Copisi S.A.", designadas como FRACCIÓN I, II Y III, las que al estar unidas forman un solo cuerpo, y ubican en calle Molino Viejo s/n, Distrito Ciudad, Junín, Mendoza.- FRACCIÓN I: Inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial al Nº 10.771, fs 822, Tº 57 Impar de Junín, constante de una superficie según título y plano de 105 has. 9.251,99 mts2.- LIMITES Y MEDIDAS: NORTE: calle Pública en cinco tramos de 16,74 mts; 512,88 mts; 319,16 mts; 40,87 mts y 191,74 mts.- SUD: Fracción II en cinco tramos de 226,15 mts; 254,18 mts; 187,48 mts; 148,01 mts y 223,67 mts.- ESTE: calle Molino Viejo en dos tramos de 9,92

mts y 1.022,80 mts. Y OESTE: Greco Hermanos en dos tramos de 315,57 mts y 644,87 mts.- FRACCIÓN II: Inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial al Nº 10.773, fs 826, Tº 57 Impar de Junín, constante de una superficie según título y plano de 3 Has. 1.036,37 mts2.- LIMITES Y MEDIDAS: NORTE: Fracción I en cinco tramos de 226,15 mts; 254,18 mts; 187,48 mts; 148,01 mts y 223,67 mts.- SUD: Fracción III en seis tramos de 222,33 mts; 110,10 mts; 144,98 mts; 4,78 mts; 196,01 mts y 362,04 mts.- ESTE: calle Molino Viejo en 41,30 mts. Y OESTE: Greco Hermanos en cuatro tramos de 10,77 mts; 5,90 mts; 10,90 mts y 2,46 mts.- FRACCIÓN III: Inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial al Nº 10.775, fs 830, Tº 57 Impar de Junín, constante de una superficie según título y plano de 41 Has. 1.568,31 mts2.- LIMITES Y MEDIDAS: NORTE: Fracción II en seis tramos de 222,33 mts; 110,10 mts; 144,98 mts; 4,78 mts; 196,01 mts. y 362,04 mts.- SUD: Carlos Figueroa en cinco tramos de 13,42 mts; 472,35 mts; 165 mts; 9 mts. y 412,71 mts.- ESTE: calle Molino Viejo en 355,99 mts. Y OESTE: Greco Hermanos en 463,81 mts.- Lo que totaliza una superficie a subastar de 157 Has. 856,67 mts2. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Dirección General de Rentas: Padrón Nº 69-44153, AVALÚO FISCAL AÑO 1999 \$ 70.060.-, debe \$ 9.122,57.- al 19-02-99.- Padrón Nº 09-04464, AVALÚO FISCAL AÑO 1999 \$ 651.-, debe \$ 229,04.- al 19-02-99.- Padrón Nº 09-06785, AVALÚO FISCAL AÑO 1999 \$ 60.599.-, debe \$ 8.532,04.- al 19-02-99.- Municipalidad de Junín: Fuera de radio.- O.S.M: Cuenta Nº 063-02440-000-8, debe \$ 27,17.- al 19-02-99.- Cuenta Nº 063-02433-000-7, debe \$ 27,17.- al 19-02-99.- Cuenta Nº 063-02437-000-3, debe \$ 27,17.- al 19-02-99.- Departamento General de Irrigación: Posee derecho de riego de carácter definitivo para 146 Has 5757 mts2 por Río Tunuyán, Canal Matriz Constitución, Hijueta Godoy, desagües Cabrera y Guevara y desagüe Norte; C.C. 2312, P.P. 0008, debe \$ 4.209,97.-; C.C. 2321, P.P. 0001, debe \$ 5.988,13.-; C.C. 2926, P.P. 0012, debe \$ 1.552,39.-; Pozo 12" Nº 09-000094, debe \$ 415.-; Pozo 10" Nº 09-000096, debe \$ 415.-; Pozo 4" Nº 09-000145, debe \$ 641,38.-;

Pozo 12" Nº 09-000776, debe \$ 948,64.- todo al 10-03-99.- GRAVÁMENES: Las FRACCIONES I, II Y III registran los siguientes gravámenes: HIPOTECA en 1º grado a favor de B.U.C.I. por U\$S 2.000.000.-, cedido al Corp. Banca S.A. quien lo transmite en Fideicomisos a ATUEL FIDEICOMISOS S.A. con fecha 09-09-97.-; HIPOTECA en 2º grado a favor del Banco Mendoza S.A. por U\$S 1.058.820,83.- de fecha 31-05-96.-; EMBARGO autos 21.285/T, \$ 12.500.-, 2º Juzg. Federal; EMBARGO de estos autos por U\$S 2.000.000.- más \$ 1.370.000.- MEJORAS: Pisan sobre el inmueble 2.600 plantas de olivos adultos aprox., 22 Has. aprox. de olivos jóvenes entre 2 y 4 años aprox., 36 Has. aprox. de parrales de variedad Tempranilla, Cabernet, Pedro Gimenez y Criolla, resto Ciruelos en producción.- Además existen construcciones habitacionales y que conforme al plano agregado en autos, se distribuyen de la siguiente manera: FRACCION I: Nº 1: Casa habitación adobe, techos y paredes derrumbadas, en estado de abandono, sin ocupantes.- Nº 2: Veintidós casillas para obreros temporarios compuesta de un ambiente, antisísmicas, techo caña, barro y ruberoit, letrina en el exterior.- Nº 3: Represa de hormigón, cap. 8.400 mts3 aprox.; Pozo de 10"; Torre construcción ladrillo en donde ubica tablero y tanque de agua.- Nº 4 y 5: Casa habitación mixta, compuesta de tres dormitorios, cocina comedor, living y baño, pisos hormigón, muros revocados y pintados, techos caña, barro y mezcla, pequeño Galpón construcción mixta y garaje; Habitan el mismo Sr. Hector Miguel Cataldo, L.E. Nº 8.145.872, esposa y 4 hijos menores.- Nº 6: Casa habitación antisísmica compuesta de cuatro dormitorios, cocina comedor, living y baño, pisos hormigón, muros revocados, techo caña, barro y mezcla; Habitan el mismo el Sr. Ramón Vilchez, DNI Nº 13.400.271, esposa y 3 hijos menores.- Nº 7: Casa habitación antisísmica compuesta de tres dormitorios, cocina comedor, living y baño, pisos hormigón, muros revocados, techos caña, barro y membrana; Garaje y lavadero; Habitan el mismo el Sr. Nicolas Mullicundo, esposa y 4 hijos menores, datos proporcionados por el Sr. Antonio Navarro DNI Nº 37.726.260.- Nº 8: Casa habi-

tación antisísmica compuesta de tres dormitorios, cocina comedor, living, baño, garaje y lavadero, pisos hormigón, techo caña barro y mezcla, la misma se encuentra desocupada.- Nº 9: Casa habitación antisísmica compuesta de tres dormitorios, cocina comedor, living, baño, garaje y lavadero, pisos hormigón, muros revocados y pintados, techo caña, barro y membrana; Habitan la misma Sr. Alberto Campos, esposa Sra. Ana María Velázquez, DNI Nº 12.725.301 y 5 hijos menores.- FRACCION II: Ubican solamente callejón, con olivos en ambos costados, árboles de distinta variedad y el Canal Constitución.- FRACCION III: Al igual que la FRACCION I, existen distintas construcciones y que conforme al plano ubican de la siguiente manera: Nº 1: Casa habitación adobe, tres dormitorios, cocina, living y baño exterior, desocupada, regular estado.- Nº 2: Casa construcción antisísmica compuesta de dos habitaciones, cocina baño y living, pisos mosaicos calcáreos, techo loza y tejas coloniales en su exterior; Funciona la Administración y es habitada por el Sr. Hugo Díaz, en calidad de encargado, esposa y 2 hijos menores.- Nº 3: Pequeño galpón de ladrillo precario.- Nº 4: Ubican dos casas antisísmicas: Una de 3 dormitorios, cocina, living y baño, la que se encuentra desocupada y otra de dos dormitorios, baño, cocina comedor, techos caña, barro y mezcla en la que habita el Sr. Mario Ríos, esposa Sra. Roxana Díaz, DNI Nº 23.267.810 y 4 hijos menores.- Nº 5: Casa habitación de adobe compuesta de un dormitorio, cocina, baño, pisos hormigón, techos de caña, barro y mezcla; Habitan la misma el Sr. Javier Aricoma, esposa Sra. Guillermina Ochoa y 5 hijos menores.- Nº 6: Casa habitación mixta, compuesta de cuatro dormitorios, living, cocina comedor y baño, la misma se encuentra dividida, por lo que en una parte está deshabitada y la otra habita el Sr. Walter Chirino DNI Nº 24.438.389, esposa y 1 hija menor.- Nº 7: Casa habitación construcción mixta, compuesta de dos dormitorios, cocina comedor, living y baño, pisos hormigón, techos caña barro y mezcla, la misma se encuentra deshabitada.- Nº 8: Galpón de 3.500 mts2 aprox., muros y techos en chapa de cinc, cabreadas de madera.- Nº 9: Depó-

sito para pozo de 4", construcción ladrillo, en su parte superior existe una pileta de 3 x 3 mts. aprox. para sulfatos.- Nº 10: Casa construcción antisísmica compuesta de tres dormitorios, baño, cocina comedor, living, lavadero y garaje, pisos hormigón, techo caña, barro y mezcla; Habita la misma el Sr. Marcelino Lamas DNI Nº 18.446.915, esposa y 5 hijos menores.- Nº 11: Pozo de 12" electricificado.- Fotografías de todo lo enumerado precedentemente se encuentran agregadas en autos.- Base de venta \$ 378.700.- donde partirá primera oferta.- Comprador depositará acto subasta 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, 3% de comisión y 2,5% de impuesto fiscal, saldo aprobada la misma.- Se hace saber a los adquirentes que al momento de inscribir deberán acompañar certificado catastral actualizado y aprobado a su cargo, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia.- Títulos, deudas, gravámenes, plano y fotografías agregados en autos.- Conste que no se admitirá cuestión alguna sobre faltas o defectos de los presentes después de la subasta.- Informes: Secretaría actuante o martillero MIGUEL ANGEL BELARDE, mat. 1337, Bolougne Sur Mer 108, San Martín y/o Suipacha 471, Piso 1º, Of. 2, Ciudad, Mendoza.  
Bto. 69339  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 380,00

**Luis Apatye**, martillero público nacional matrícula Nº 1329, rematará por orden de la Municipalidad de Malargüe, Expte. 15416-1/99, caratulado «REMATE DE ANIMALES CAPTURADOS EN LA VIA PUBLICA», doce (12) equipos y un (1) caprino, el día 8 de julio de 1999 a las 11.00 hs. en el predio de la Feria Ganadera Municipal, Ruta 40 Nor-Oeste sin base mejor postor, se encuentran en buenas condiciones físicas, cuyas características y señas particulares obran fs. 4/16 del citado Expte., el traslado y demás gastos correrán por cuenta del comprador, condiciones de pago al contado, entrega una vez abonado. Informes: Rentas Municipal, Bromatología y Martillero.  
29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) A/Cobrar

**Estela Cecilia Balda**, martillera matrícula 1782, orden Séptimo Juzgado Paz, Secretaría

14, autos 108.318 «HOFFMANN GUILLERMO c/VALDEZ JUAN CARLOS p/CAMB.» rematará 2 de julio próximo hora 9.00, calle Salta 650, Ciudad, bienes propiedad demandado, estado se encuentran: 1) Juego living compuesto por sillón de tres cuerpos y dos sillones individuales tapizados para sintética floreada. 2) Televisor color 20» con control remoto marca Expert. 3) Televisor color Dreon digital 20». 4) Radiograbador Sogo con CD, dos parlantes, una casetera. Sin base, mejor postor, depositando comprador acto subasta 21,5% seña, comisión, impuesto fiscal. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillera, 4249153.  
Bto. 69393  
29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 17,10

**Juan Carlos Vila**, martillero matrícula 979, orden Undécimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos Nº 145.074 caratulados «ADAMS S.A. c/ HECTOR LUIS TERUYA p/ CAMB.», rematará el día veintiocho de julio próximo a las 10.30 hs. un inmueble destinado a cochera, sometida al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicada en Avda. Colón Nº 341, Planta Baja, Unidad 3, de Ciudad de Mendoza, con superficie cubierta propia de 12,00 m2. Superficie cubierta común 3,33 m2, superficie semicubierta común de 1,6 m2. Inscripciones: Anotada en el Registro de la Propiedad al Nº 12.504 fs. 585 Tº 23 B, P.H. Ciudad Oeste, a nombre de Cristian Andrés, Natalia Carolina y Darío Gastón Teruya Gallardo, en partes iguales (fs. 76); N.C. Nº 01-01-10-0057-000018-0003-0; Avalúo fiscal \$ 6.732; Padrón Territorial Nº 01-54818; Padrón Municipal Nº 527-20-02; OSM. Cuenta Nº 080-0001194-001-5. Gravámenes: Embargo \$ 16.620 estos autos, del 19-12-97 (fs. 76); reconoce usufructo gratuito y vitalicio a favor de Susan Inés Gallardo (fs. 76). Deudas: por impuesto inmobiliario \$ 33,40 (fs. 82); por Tasas y Servicios \$ 28,88 (fs. 69); OSM. \$ 575,29 (fs. 78); por Expensas al Consorcio \$ 520 (fs. 74). Mejoras: cochera en planta baja. Segunda de sur a norte de las cuatro existentes. Separada por pared que cierra completamente los costados. Ocupada por la Sra. Gallardo y sus hijos. Informe en Secretaría del Tribunal o en Pedro Molina 127 de Ciudad. Con-

diciones de venta: Base \$ 4.712,40 el 70% del avalúo fiscal. Mejor postor. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% honorarios del martillero, 2,5% impuesto a los sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Fotocopias del título de dominio agregadas al expediente donde podrán ser consultadas no admitiéndose reclamos por defectos una vez realizado el acto de la subasta. Previo a la correspondiente inscripción registral deberá acompañarse el respectivo certificado catastral debidamente legalizado y a cargo del comprador.  
Bto. 69405  
29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) \$ 99,75

**Andrés Addario**, Martillero Público, Matrícula Nº 894, por orden del Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Provincia de Mendoza, Secretaría Nº Cinco a cargo del Sr. Ernesto García, en autos Nº 22.745, caratulados: «MAIDUB DANIEL y NORMA G. OLLER DE MAIDUB p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA NECESARIA)», Rematará el día dieciocho de agosto de 1999 a las doce horas en el domicilio de calle Ingeniero Lange Nº 83 de esta Ciudad de General Alvear, Mza.: un Inmueble con todo lo en él edificado plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado con frente al Norte a la Ruta Nacional Nº 188 entre calles Echevarría y calle 7, lugar denominado «Algarrobo Bonito», de esta Ciudad de General Alvear (Mza.). Consta de una superficie total de cinco mil cuatrocientos sesenta y seis con dos decímetros cuadrados (5.466,02 m2) formado por dos fracciones, las que por estar unidas, forman un solo cuerpo conforme al siguiente detalle: Primera Fracción: según su título se designará como Lote ocho en un plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ernesto H. Lust, en marzo de 1974, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado al Nº 2368 y actualizado por el Ing. Luis H. Magri, en junio de 1984, con una superficie total de cuatro mil trescientos sesenta y dos con cuatro decímetros cuadrados (4.362,04), con las siguientes medidas lineales y linderos: al Norte: en 66,93 mts. con el lote 4 de María Gil, Lote 5 (de la segunda fracción) y con el lote 6 de Joa-

quín Gil, al Sud: en 67,29 mts. con Lote 10 de Celia Josefa Gil, al Este: en 65 mts. con Martino y Mushupapa y al Oeste: en 65,00 mts. con callejón de servidumbre de tránsito, que hacia el Norte da a edificios e instalaciones. Segunda Fracción: ubicada en la parte Norte de la Primera Fracción y se designa: como Lote 5 en el plano de mensura y subdivisión citado precedentemente y consta de una superficie total de un mil ciento tres con noventa y ocho decímetros cuadrados (1.103,98 m2) con las siguientes medidas lineales y linderos, al Norte en 18,40 mts. con Ruta Nacional Nº 188, al Sud: en 18,40 mts. con el Lote ocho o sea parte de la primera fracción descripta, al Este: en 60,00 mts. con el lote seis de Joaquín Gil y al Oeste: en 60,00 mts. con el lote cuatro de María Gil. Esta Fracción se encuentra sin edificaciones, solamente se encuentra cerrado en sus costados Este, Oeste Y Norte con tapias, por este último límite es el acceso a toda la propiedad y donde existe un portón de hierro. En el inmueble total funcionaba un complejo deportivo con canchas de paddle, camping, parques, churrasqueras, mesas y bancos de hormigón, estando dividido por sectores con tapias y alambre tejido con columnas de hormigón. Existen varios edificios, a saber: a) Un gran galpón de 20 mts. x 30 mts., con una superficie cubierta de 600 m2, con divisiones internas de paredes, entre pisos de hormigón, baños y vestuarios para damas y caballeros y administración, todo construido con paredes de adobe cocido, con ciements, columnas y vigas de vinculación reglamentarias. Techos parabólicos de chapas de zinc con cabreadas de hierro, pisos de hormigón alisado. Las paredes están revocadas por dentro. Con portones, puertas y ventanas de ventilación de metal. En buen estado de conservación y uso. b) En un sector del patio existe un pequeño grupo sanitario de baños para damas y caballeros, con muros de adobe cocido, piso de cemento, techos de chapas, instalaciones, puertas y ventanas. Superficie cubierta veinticinco metros cuadrados. c) En otro sector del patio existe un depósito del mismo material, con portón cubriendo una superficie de 30 m2. d) En el sector de camping, existen dos churrasqueras, 2 grupos de mesas

y bancos, una cancha de fútbol y arboledas. El inmueble total se encuentra totalmente cercado con paredes de material cocido y con columnas de hormigón. Inscripciones: Primera Fracción: en la matrícula 1502/18 del Folio Real. En Dirección Gral. de Rentas al Nº 12.626/18 y Nomenclatura Catastral bajo el Nº 18-99-37-0621-270120-0000. No tiene derecho de agua de riego. Segunda Fracción: la Matrícula 1468/18 del folio real. Dirección General de Rentas 12623/18. Nomenclatura Catastral: 18-99-37-0621-280130-0000. Sin derecho de agua de riego. Deudas: Obras Sanitarias Mendoza S.A. no registra deuda. Municipalidad no registra deuda. Dirección Gral. de Rentas: Padrón Territorial 18/12626: años 95/1ª al 31-5-99 \$ 766,07. Padrón Territorial 18/12623: Años 95/1ª al 31-5-99 \$ 190,95. Gravámenes: Primera Fracción Nº 1502/18. Asiento 1) Hipoteca a favor del Banco de Mendoza S.A., por la suma de U\$S 40.000. Afecta también al inmueble anotado en Matrícula Nº 1468/18. Not. Lidia Zamarbide de Santolín (175), Esc. Nº 105 fs. 257 del 10-6-93. Ent. Nº 302 del 17-6-93. (Observaciones: servidumbre de tránsito preexistente: a favor de esta fracción otorgada por la anotada a fs. 857 del Tº 36 «A» de General Alvear. Asiento 2) Embargo preventivo \$ 16.804,46 con más \$ 6.000 que se estima provisoriamente para responder a intereses y costas. Expte. Nº 80552 Banco de la Nación Argentina c/Maidub de Oller Norma Gladys p/Proc. Ejec. del Juzgado Federal de San Rafael. Reg. a fs. 131 Tº 37 de Emb. de G. Alvear. Afecta además otros inmuebles. Ent. Nº 531 del 8-5-96. Condicionada la prioridad de rango p/haberse expedido el certif. Nº 1833 p/hipotecar. Asiento 3) Conversión de Embargo: El embargo relacionado en B-2 se convierte en Ejecutorio. Reg. a fs. 16 Tº 14 de Aclaraciones. Ent. Nº 511 del 23-5-97. Asiento 4) Embargo Preventivo U\$S 1.317 con más \$ 550 que se estiman prov. p/responder a int. y costas. Exp. Nº 80713 Bco. de la Nación Arg. c/Maidub Daniel y Oller de Maidub Norma Gladys p/Proc. del Juzgado Federal de San Rafael. Reg. a fs. 113 Tº 38 de Emb. de G. Alvear. La traba afecta además otros inmuebles. Ent. Nº 512 del 23-5-97. Segunda Frac-

ción 1468/18: Hipoteca a favor del Banco de Mendoza S.A. por la suma de U\$S 40.000. Afecta también al inmueble anotado en Matrícula 1502/18. Not. Lidia Zamarbide de Santolín (175). Esc. Nº 105 fs. 257 del 10-6-93. Ent. Nº 302 del 17-6-93. Estado de ocupación: se encuentra totalmente desocupado. Sin base, dinero al contado y al mejor postor. Debiendo el comprador depositar en el acto del remate el 10% de seña, 3% comisión martillero y 2,5% impuesto, abonando el saldo una vez aprobada la venta. Asimismo el comprador deberá abonar el porcentaje determinado por la Ley 23.095 (Transferencia de Inmuebles) que asciende al 3% del precio obtenido en el remate. Dicho importe deberá ser oblado ante la Dirección General Impositiva dentro del tercer día de quedar firme la aprobación de la subasta. Las deudas mencionadas quedan sujetas a modificaciones, según sea la fecha de su efectivo pago. Los impuestos, Tasas y Contribuciones que gravan a dichos bienes desde la fecha de la sentencia de declaración de quiebra (13/5/98), hasta el día del remate serán soportados en forma exclusiva por los compradores. Títulos y gravámenes podrán consultarse en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o defectos de los mismos después de la subasta. Informes: Secretaría del Juzgado a cargo del Sr. Ernesto García. Síndico: Cdr. Raúl Podestá, calle Independencia Nº 121. Tel. 423983/ 422022, General Alvear (Mza.). Martillero actuante: Sr. Andrés Addario, Independencia Nº 331. Tel. 02625-422624. General Alvear (Mza.). Juan E. García, secretario. 29/6 y 1/5/7/27/7/99 (5 P.) A/C.

**Alfredo J. Pérez Moreno**, Martillero Público, Mat. 2535, Orden Excm. Cámara II del Trabajo, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza. Autos Nº 3.835, caratulados «OCHIPINTI JUAN c/HORACIO GARCIA p/ORDINARIO», rematará día 30 de julio de 1999, once horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, con la base del 70% del avalúo fiscal un inmueble ubicado en el Departamento de San Rafael, Distrito Ciudad, Calle Tirasso Nº 297 esquina España, constante de una superficie según título y plano

de mensura, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, al número 14.120, de Doscientos Seis Metros Dos Decímetros Cuadrados. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la matrícula Nº 13.705/17, a nombre de García Juárez, Horacio Alejandro; Padrón Territorial Nº 17-58885 a nombre de García Horacio Alejandro; Nomenclatura Catastral Nº 17-01-02-0039-000008-0000. Obras Sanitarias Mendoza identificación Nº 126-0014355-000-1 a nombre de García Juárez A. Deudas: a Dirección General de Rentas \$ 790,00, años 89/1ra. a 99/1ra., según informe de fecha 21/4/99. A Obras Sanitarias Mendoza, \$ 1.328,11 según informe al 8/4/99; a Municipalidad de San Rafael \$ 1.482,96 por los siguientes conceptos: Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz desde 91/1ra. al 99/1ra., la deuda al ejercicio 1996 se gestiona por Vía de Apremio s/mandamientos Nº 3.560 y autos Nº 64.709 por Costas y Honorarios y Obras Reembolsables (Pavimento 1987), al momento de pago se calcularán los intereses punitivos conforme Ordenanza 4127 y Resol. 82/96. Gravámenes: B2) Embargo \$ 3.600 por capital, con más \$ 360, est. prov. para resp. a int. y costas. Expte. 3835 «Ochipinti Juan C. c/Horacio García p/Ordinario», de la Cámara II del Trabajo de San Rafael. Reg. a fs. 27 Tº 121 de Emb. San Rafael. Ent. 2239 del 23-11-98. Mejoras: Se trata de un inmueble de material cocido compuesto de dos dormitorios sin placard, living con gran abertura (para ventanal), cocina comedor, baño instalado completo con cerámica, garaje donde funciona un pequeño comercio, patio con entrada por un portón metálico frente a calle España y un pasillo que comunica a calle Tirasso por costado sur de la propiedad. Los pisos son graníticos, techos de zinc, la carpintería es de paraíso y álamo en parte. Al inmueble le faltan terminaciones finas como cielorrasos, revoque fino y pintura. Estado ocupacional: Se encuentra ocupada por el demandado Sr. Horacio García y su familia. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 12.078. Base de venta: \$ 8.454,60. Comprador abonará acto remate y en dinero efectivo, 10% seña y 3% Comisión. Saldo de precio, juntamente con intereses legales calculados desde la fecha de subas-

ta al efectivo pago y 2,5% establecido por Ley Impositiva Provincial, dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. El importe correspondiente a la Ley Impositiva Provincial deberá depositarse en la Dirección General de Rentas, Sección Sellos, todo bajo apercibimiento de ley. En caso, de abonarse el total en el acto de remate, no procederá el pago de intereses legales por causa que no sea imputable al comprador. Asimismo, deberá el comprador abonar el porcentaje que determina la Ley Nacional 23.905 (Transferencia de Inmuebles), o Impuesto a las Ganancias, según corresponda, conforme al precio obtenido en la subasta, y en caso de que el precio obtenido en la subasta fuera inferior al de la base imponible, se deberá considerar como precio, este último. Dicho importe deberá ser pagado ante la Dirección General Impositiva dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de Remate. Se deja expresa constancia que el trabajador goza del Beneficio de Justicia Gratuita. Título y plano agregados en autos donde podrán verificarse no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Informes: en Secretaría autorizante u oficina del Martillero, Olascoaga Nº 52, Tel. 428014, San Rafael, Mendoza. 29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) A/C.

**Ramón Fernández**, Martillero Matrícula 1425, Orden Segundo Juzgado de Paz Letrado San Rafael, Mendoza, autos Nº 39.149 caratulados «MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL c/LA PASTORA SA. p/VIA DE APREMIO», rematará veintinueve de julio de 1999 once horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad, con base y al mejor postor Un inmueble urbano con edificaciones, dividido en tres fracciones, correspondientes a los lotes 1, 2, 3, 11, 12 y 13 respectivamente, las que unidas hacen una sola propiedad ubicada en Calle Barcala Nº 1862 con frente a las Calles Chaco, Formosa y Maza, San Rafael, Mendoza. Superficie: 13.298 m2. Inscripto Registro Propiedad Raíz, a nombre de La Pastora S.A. Primera fracción asiento Nº 12.873 Tomo 931 fs. 52 - Segunda fracción asiento Nº 13.096 Tomo 114-C fs. 725 - Tercera fracción asiento Nº 12.868 Tomo 1 17-D fs. 521 de San Ra-

fael. Padrón Territorial 67.051/6, Nomenclatura Catastral 17-01-14-00130-000002-00009. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 46.967, base remate 70% avalúo fiscal \$ 32.877. Límites: Lote (1º) Superficie: 857 m2, Norte: con Calle Barcala en 17,20 mts. Sur: con lote 11 en 17,08 mts. Este: con Lote 2, Oeste: con Teodoro J. Schestakow en 50 mts. cada límite. Lote (2º) Superficie: 600 m2 - Norte: en 12 mts. con Calle Barcala - Sud: en 12 mts. con lote 11 - Este: en 50 mts. con lote 3 - Oeste: en 50 mts. con lote 1. Lote (3º) - Superficie: 600 m2 - Norte: en 12 mts. con Calle Barcala - Sud: en 12 mts. con lote 11 - Este: en 50 mts. con lote 4 - Oeste: en 50 mts. con lote 2. Lote (11º) - Superficie: 3.749 m2 - Norte: en 125,08 mts. con lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 - Sud: en 125 mts. con lote 12 - Este: en 30 mts. con Calle Nueva - Oeste: en 30 mts. con T. J. Schestakow y tres lotes. Lote (12º) - Superficie: 3.747 m2 - Norte: en 125 mts. con lote 11 - Sud: en 124,93 mts. con lote 13 - Este: en 30 mts. con Calle Nueva - Oeste: en 30 mts. con T. J. Schestakow - Lote (13º) - Superficie: 3.745 m2 - Norte: en 124,93 mts. con lote 12 - Sud: en 124,86 mts. con 14 - Este: en 30 mts. con fracción E. Calle proyectada - Oeste: en 30 mts. con T. J. Schestakow - Derecho de agua definitivo, Río Diamante, Canal Pavez, Higuera Pueblo Diamante, Código 4020, Padrón General N° 41.193, Padrón Parcial 478 para 857 m2 - Padrón General N° 41.194, Padrón Parcial 518 para 4.949 m2 - Padrón General N° 41.195 Padrón Parcial 569 para 7.492 m2 - Total derecho riego 13.298 m2. Deudas: Rentas \$ 32.705,90 871º al 99 1º del 31/2/99 - Municipalidad \$ 45.600,20 al 24/2/99 - Obras Sanitarias \$ 134.622,55 del 26/4/99 - Irrigación Código 4020 P.P. 478 años 82 a 2º 99 \$ 995,50 - Código 4020 P.P. 518 años 82 a 2º 99 \$ 1.028,56 - Código 4020 P.P. 569 años 82 a 2º 99 \$ 1.010,52 - Código 4020 P.P. 518, 569 gastos causídicos \$ 100,84 - Total deuda \$ 3.135,42 del 5/3/99 - p/Cambiaría \$ 1.800 más \$ 1.045,80, del 2/5/94 - reinscripto 25/2/99 - Embargo: autos 108.129 Laméná Héctor c/La Pastora S.A. p/Cambiaría \$ 1.800 más \$ 1.045,80 del 12/4/95 - Embargo: autos 39.149 Municipalidad de San Rafael c/La Pastora S. A. p/

Vía de Apremio, \$ 0,07 más \$ 3.499,93 del 29/3/96 - Embargo: autos 50.218 Municipalidad de San Rafael c/La Pastora S. A. p/ Vía de Apremio, \$ 11.581,78 más \$ 2.316,34, del 2/4/96 - Embargo: autos 108.889 Dirección General de Rentas c/La Pastora S.A. p/ Apremio, sin monto, del 30/9/96 - Embargo: autos 108.889 Dirección General de Rentas c/La Pastora S.A. p/Apremio \$ 9.026,54 del 18/10/96. Mejoras: Lote 1º: pisa galpón material cocido ladrillo, pisos hormigón, sin techo de 17,20x42,50 mts. Lote 2º y 3º: pisa galpón material cocido ladrillos, techo fibra cemento, cabriadas hierro, alfarías madera, piso hormigón 24x42,50 mts., un tanque cemento armado capacidad 50.000 litros. Lote 11º: construcción material cocido ladrillos, un escritorio, techo zinc, cabriadas madera, piso hormigón llaneado de 8x5,50 y 4x7,50 mts., un galpón material cocido ladrillos, techo zinc, cabriadas madera, piso hormigón llaneado 12x39 mts., una perforación de 4» salida de 3, con motor y bomba sin tablero, 3 portones de chapa y hierro ángulo; Un galpón material cocido ladrillos, techo zinc, cabriadas madera, parte techo fibra cemento, pisos hormigón llaneado 17,20x25,50 mts. Otro portón zinc y hierro, baños personal material cocido, techo zinc, cabriadas madera, pisos hormigón llaneado, todas las construcciones con cimientos, vigas y columnas de hormigón armado. Lote 12: Un galpón material cocido ladrillos, sin techo, piso tierra 12x17 mts., Dos piletas hormigón armado, una Petróleo 3x3 mts. otra agua 3x6 mts., Una pileta, ídem construcción, decantadora agua servida 12x3 mts. Lote 13º: Un tinglado 7,50x15 mts. techo zinc, cabriadas madera, piso hormigón, Una casa destruida sin valor, cierre perimetral material. Servicios: Electricidad, agua corriente, Gas natural y asfalto. Ocupación: casa por Antonio Celada y esposa calidad cuidador, Una pieza ocupada por Cristóbal Tomás socio gerente firma demandada de autos. Título agregado en autos no admitiéndose reclamos por fallas o defectos del mismo después de realizada la subasta, caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Comprador abonará acto remate 10% seña, 3% comisión Martillero y 2,5% impues-

to fiscal. Saldo, 1,5% Ley 23.905 en D.G.I. e impuestos que correspondan una vez aprobado el mismo. Más informes, autos, Secretaría autorizante o Martillero, Pueyrredón 675, teléfono 02627432794, San Rafael, Mendoza. Firmado: Miryam Peralta de Mazurenco, juez. Bto. 69403 29/6 y 1/5/7/12/7/99 (5 P.) \$ 171,00

**Juzgado Federal de San Rafael,** Mendoza, a cargo Dr. Raúl Héctor Acosta, Secretaría Tributaria Dra. María Laura Bacigalupo, en Autos 80.816 «FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/DON RAMON S.R.L. p/EJECUCION FISCAL», hace saber por dos días que martillera María Graciela Núñez, Mat. 2437, rematará día dos de julio de 1999 a las nueve y treinta (9.30) horas, en los Estrados del Juzgado, calle San Lorenzo esquina Barcala, San Rafael, con base de \$ 49.382 equivalente a los dos tercios del avalúo fiscal vigente y al mejor postor: inmueble con edificio, formado por tres parcelas que constituyen un solo cuerpo orgánico, ubicado con frente a calle Vélez Sársfield N° 735, de la Ciudad y Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Superficie: según título de Una hectárea seis mil cuatrocientos ochenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y según plano de una hectárea seis mil cuatrocientos treinta y nueve metros setenta y siete decímetros cuadrados. Límites: según título y plano Norte: En 150 metros, con Sucesión de Enrique Camiletti y otro. Sur: En 114,62 metros con Juana Tomás de Gatica y en 32,77 metros formando martillo con Antonio Medaura. Este: En 86,55 metros con Eugenio Rodríguez y otros, y en 38 metros cerrando el martillo enunciado, con Antonio Medaura. Oeste: En 122,75 metros con calle Vélez Sársfield. Mejoras: Vivienda adaptada a oficinas: superficie cubierta 135 metros cuadrados aproximadamente, con paredes de adobe revocadas y techo de zinc, cielorraso de machimbre, piso de baldosa, aberturas en madera. Distribución; hall de entrada o recepción con estufa a leña, cuatro despachos, cocina con bajomesada y baño instalado completo; en su límite noroeste posee tinglado parabólico, de: 14 x 8

metros aproximadamente, con techo de zinc, vigas de hierros y piso de ripio. Playa y/o secadero: Existen dos playas de secadero, superficie según plano de 7.700 metros cuadrados, con alambrados y palos de algarrobo. Báscula: capacidad aproximada 50.000 Kg., construcción de 35,40 metros cuadrados, con paredes en material cocido, revocadas, techo de losa, cielorraso de yeso, piso de baldosa, aberturas metálicas, distribuidas en tres pequeños despachos u oficinas. Galpón de laboreo: superficie cubierta s/plano 1.813 trece metros cuadrados, con techo parabólico de zinc en tres cuerpos, columnas de cemento, paredes interiores y límite sur de material cocido, piso de cemento, con correderas de hierro para traslado de carros de frutas, cinco portones de chapa con estructura de hierro. Debajo de este tinglado se hallan construidos dos hornos de secado de frutas con cuatro salidas con puertas de hierro y chapa, todo en material cocido, con piso de cemento y techo de losa, superficie aproximada de 20 x 15 metros, entepiso con estructura de vigas de hierro y piso de madera, Baños: Divididos en dos áreas con cuatro y seis divisiones respectivamente. Galpón taller: paredes de material cocido, techo de zinc, piso de cemento y portón de chapa estructura de hierro, veinticuatro a zufraderos distribuidos en cuatro cuerpos, construidos en material cocido, con piso de cemento y cierre de fibra de vidrio. Vivienda rural: de 124 metros aprox. construida en adobe, con techo de ruberoide y zinc, cielorraso de lienzo, piso de baldosa y cemento llaneado, aberturas en madera; distribución cocina, comedor con estufa a leña, 5 habitaciones y baño. Linderos: cercado en sus límites noroeste con alambrado tejido y postes de cemento, con tranquera, al sur en parte, con medianera y en parte con alambrado, al este en parte medianera y en parte alambrado y al norte límite libre. Posee servicio de luz eléctrica monofásica y trifásica, agua corriente y de perforación, gas natural por red industrial. Ocupada por la firma «Don Ramón S., R.L.». Inscripciones y Deudas: Registro de la Propiedad. Matrícula 16.983/17. Dirección Provincial de Rentas: Padrones Territoriales 30.800/17 35.744/17 y 729/17.

Nomenclaturas Catastrales: 17-99-03-1913-860830, 17-99-03-1913-88080 y 17-99-06-1900-850560, Deuda al 29-3-99, Padrón Territorial 17/30.800 \$ 399, 17/35.744 \$ 313 y 17/729 \$ 10.830; Departamento Gral. de Irrigación: Posee derecho de agua de riego, de carácter definitivo por el Río Diamante, Canal Pavez, Desagüe 1-2-3, Padrones Parciales 733, 574 y 14, y Padrones Generales 86.382, 86.381 y 86.380, respectivamente, Código 4017/0006. Deuda al 23-03-99 \$ 452,53, \$ 452,53 y \$ 774,88. Registro Unico de Establecimientos 004-00050 \$ 3.281,26; Obras Sanitarias Mendoza S.A.: cuenta Nro. 126-0014957-000-3. Deuda al 22-03-99 \$ 14.281,50. GRAVAMENES: B-5: Hipoteca a favor del Banco de Mendoza S.A., por la suma de U\$S 759.476 afecta los inmuebles anotados en mat. 22493/17 y 13861/17 Not. Roberto Echeverría (174) Esc. 26, fs. 99 del 22-04-96. Ent. 1348 del 03-06-96. B-6: Embargo \$ 8.117 Expte. 81.748 «Fisco Nacional D.G.I. c/Don Ramón S.R.L. p/Ejec. Fiscal», del Juz. Federal de San Rafael Reg. a fs. 166 tomo 117 de Emb. de San Rafael Ent. 678 del 05-05-98, Afecta además a otros inmuebles. B-7: Embargo \$ 10.790 Expte. 81.293 «Fisco Nacional D.G.I. c/Don Ramón S.R.L. p/Ejec. Fiscal», del Juzg. Federal de San Rafael. Reg a fs. 172, tomo 117 de Emb. de San Rafael. Ent. 684 del 05-05-98. Afecta además a otros inmuebles. B-8: Embargo \$ 422.764. Expte. 81340 «Fisco Nacional D.G.I. c/Don Ramón S.R.L. p/Ejec. Fiscal», del Juzg. Federal de San Rafael. Reg. a fs. 173, tomo 117 de Emb. de San Rafael, Ent. 685 del 05-05-98. Afecta además a otros inmuebles. B-9: Embargo \$ 16.806 Expte. 81.894 «Fisco Nacional D.G.I. c/Don Ramón S.R.L. p/Ejec. Fiscal» del Juzg. Federal de San Rafael. Reg. a fs. 168, tomo 117 de Emb. de San Rafael, Ent. 792 del 05-05-98. Afecta además a otros inmuebles. B-10: Embargo \$ 3.347 Expte. 79.303 «Fisco Nacional D.G.I. c/Don Ramón S.R.L. p/Ejec. Fiscal» del Juzg. Federal de San Rafael. Reg a fs. 07, tomo 118 de Emb. de San Rafael, Ent. 744 del 12-05-98. Afecta además a otros inmuebles. B-11: Embargo en estos autos \$ 6.684. Reg a fs. 08, tomo 118 de Emb. de San Rafael, Ent. 745 del 12-05-98. Afecta ade-

más a otros inmuebles. B12: Embargo \$ 179.688 Expte. 80985 «Fisco Nacional D.G.I. c/Don Ramón S.R.L. p/Ejec. Fiscal» del Juzg. Federal de San Rafael. Reg a fs. 09, tomo 118 de Emb. de San Rafael, Ent. 746 del 12-05-98. Afecta además a otros inmuebles. B-13: Embargo \$ 7.000 Expte. 81981 «Fisco Nacional D.G.I. c/Don Ramón S.R.L. p/Ejec. Fiscal» del Juzg. Federal de San Rafael. Reg a fs. 100, tomo 118 de Emb. de San Rafael, Ent. 961 del 09-06-98. Afecta además a otros inmuebles. B-14: Embargo \$ 5.023,52 Expte. 82.201 «Fisco Nacional D.G.I. c/Don Ramón S.R.L. p/Ejec. Fiscal» del Juzg. Federal de San Rafael. Reg a fs. 123, tomo 119 de Emb. de San Rafael. Ent. 1490 del 20-08-98. B-15: Embargo \$ 17.048,52 por capital con más \$ 3.500 est. prov. p/int. y costas Expte. 2.400 «Herrera José c/Don Ramon S.R.L. p/Ord. de la Cámara Segunda de San Rafael. Reg a fs. 120, tomo 120 de Emb. de San Rafael, Ent. 2.010 del. 22-10-98. B-16: Embargo \$ 4.063 Expte. 78.688 «Fisco Nacional D.G.I. c/Don Ramón S.R.L. p/Ejec. Fiscal» del Juzgado Federal de San Rafael. Reg a fs. 46, tomo 121 de Emb. de San Rafael, Ent. 2.301 del 01-12-98. Avalúo Fiscal rige 1.999 padrón territorial 30.800/17 \$ 2.354; 35.744/17 \$ 1.329 y 729/17 \$ 70.390. Comprador depositará acto remate 8% seña, 3% comisión y 2,5 sellado boleto compra-venta. Saldo de precio aprobada la subasta. Títulos y planos agregados en autos donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillera: Corrientes 146, San Rafael, Mza. Tel. 433491/425336. Días de visita al inmueble: lunes, miércoles y viernes de 14.00 a 17.00 horas. Llamar previamente a la martillera. Dra. María L. Bacigalupo, secretaria, Dr. Raúl Héctor Acosta, Juez. Federal. Bto. 69349 29/6 y 1/7/99 (2 P.) \$ 153,90

**Ramón Fernández**, martillero matrícula 1425, orden Primer Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 109.479 caratulados «STASZKIEWICZ ENRIQUE MARIO c/DANIEL CIA p/TIPICA», rematará siete de julio de 1999 once treinta horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad,

sin base y al mejor postor: Un minicomponente marca Philips dos parlantes N° A.W.7711/01 doble casetera, radio AM-FM. Una mesa patas caño cromado circular de 1,50 diámetro, tapa fórmica y cinco sillas de caña con asiento almohadón forrado en tela. Se subasta estado que se encuentra. Comprador abonará acto remate 10% seña, 10% comisión martillero, 1,5% impuesto fiscal y saldo e impuestos nacionales y provinciales una vez aprobado el mismo, más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, Tel. 432794. San Rafael, Mendoza. Firmado: Mabel Román de Vivas, juez. Bto. 65616 30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 25,65

**Ramón Fernández**, martillero matrícula 1425, orden Segundo Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 61.715 caratulados «MARTIN MANUEL c/PATRICIA C. FERNANDEZ y JOSE O. MAIDUB p/TIPICA», rematará veintiocho de julio de 1999 once horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad, sin base y al mejor postor: Un televisor color 20 pulgadas marca Crown control remoto s/n visible. Una mesa para TV madera dos estantes 0,60 x 0,35 x 0,80 mts. Un equipo de música marca Philips con compactera, doble casetera, dos parlantes s/n visible. Un juego de sillones cinco módulos, tapizados bratina color suela. Se subasta estado que se encuentra. Comprador abonará acto remate 10% seña, 10% comisión martillero y 1,5% impuesto fiscal. Saldo una vez aprobado el mismo. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, Tel. 432794, San Rafael, Mendoza. Firmado: Miryan Peralta de Mazurenco, juez. Bto. 65615 30/ y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 25,65

**Juzgado Federal de 1ª Instancia N° 2, Secretaría N° 2** de Mendoza, ubicado en calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 de Ciudad, comunica por dos días en autos N° 14522/2, caratulados: «O.S.P.A.V. c/EL TREBOL S.A BGAS. Y VDOS. p/EJ.». Martillera María Cristina Martínez Parra de Conti, mat. 1453, rematará como está ordenado en autos frente a los Estrados del Juzgado, Hall

Central, día 8 de julio de 1999 a las diez (10) horas, con la base de la 2/3 partes del avalúo fiscal y al mejor postor cuatro inmuebles embargados en autos propiedad de la demandada: 1er. Inmueble: Rural ubicado en el Departamento de Rivadavia, Distrito La Central con frente a calle Nueva Gil, constante de una superficie de 100 ha., (límites y medidas lineales): Norte: 1017,29 mts., con calle Nueva Gil, Sur: 9761,12 mts., con Angel Mazzuca y Cía. SRL, Este: 1004,13 mts., con Sucesión Antonio Gentile y Oeste: 1013,31 mts. con Juan Di Lorenzo. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial al N° 3019 fs. 25 T° 43E de Rivadavia a nombre de El Trébol S.A. Bodegas y Viñedos, tiene una servidumbre de paso, asiento N° 3313 fs. 274 T° 27 de Rivadavia, gratuita y perpetua a favor de El Trébol S.A., en una fracción de 5 mts. de ancho a todo lo largo de norte a sur, con salida a calle Florida. Rentas: Padrón N° 227/10. Nom. Catast. 10-99-00-1000-300.630.0000, Avalúo fiscal año 1999: \$ 58.789. Irrigación no tiene derecho de riego inscripto. Posee tres pozos semisurgentes a los N° 10.000314/342/400. Municipalidad de Rivadavia, fuera del radio urbano. Deudas: Rentas: \$ 6.546,28 al 25/6/99. Irrigación \$ 6.487,36 al 25/6/99 todas las deudas se actualizarán. Gravámenes: Hipoteca de 1er. grado a favor del Banco Nación Argentina por la suma de U\$S 648.000 dólares estadounidenses, escritura N° 53 del 9/2/93 anotada al N° 9685 fs. 793 T° 7 impar hipotecas de Rivadavia 26/2/93. Embargos: Expediente N° 11011 «Bco. Nación Argentina c/El Trébol Bgas. y Vdos. S.A. p/Ejec. Hipotecaria», 3er. Juzgado Civil de Rivadavia, por U\$S 602.368,00 al 25/3/96, embargo de estos autos N° 14522/2, Juzgado Federal N° 2, el 7/10/98 \$ 150.000,00, juntamente con otros inmuebles. Embargo: autos N° 32551 «DGR c/El Trébol S.A. p/Ejec.» Juzgado de Paz Tributario de Rivadavia por \$ 130.000,00, el 24/3/99. Mejoras: Propiedad cultivada con viñedos en toda su extensión, 10 ha. barberas, 6 ha. moscatel en viña baja, resto parral de uva mezcla, tres pozos electricados, sistema de riego Cimalco, una casa para administración construida en ladrillos con techo de caña, 100 m2 cubiertos

aproximados, 5 grupos de 2 casas c/u distribuidas por distintos sectores de la propiedad para uso del personal, cierre perimetral completo. La propiedad se encuentra en buen estado de uso y conservación. Servicios: electricidad. Base: \$ 39.192,67. 2º Inmueble: ubicado en el Departamento de Rivadavia, Distrito Campamentos, sobre calle Florida, constante de una superficie según título de 5470 m2. Límites y medidas lineales: Norte: calle Florida, Sur: Gobierno de la Nación midiendo por cada lado 170 mts., Este: Juan Alberto Román e hijos y Oeste: calle Peregrino Román midiendo por cada lado 32,70 mts. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial a nombre de El Trébol S.A. Bodegas y Viñedos bajo el N° 10414, fs. 245, Tº 45B de Rivadavia, Rentas: padrón N° 5268/10. Nom. Catast. N° 10.99.00.1301.110310, titular de El Trébol S.A., Avalúo Fiscal año 99: \$ 296.620,00. Deudas: Rentas: \$ 38.291,30 al 25/6/99. Municipalidad fuera del radio urbano. En el fondo de comercio de la misma se encuentra inscrita una bodega a nombre de El Trébol S.A. Bgas. y Vdos. bajo el N° de cuenta A 000833 registrando una deuda por los conceptos de Inspección de Seguridad e Higiene y Pesas y medidas por los años 93 al 98 y una facilidad de pago por el período 85 al 92 \$ 47.202,79. Todas las deudas serán actualizadas al momento de su efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca 1er. grado otorgada a favor del Banco de Previsión Social S.A. por la suma de \$ 1.200.000 anotada al N° 3411, fs. 341 tomo 7 par de Hipotecas de Rivadavia 17/2/1993. Embargo: Expediente N° 49750, caratulado: «Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados Procuradores c/El Trébol Bgas. y Viñedos S.A. p/ Apremio», Juzgado de Paz Letrado y Tribunal Tributario de San Martín, \$ 336.760 al 4/8/98. Embargo Expediente N° 117077, caratulado: Banco de Previsión Social S.A. c/El Trébol Bgas. y Viñedos S.A. p/Ejec. Hipot., 6º Juzgado Civil, por \$ 1.650.000 c/u al 24/8/98, juntamente con otros inmuebles. Embargo: expediente N° 14522/2, el de autos por \$ 150.000,00 al 7/10/98, juntamente con otros inmuebles. Embargo: autos N° 32551, caratulados: «DGR c/El Trébol S.A. Bgas. y Viñedos p/Apremio», Juzgado de

Paz y Tributario de Rivadavia por \$ 93.600,00 al 24/3/99. Mejoras: pisa sobre el terreno un edificio para bodega construcción ladrillos con techos estructura de madera parte chapas y parte fibrocemento con una capacidad vasija vinaria de 58.200 hectolitros en piletas de cemento, 1020 hectolitros en cubas de roble con dos lagares, dos moledoras, dos prensas y dos superprensas, una báscula y tres casas destinadas para el personal del establecimiento. La bodega se encuentra en funcionamiento según expresa el Sr. Enio Ronco, alquilada a la firma Gancia sin exhibir el contrato y las viviendas ocupadas por Cirilo Alarcón, L.E. 6.882.372, Miguel Castro y grupo familiar como personal de la empresa. El agua necesaria para el uso de la bodega es facilitada por la propiedad ubicada al norte de la calle Florida, su uso está reglamentado a fs. 38 de autos (fotocopia del Título), servicios: electricidad. Base: \$ 197.746,70. 3er. Inmueble: dos fracciones unificadas según el siguiente detalle: 1) fracción uno: ubicada en el Departamento de Rivadavia, Distrito La Central, calle Nueva Gil, constante de una superficie de 48 ha. 2064,41 dm2, comprendidas dentro de los siguientes límites y medidas lineales: Noroeste: 1391,95 mts. con canal impermeabilizado Nueva Gil, Sur: en 939,34 mts. con calle Nueva Gil, Oeste: 1026,36 mts. con Juan Di Lorenzo. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial a nombre de El Trébol Bgas. y Viñedos S.A N° 6412 fs. 197 Tº 43 A de Rivadavia, Rentas: Padrón N° 6301/10. Nom. Catast. N° 10.99.00.1000.400.600. Avalúo fiscal año 99 \$ 85.715,00. Irrigación: pozo inscriptos al N° 1012, 1095 y 590. Deudas: Rentas: \$ 11.620,03 al 25/6/99. Irrigación: \$ 6291,98 al 25/6/99, las deudas se actualizarán al momento de efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca 1er. grado a favor de Bco. de Previsión Social S.A. por la suma de \$ 1.056.000,00 anotada al N° 3408, fs. 329, Tº 7 Par de Hipotecas de Rivadavia 9/2/93, juntamente con otros inmuebles. Embargo: Expediente N° 70799, Bco. de Previsión Social S.A. c/El Trébol Bgas. y Viñedos S.A. p/Ejec. Hipot., 15 Juzgado Civil 24/6/97, por \$ 1.293.600,00, juntamente con otros inmuebles. Embargo: Expte. N° 28675/3, caratulados:

«OSPAV c/El Trébol Bgas. y Viñedos S.A p/Ejec. Fiscal» 1/10/98. Juzgado Federal N° 2, \$ 20.000,00 juntamente con otro inmueble. Embargo: Expte. N° 14522/2, el de autos al 7/10/98, \$ 150.000, juntamente con otros inmuebles. Embargo: Expte. N° 32551 carat. «DGR c/El Trébol Bgas. y Viñedos S.A. p/Ejec.» Juzgado de Paz y Tributario de Rivadavia por \$ 93.600 al 24/3/99. 2) 2da. fracción: ubicada en el Departamento de Rivadavia, Distrito La Central calle Nueva Gil, constante de una superficie de 40 ha. 2 mts. 37 dm2 comprendida dentro de los siguiente límites y medidas lineales: Norte: Canal Nueva Gil 491,86 mts., Sur: calle Nueva Gil 331,24 mts., Este: Sociedad Comercial e Industrial Vidalina en 1025 mts. y Oeste: con Juan Di Lorenzo en 1388,42 mts. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial a nombre de El Trébol Bgas. y Viñedos S.A. al N° 5490 fs. 586 Tº 44E de Rivadavia. Rentas Padrón N° 6301/10, Nom. catast. N° 1099001000400.600. Avalúo Fiscal año 1999: \$ 85.715. Irrigación carece de derecho de riego, pozos inscriptos al N° 1012, 1095 y 590. Deudas: Rentas \$ 11.620,03, Irrigación: \$ 6291,98 al 25/6/99, las deudas se actualizarán al momento de efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca 1er. grado a favor del Banco de Previsión Social S.A. por la suma de \$ 1.056.000,00 anotada al N° 3408 fs. 329 Tº 7 par de Rivadavia 9/2/93 juntamente con otros inmuebles. Embargos: Expediente N° 70799, Bco. de Previsión Social S.A. c/El Trébol Bgas. y Viñedos SA. p/Ejec. Hipot., 15 Juzgado Civil 24/6/97 por \$ 1.293.600,00 juntamente con otros inmuebles. Embargo: Expte N° 28675/3, caratulados «OSPAV c/El Trébol Bgas. y Viñedos S.A p/Ejec. Fiscal» 1/10/98. Juzgado Federal N° 2, \$ 20.000,00 juntamente con otro inmueble. Embargo: Expte. N° 14522/2, el de autos al 7/10/98, \$ 150.000, juntamente con otros inmuebles. Embargo: Expte. N° 32551 carat. «DGR c/El Trébol Bgas. y Viñedos S.A.p/Ejec.» Juzgado de Paz y Tributario de Rivadavia por \$ 93.600 al 7/6/99. Mejoras: para ambas fracciones cultivadas con viñedos según el siguiente detalle espalderos y viñas baja de uva chenin y torrontés, tres pozos electrificados,

6 casas en grupos de dos construidas en ladrillos aproximadamente 100 m2 c/grupo, dos galpones de 70 y 100 m2 c/u, estructura madera techo fibrocemento, cuenta con 14 habitaciones, 4 baños y 2 duchas construido dentro de un galpón para personal temporario, cierre perimetral completo, servicio de electricidad. La propiedad se encuentra en buen estado general. Ocupando la vivienda principal el Sr. Italo Molina, L.E. 8.159.286 y grupo familiar en calidad de encargado, según manifiesta. Las fracciones 1 y 2 se encuentran unificadas en un mismo padrón en Rentas y Catastro. Base: \$ 57.143,33. 4º Inmueble: Ubicado en el Departamento de Santa Rosa de esta Provincia sobre calle prolongación Florida que proviene de un título de mayor extensión quedando en la actualidad según informe de fs. 120 un resto de 30 ha. 2572,89 mts., dentro de los siguientes límites: Norte: prolongación calle Florida en 496 mts. Sur en dos tramos de 50 y 446 mts. con fracción B, Este: en 613 mts. con fracción B y Oeste: 36 mts. con fracción B y 567 mts. con Juan Belardinelli y ots. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial N° 5358, fs. 89, Fº 27 de Santa Rosa a nombre de El Trébol Bgas. y Viñedos S.A. Rentas: padrón N° 3453/11. Nom. Catast. 11.99.00.1200.530380. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 10.211. Irrigación: carece de derecho de riego, pozo inscripto al N° 897/10. Deudas: Rentas: \$ 715,91, Irrigación: \$ 2300,65, todas las deudas serán actualizadas al momento de su pago. Gravámenes: hipoteca 1er. grado a favor del Banco de Previsión Social \$ 1.056.000,00, anotada al N° 2253, fs. 125 Tº 9 de hipotecas de Santa Rosa al 26/2/93. Embargos: Expediente N° 70799, Bco. de Previsión Social S.A. c/El Trébol Bgas. y Viñedos S.A. p/Ejec. Hipot., 15 Juzgado Civil 24/6/97 por \$ 1.293.600,00, juntamente con otros inmuebles. Embargo: Expte N° 28660/3, caratulados: «OSPAV c/El Trébol Bgas. y Viñedos SA p/Ejec. Fiscal» 18/9/98. Juzgado Federal N° 2, \$ 40.000,00. Embargo: Expte. N° 14522/2, el de autos al 7/10/98, \$ 150.000, juntamente con otros inmuebles. Embargo: Expte. N° 32551 carat. «DGR c/El Trébol Bgas. y Viñedos S.A. p/Ejec.»

Juzgado de Paz y Tributario de Rivadavia por \$ 93.600 al 24/3/99. Mejoras: propiedad cultivada con viñedos según el siguiente detalle aproximadamente 21 ha. de tinta bonarda y 9 ha., criolla con pozo electrificado y sistema de riego Cimalco para cabeceras. Posee tres viviendas de ladrillo, aproximadamente 100 m<sup>2</sup> c/u para personal. Cierre perimetral completo, buen estado de uso y conservación. Ocupando una de las viviendas el Sr. Belindo Vargas, L.E. 6.875.659 en calidad de encargado, resto personal de la firma. Servicios: electricidad. Base: \$ 6.807,33. Según informe del Registro de la Propiedad obrante a fs. 159 de autos, El Trébol Bgas. y Viñedos S.A. se encuentra inhibida para disponer de sus bienes. Estado de ocupación: las fincas alquiladas a la firma Serial S.A. según expresa el Sr. Enio Rosco sin exhibir contrato. Condiciones de la subasta: el remate será al contado con la base de 2/3 partes del avalúo fiscal para cada inmueble y al mejor postor, quien deberá depositar en el acto de la subasta la seña 10% a cuenta de precio y el 1,5% comisión martillero, saldo a los cinco días de aprobado el remate. Copia de títulos, plano de la bodega, informes sobre deudas y gravámenes agregados en autos donde pueden consultarse no aceptándose reclamos por faltas o defectos de los mismos una vez realizada la subasta. Las propiedades pueden visitarse. Informes: Juzgado actuante o martillero: Lamadrid 651, Ciudad, Mendoza. Teléfono: 4288686. Bto. 69462 30/6 y 1/7/99 (2 P.) \$ 275,50

**Mario Alfredo Laiseca**, martillero, mat 1675, orden Juzgado Federal de Mendoza 2, Secretaría Tributaria, Autos: 1898/T carat. «FISCO NACIONAL - DGI. c/ILLANES MIGUEL ANGEL p/EJECUCION FISCAL», rematará seis de julio 1999, 12.45 hs., Estrados Tribunal, frente Secretaría, calle Virgen del Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza, inmueble propiedad del demandado, ubicado en Calle Pública y Ancha, Villa Vieja, La Paz, Mendoza, inscripto a nombre de Miguel Angel Illanes; libre de ocupantes. Superficie: 7 ha. 4.337,51 m<sup>2</sup>. Límites - medidas perimetrales s/Título agregado en autos. Inscripciones: Dcción. Registros Públicos -

Mendoza N° 4059, fs. 914, T° 19 La Paz (Sobre este inmueble, el titular manifestó al momento de la escritura, efectuar la compra para Don Miguel S.A., la quién oportunamente aceptará, sin haberlo hecho hasta la fecha); Irrigación: CC 2592, PP. 0007, Sup. 7 ha.; Pozo 12-0000-10»; Dcción. Catastro: NC. 12-99-00-0100-240810; DGR: Padrón 03262/12. Deudas: DGR: \$ 629,17 a 6/99; Irrigación: \$ 8.910,99 al 25-6-99. Gravámenes: Embargos: 1) \$ 4.500 J.18963/3, 27-5-94. 2) \$ 12.500 J.16292/2, 3/7/97. 3) \$ 18.000, J.1898/T 17/3/98, todos del Juzgado Federal 2, carat. «Fisco Nacional c/Illanes Miguel A. p/Ej. Fiscal». El titular manifestó, a la escritura, efectuar la compra para Don Miguel S.A. (en formación), la quién oportunamente aceptará la compra, sin haberlo hecho hasta la fecha. Características y mejoras: Propiedad rural. Potrero sin cultivos cerrado perimetralmente con madera, alambre liso y púas, en límite lateral este, aproximadamente el 50% con álamos, en límite lateral oeste encontramos algunas plantas de damazcos y membrillos. Pisa sobre el terreno, una construcción ladrillo (aproxim. 70 m<sup>2</sup>.), techo madera y caña, piso cemento constante de cuatro ambientes sin sanitarios ni cocina. Otra p/deposito aproxim. 80 m<sup>2</sup>., en parte techado con rollizos madera y chapa acanalada y chiqueros. Se observa una perforación en desuso, sin motor ni bomba visible. Servicios: Derecho riego p/7 ha. y energía eléctrica. Avalúo: año 1999: \$ 3.148,00. Condiciones de venta: Base: 2/3 avalúo fiscal o sea \$ 2.100,00; desde donde partirán ofertas, adjudicándose, mejor postor. Comprador depositará: 10% seña, a cuenta de precio y 1,5% Comisión, en el acto de subasta, dinero en efectivo, saldo, dentro de cinco días aprobado el remate. Títulos, deudas y demás documentación, obrantes en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Informes y exhibición: Juzgado, o combinar día y hora martillero en San Vicente 2057, Godoy Cruz - Vicente Gil 626, Ciudad - Mendoza o teléfono 4274644 - 155560094. Bto. 69453 30/6 y 1/7/99 (2 P.) \$ 21,85

(\*)

**Carlos Rubén Márquez**, martillero público mat. 2088, orden Juzgado de Paz Letrado y Tribunal Trib. Sec. N° 2 - III Circunscripción Judicial en autos N° 67.918 caratulados «MASTRASCUSA ANTONIO NICOLAS, DOMINGO y OLGA MARIA OTILIA CAHIZA DE MASTRASCUSA c/ESTELA EDITH NIETO y JUAN ABRAHAM RAED E HILDA DINA DEMALDE p/P.V.E.» remataré 6 de julio 1999, hora once y treinta, en los Estrados del Tribunal, sito Avda. España N° 29, San Martín, Mza., sin base y al mejor postor, un automotor propiedad de la demandada marca Ford modelo Falcon Futura, sedán, con motor y chasis marca Ford N° DSYC32196 y N° KA165Y25099, respect., dominio UFO 051, con cinco ruedas armadas mal estado, posee radio. Dicho automotor se subastará estado que se encuentra. Deudas: DGR Imp. Automotor \$ 162,01. Gravámenes: Embargo fecha inscripción 15-10-98 monto \$ 4.100 vto. 15-10-2001. Texto autos 67918 Paz Letrado y Tributario, Sec. N° 2 -S. Martín-Mza. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo el 21,5% en concepto de seña, comisión e impuesto al remate. Saldo una vez aprobada la subasta. Exhibición: día, hora y lugar subasta. Informes: Secretaría autorizante y/o domicilio martillero, Balcarce N° 679, San Martín, Mza. Tel. 155-18596. Bto. 69495 1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 37,05

(\*)

**María Graciela Núñez**, martillera Pública, mat. N° 2437, por orden Segunda Cámara del Trabajo, San Rafael, Mza. en autos N° 4.512 «YACANTE ANGEL LEANDRO Y OTRO c/AURELIO MARQUE p/EJEC. HON.» Rematará día trece de agosto de 1999 a las diez horas en Estrados del Juzgado Departamental, Las Heras e Independencia, San Rafael, Mza. Con base y al mejor postor: Primer Inmueble: matrícula 6973/17, propiedad del demandado en un 100%, ubicado en el radio urbano de Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza, con frente a Av. Alberdi, número municipal 345, constante de una superficie según título de Quinientos treinta y seis metros cincuenta y seis decíme-

tros cuadrados y según se indica en escritura una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados en plano no individualizado en la misma. Límites: según título: Norte: En 10 metros con Rosa C. de Morales -hoy otros, Sur: En 10 metros con Av. Alberdi. Este: En 49,25 metros con Pedro Sosa -hoy otra. Oeste: En 49,25 metros con Joaquín Cortizo González. Mejoras: Pisa sobre el lote una vivienda familiar tipo chalet; construida en material cocido; paredes terminadas con revoques; techo de tejas y zinc; cielorraso de yeso; pisos de baldosa; aberturas en madera; distribución: porch, living-comedor con estufa a leña, cocina-comedor con bajomesada y alacena, con estufa a leña, tres habitaciones, baño instalado completo azulejado, y despensa, entrada abierta para vehículos. Posee servicio de luz eléctrica, agua corriente por red domiciliaria y gas natural. Ocupado por Aurelio Márquez y su grupo familiar. Inscripciones y Deudas: Registro de la propiedad: Asiento N° 2.; Matrícula 6.973/17. Dirección Provincial de Rentas: Padrón Territorial 13.690/17. Deuda al 16-12-98 \$ 1.425,00. Nomenclatura Catastral: 17-01 12-0085-000046. Municipalidad de San Rafael: Manzana 67, parcela 23. Deuda al 29-4-99 \$ 1.609,38. Obras Sanitarias Mendoza Cuenta 126-0006457-000-4. Deuda al 16-12-98 \$ 657,01. Gravámenes: B-1: Hipoteca a favor del Banco Hispano Corfin Soc. Anónima p/garantizar cumplimiento de obligaciones contraídas o que contraiga el titular con Banco hasta \$ 20.000.000 por el término cinco años. Not. Vicente Galeno (124) Esc. 83, fs. 153 del 14-5-79. Ent. 1327 del 16-5-79. B-2: Embargo U\$S 27.000, Expte. 141.922 «Maseo Jorge L. c/Giménez Alberto y ot. p/Cambiaría», del 11 Jdo. Civil de Mza. Reg. a fs. 152, T° 113 de Embargos de San Rafael, la traba afecta además otro inmueble. Ent. 554 del 29-5-97. B-3: Embargo preventivo de \$ 13.487,73 por capital, con más \$ 11.600 estim. prov. para responder a int. y costas. Expte. 3.579 «Días Hugo O. c/Aurelio Márquez p/Ordinario», de la Cámara Segunda del Trabajo de San Rafael, Reg. a fs. 143 T° 118 de Emb. de San Rafael. La traba afecta a demás a otro inmueble. Ent. 1069 del 19-6-98. B-4: Con-



versión Embargo: El embargo relacionado en B-3 se convierte en definitivo, Reg. a fs. 145 Tº 114 de Aclaraciones. Ent. 1556 del 2-9-98. B-5: Embargo en estos autos por \$ 2.088,01 por capital, con más \$ 400,00 que se estiman prov. para resp. a int. y costas. Reg. a fs. 160 del Tº 119 de Embargos de San Rafael. Ent. 1629 del 14-9-98, afecta además otro inmueble. Avalúo fiscal rige 1999 \$ 35.733. Base de la subasta: 70% avalúo fiscal \$ 25.013. Segundo Inmueble: Matrícula 6541/17: 50% indiviso propiedad del demandado, ubicado en radio urbano de Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza, con frente a calle Barcala, entre Segovia y Deoclecio García, al número municipal 742, designado como lote veinticinco de la manzana «A» en plano de subdivisión no individualizado en su título. Constante de una superficie según título de quinientos sesenta y siete metros cuadrados. Límites: según título Norte: en 9,45 metros con calle Barcala. Sur: en 9,45 metros con fondos del lote 16. Este: en 60 metros con lote 26. Oeste: en 60 metros con lote 24. Mejoras: pisan sobre el lote dos viviendas precarias, construidas en material cocido, con paredes de aproximadamente dos metros cincuenta centímetros de altura, con techos de madera, rollizo, cemento y membrana, pisos en cemento llaneado, aberturas en madera, con la siguiente distribución: 1ª Vivienda: dos dormitorios y baño sin instalar; 2ª Vivienda: comedor, tres dormitorios y baño sin instalar. Cierres perimetrales igualmente precarios en parte material cocido, en otra parte adobe y alambre tejido, patio de tierra. Posee servicio de luz eléctrica y agua corriente. Estado ocupacional: 1ª vivienda ocupada por Pedro Guillén, D.I. 8.032.344 y grupo familiar en calidad de ocupantes; y 2ª vivienda por Patricio Nibaldo Rivera, D.I. 92.582.393 y grupo familiar en calidad de ocupantes y por las mejoras realizadas en el inmueble. Inscripciones y deudas: Registro de la Propiedad: Asiento 2, Matrícula 6.541/17. Dirección Provincial de Rentas: Padrón Territorial 11.864/17. Deuda al 12-1-99 \$ 1.865,88. Nomenclatura Catastral 17-01-12-0015-000008. Municipalidad de San Rafael Padrón 349, Sección 12, deuda al 28-12-98 \$ 13.972,37. Obras Sanita-

rias Mendoza: Cuenta 126-0004835-000-2. Deuda al 16-12-98 \$ 6.570,79. Gravámenes: B-1: Embargo en U\$S 27.000 Expte. 141.922 «Mazzeo Jorge L. c/ Giménez Alberto y ot. p/ Cambiaria», del 11 Jdo. Civil de Mza. Reg. a fs. 152 Tº 113 de Embargos de San Rafael, la traba afecta la parte de Aurelio Marque y además otro inmueble. Ent. 554 del 21-5-97. B-2: Embargo Preventivo \$ 13.487,73 por capital, con más \$ 11.600 estim. prov. para responder a int. y costas. Expte. 3.579 «Díaz Hugo O. c/Aurelio Márquez p/Ordinario» de la Cámara Segunda del Trabajo de San Rafael. Reg. a fs. 143 Tº 118 de Emb. de San Rafael. La traba afecta además a otro inmueble. Ent. 1069 del 19-6-98. B-3: Conversión Embargo: El embargo relacionado en B-2 se convierte en definitivo, Reg. a fs. 145 Tº 114 de Aclaraciones. Ent. 1556 del 2-9-98. B-4: Embargo en estos autos por \$ 2.088,01 por capital, con más \$ 400,00 que se estiman prov. para resp. a int. y costas. Reg. a fs. 160 del Tº 119 de Embargos de San Rafael. Ent. 1629 del 14-9-98, afecta además otro inmueble. B-5: Embargo U\$S 17.518 con más U\$S 9.000 fij. prov. para resp. a int. y costas. Expte. 98.109 «Atuel Fideicomisos S.A. c/María L. Sánchez y otro p/ Ejec. Cambiaria», del 1er. Juzgado Civil de San Rafael. Reg. a fs. 129 Tº 122 de Embargos de San Rafael. La traba afecta la parte de Aurelio Marque. Ent. 463 del 26-3-99. Avalúo fiscal rige 1999 \$ 6.401,00. Base de la subasta: (70% avalúo) \$ 4.481. Comprador abonará acto subasta 10% seña y 3% comisión. Saldo de precio con intereses legales de corresponder, 2,5% impuesto fiscal, 1,5% Ley 23.905 y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Títulos agregados en autos donde podrán ser consultados, no aceptándose cuestión alguna por faltas o defectos en los mismos realizada la subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillera, Corrientes 146, San Rafael, Mza. Tel. 433491.

1/5/7/26/28/7/99 (5 P.) A/Cobrar

(\*)

**Ramón Fernández**, Martillero Matrícula 1425, Orden Primer Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 125.503 caratulados

«RIBEIRO S.A. c/MIGUEL ANGEL SORIA p/TIPICA», rematará treinta de julio de 1999 once horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad, sin base y al mejor postor: Una video grabadora reproductora, marca Goldstar para VHS N° 31000642. Un: centro musical marca Ken-Brown doble cassette radio AM-FM, con CD, dos parlantes ecualizador. Se subasta estado que se encuentra. Comprador abonará acto remate 10% seña, 10% comisión Martillero, 1,5% impuesto fiscal e impuestos Nacionales y Provinciales una vez aprobado el mismo, más informes Secretaría autorizante o Martillero, Pueyrredón 675. Tel 432794. San Rafael, Mendoza. Firmado: Mabel Román de Vivas, Juez.

Bto. 65619

1/5/7/26/28/7/99 (5 P.) \$ 22,80

(\*)

**Ramón Fernández**, Martillero Matrícula 1425, Orden Primer Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 121.420 caratulados «VILLAFÑE CARLOS LORENZO c/RICARDO DE LOURDES SBONA p/CAMBIARIA», rematará veintinueve de julio de 1999 once horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n Ciudad, sin base y al mejor postor: Un banco de pruebas para bombas inyectoras marca Gumel identificación BNA-3300-000019, modelo XW-13, fabricada año 1973, capacidad ocho cilindros, automática variación de 0 a 4.000 vueltas por minuto, motor trifásico BNA 3300-000004 de 5 H.P. bomba alta presión marca Motormech N° 170696, estructura de hierro, color azul, siete relojes, de 0,60 mts. largo, 1,50 mts. ancho y 1,70 mts. alto, se subasta estado que se encuentra. Deudas: por impuestos no figuran en autos. Gravámenes: Prenda: Primer grado U\$S 6.000 favor Banco de la Nación Argentina acreedor y Ricardo de Lourdes Sbona y Elida Peres de Sbona Deudor, contrato N° 124596 suscripto el 4/2/97. Embargo: estos autos 121.419 Villafañe Carlos Lorenzo c/Ricardo de Lourdes Sbona p/Cambiaria» \$ 5.977,83 del 27/3/98. Comprador abonará acto remate 10% seña, 10% comisión Martillero. Saldo y 1,5% impuesto fiscal una vez aprobado el mismo, más informes Secretaría autorizante o Martillero, Pueyrredón 675. Tel. 432794. San

Rafael, Mendoza. Firmado: Mabel Román de Vivas, Juez.

Bto. 65620

1/5/7/26/28/7/99 (5 P.) \$ 39,90

(\*)

**Jorge Luis Bottini**, Martillero, Matrícula 1823, Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Catorce Autos N° 110.992 caratulados «ALTIME S.R.L. c/ PEREZ PABLO EUGENIO p/ PRENDARIA», rematará el día 30 de Julio de 1999 a las 9.30 horas, en calle Salta 650/652 de Ciudad Capital; bien propiedad del demandado y en el estado que se encuentra y que consiste en Un Automóvil Fiat Uno, Sedán 2 puertas, Motor Fiat N° 146B7011-7955627, N° de Chasis Fiat N° 9BD146000-N3877470. Gravámenes: Registra prendas a favor de Altime S.R.L. por U\$S 4.116 al 29-4-97 y Embargo estos Autos por \$ 4.928 al 16-3-98. Deudas: Rentas \$ 1.024,68 al 20-5-99 por patentes. Exhibición: Día, hora y lugar de subasta. Adquirente abonará acto subasta 10% de Seña y 10% de Comisión y 1,5% de Impuesto Fiscal. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el Remate. Informes: Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012.

Bto. 69479

1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 28,50

(\*)

**Jorge Luis Bottini**, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 4, Mendoza, Autos N° 20.031/4 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CEOLIN ALDO P. Y OTS. p/EJ. PRE.» Rematará el día 3 de Agosto de 1999 a las 9.30 horas, frente Secretaría del Tribunal, en calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 Ciudad, Mendoza; bien propiedad de los demandados y en el estado que se encuentra y que consisten en un Mini-Omnibus, marca Mitsubishi año 1981, industria japonesa, chasis N° FE211 E-81702 y Motor marca Mitsubishi N° 4D 32-485157 a gas-oil, Dominio M 235293 actual VMP 726. Gravámenes: Registra prenda a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 7.000 al 23/1/96; Embargo \$ 6.165,72 estos Autos al 17-9-98. Deudas: Rentas \$ 3.700,04 por patentes al 15-6-99. El bien se exhibirá en calle Laprida N° 968 de

Dorrego, Guaymallén, Mendoza el día 30 de Julio 1999 de 16 a 18 horas. El traslado del bien será por cuenta del comprador en subasta. Base de remate \$ 7.000. Adquirente abonará acto subasta 30% de seña y 10% de Comisión del martillero y en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el Remate. Informes: Juzgado o martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012.

Bto. 69478

1/2/7/99 (2 P.) \$ 26,60

(\*)

**Javier Luciano Aguerre**, Martillero Matrícula 2044, orden Cámara Primera del Trabajo, de Paz y Tributario de la Cuarta Circunscripción Judicial, Tunuyán, Mendoza, en Autos N° 2068, caratulados: «IRRUTIA, MANUELA c/RODRIGO HERMANOS S.R.L. p/SUMARIO», rematará día 29 de Julio de 1999 a la diez horas, en los Estrados de esta Cámara, sito en calle San Martín 1900, Tunuyán, Mendoza, los siguientes inmuebles: Primer Inmueble: Un inmueble rural propiedad del demandado, ubicado en el Distrito «El Totoral» o «La Arboleda», del Departamento Tunuyán de la Provincia de Mendoza, según empadronamiento en la Dirección General de Rentas, pero de acuerdo a sus antecedentes de dominio, el mismo se sitúa en el Departamento Tupungato de esta Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título y mensura actualizada levantada por el Agrimensor Walter Rubén Brico, en mayo de 1990, la que revisada conforme por la Dirección Provincial de Catastro, se halla archivada en dicha Repartición al número 2.507, de veinticinco hectáreas, enclavado en el lugar conocido como «Campo Vidal», del Distrito «El Peral», de este último Departamento, en la intersección Sud-Este de calles B y 3 sin número, encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte: La citada calle B en quinientos metros. Sud: José Alejandro Rodríguez en igual medida; Este: SAVA S.A. en quinientos metros; y al Oeste: La nombrada calle 3 en idéntica longitud. Inscripciones: Registro de la Propiedad: Al Número 4.241, fojas 22 del Tomo 22 I de Tupungato; Dirección General de Rentas: Nomenclatura

Catastral 14-9900-0700-300800-0000, Padrón Territorial de Tunuyán 4.934-15. Certificado Catastral 197.483 del 31-8-90. Municipalidad de Tunuyán: según plano no tiene número de padrón. Departamento General de Irrigación: Pozo 144/204. Se deja constancia que el inmueble carece de derecho de agua de riego inscripto, registrando el pozo antes identificado. Deudas: Dirección General de Rentas: Según informe de fojas 253/261, al 21-4-99, adeuda la suma de \$ 1.304,95 suma que será actualizada al momento de su efectivo pago. Municipalidad de Tupungato: No registra deuda por encontrarse fuera del radio urbano, según informe de fojas 250/251. Departamento General de Irrigación: Según informe que obra a fs. 240/242 no registra deuda en concepto de servicios prestados por esa Repartición. Gravámenes: Hipoteca: Australes 397.312.500. Ley 21309 a favor del Banco de Previsión Social. Escrib. Raquel Lucía Faverio de Silvano (46). Esc. N° 30 fs. 376 fecha 28/11/90. Anotada al N° 11712 fs. 217, Tomo 6 de Tupungato Mendoza, 7/12/1990. Hipoteca: U\$S 90.940 a favor de la Provincia de Mendoza. Escrib. Eulalia Llull (173). Esc. N° 182 fs. 808 fecha 20/12/1993. Anotada al N° 11878 fs. 889, Tomo 6 de Tupungato. Mendoza, 12/1/1994. Embargo: Expediente N° 134990 caratulado: «Banco de Crédito Argentino S.A. c/Rodrigo Hermanos S.R.L. p/Ejec.» Tramitado ante el 9° Juzgado Civil, Comercial y Minas. Anotado al N° 21, folio 21, Tomo 12 de Embargos de Tupungato. Mendoza, 23 de Octubre de 1996. Hasta cubrir la suma de \$ 12.700. Embargo Preventivo: Expediente N° 2068 caratulado: «Irrutia, Manuela c/Rodrigo Hermanos SRL p/Sumario». Tramitado ante la 1ª Cámara del Trabajo de Paz y Tributario - Tunuyán. Anotado al N° 102, folio 102, Tomo 12 de Embargos de Tupungato, Mendoza 26 de setiembre de 1997. Hasta cubrir la suma de \$ 13.145,36 con más la suma de \$ 3.943,70. Juntamente con otros inmuebles. Embargo Preventivo: Expediente N° 2071 caratulado: «Suárez, Inés Noemí c/Rodrigo Hermanos S.R.L. p/Sumario» tramitado ante la 1ª Cámara del Trabajo de Paz y Tributario - Tunuyán. Anotado al N° 103, folio 103, Tomo

12 de Embargos de Tupungato. Mendoza, 26 de setiembre de 1997. Hasta cubrir la suma de \$ 13.145,36 con más la suma de \$ 3.943,70. Juntamente con otros inmuebles. Embargo Preventivo: Expediente N° 2406 caratulado: «Araya, Elsa Beatriz, Alicia Pérez y Otras c/Rodrigo Hermanos S.R.L. p/Sumario» tramitado ante la 1ª Cámara del Trabajo de Paz y Tributario - Tunuyán. Anotado al N° 113, folio 113, Tomo 12 de Embargos de Tupungato. Mendoza, 6 de noviembre de 1997. Hasta cubrir la suma de \$ 10.842,10 con más la suma de \$ 3.252,70. Juntamente con otros inmuebles. Embargo: Expediente N° 2817 caratulado: «Mesa, Adriana Silvia c/Rodrigo Hermanos S.R.L. p/Ejec. De Hon.» Tramitado ante la 1ª Cámara del Trabajo de Paz y Tributario Tunuyán Mendoza. Anotado al N° 45, folio 45 Tomo 13 de Embargos de Tupungato, Mendoza, 30/12/98. Hasta cubrir la suma de \$ 1.342,87. Juntamente con otros inmuebles. Mejoras: Se trata de una finca con una casa antisísmica de tres habitaciones y un baño, habitada por una persona que dijo llamarse en el momento de la constatación Hugo Geldes, manifestando también ser el encargado de la propiedad. También se ubica otra construcción en la finca en estado de abandono. El resto del inmueble se encuentra cultivado con plantas de duraznos y ciruelas. Avalúo fiscal año 1999: \$ 23.550,00. Base de venta: \$ 16.485,00, es decir el 70% de donde partirá la primera oferta. El remate será al mejor postor quien deberá depositar en el acto el 10% de seña a cuenta de precio, 3% de comisión del martillero actuante y el 2,5% de impuesto fiscal. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Segundo Inmueble: Un inmueble con edificio ubicado en el Distrito El Totoral, Departamento Tunuyán, Mendoza, el cual de acuerdo al plano levantado por el Agrimensor Angel Martínez, en julio de mil novecientos setenta y cinco, está designado como Fracción Cinco/Dos, constante de una superficie total de mil cuatrocientos noventa y nueve metros setenta y nueve decímetros cuadrados y limita así: Norte: Callejón en cincuenta metros, Sud: Fracción cinco/uno en cincuenta metros, Este: Calle

Francisco Delgado en treinta metros, y Oeste: Fracción cinco/uno en treinta metros. El inmueble posee derecho de agua para toda su extensión de carácter definitivo, de Arroyos y Vertientes, del Canal Arroyo Salas Caroca, Hijuela Villanueva, registrado este derecho a los números diecinueve y cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho, de los Padrones Parcial y General de Irrigación, respectivamente, y no posee perforaciones de aguas subterráneas. Inscripciones: Registro de la Propiedad: Al Número 1380, fojas 917 del Tomo 39 Par de Tunuyán; Dirección General de Rentas: Nomenclatura Catastral 1501010 02200000900005, Departamento General de Irrigación: números diecinueve y cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho, de los Padrones Parcial y General de Irrigación, respectivamente, y no posee perforaciones de aguas subterráneas. Deudas: Dirección General de Rentas: Según informe de fojas 253/261, al 21-4-99, adeuda la suma de \$ 23,26 suma que será actualizada al momento de su efectivo pago. Municipalidad de Tunuyán: Según informe que obra a fs. 246/247 del expediente la propiedad no posee deuda municipal. Departamento General de Irrigación: Según informe de fs. 240/242 adeuda la suma de \$ 22,41 (Primera cuota Ej. 99). Gravámenes: Hipoteca: U\$S 237.986. Ley 23928 a favor del Banco de Previsión Social. Escrib. Beatriz Gabrielli de Santamarina (ads. 129). Esc. N° 163 fs. 577 fecha 4/9/91. Anotada al N° 12320 fs. 897, Tomo 5 Par de Tunuyán. Mendoza, 20/9/1991. Juntamente con otros inmuebles. Embargo Preventivo: Expediente N° 2068 caratulado: «Irrutia, Manuela c/Rodrigo Hermanos S.R.L. p/Sumario», Tramitado ante la 1ª Cámara del Trabajo de Paz y Tributario - Tunuyán. Anotado al N° 142, folio 142, Tomo 29 de Embargos de Tunuyán. Mendoza 26 de setiembre de 1997. Hasta cubrir la suma de \$ 13.145,36 con más la suma de \$ 3.943,70. Juntamente con otros inmuebles. Embargo Preventivo: Expediente N° 2071 caratulado: «Suárez, Inés Noemí c/Rodrigo Hermanos S.R.L. p/Sumario» tramitado ante la 1ª Cámara del Trabajo de Paz y Tributario - Tunuyán. Anotado al N° 143, folio 143, Tomo 29 de Embargos de Tunuyán. Mendoza, 26 de setiem-

bre de 1997. Hasta cubrir la suma de \$ 13.145,36 con más la suma de \$ 3.943,70. Juntamente con otros inmuebles. Embargo Preventivo: Expediente N° 2406 caratulado: «Araya, Elsa Beatriz, Alicia Pérez y Otras c/Rodrigo Hermanos S.R.L. p/Sumario» tramitado ante la 1ª Cámara del Trabajo de Paz y Tributario - Tunuyán. Anotado al N° 199, folio 199, Tomo 29 de Embargos de Tunuyán. Mendoza, 6 de noviembre de 1997. Hasta cubrir la suma de \$ 10.842,10 con más la suma de \$ 3.252,70. Juntamente con otros inmuebles. Embargo: Expediente N° 2817 caratulado: Mesa, Adriana Silvia c/Rodrigo Hermanos S.R.L. p/Ejec. De Hon.». Tramitado ante la 1ª Cámara del Trabajo de Paz y Tributario Tunuyán Mendoza. Anotado al N° 04, folio 04 Tomo 32 de Embargos de Tunuyán - Mendoza, 30/12/98. Hasta cubrir la suma de \$ 1.342,87. Juntamente con otros inmuebles. Mejoras: El inmueble tiene un galpón antisísmico de aproximadamente 1000 metros cuadrados con un cuerpo de oficinas con frente a calle Francisco Delgado. Existe una oficina en planta baja con un baño en donde se ubica los escritorios de la empresa Rodrigo Hermanos SRL y otra de una extensión similar en planta alta, actualmente sin uso debido a un siniestro ocurrido en la misma. Al norte de este galpón se encuentra otro de construcción mixta que se utiliza actualmente como depósito. Avalúo fiscal año 1999: \$ 18.176,00. Base de venta: \$ 12.723,20, es decir el 70% de donde partirá la primera oferta. El remate será al mejor postor quien deberá depositar en el acto el 10% de seña a cuenta de precio, 3% de comisión del martillero actuante y el 2,5% de impuesto fiscal. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Tercer y Cuarto Inmuebles: Dos fracciones de terreno con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo, ubicadas en el Distrito El Totoral de Tunuyán, Mendoza, cuyo detalle es el siguiente Primera Fracción: De acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Carlos Schlachet en mayo de 1979, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 6 de setiembre de 1979 y archivado bajo el número 5.188, está designada como Fracción 1, constan-

te de una superficie total de cuatro mil ciento noventa y seis metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados y limita así: Norte: Calle Derqui, del punto H al Men doce metros, sesenta y seis centímetros; y Rodrigo Hnos. SRL del punto N al O en cincuenta metros; Sud: Fracción 2 del punto IV al I en sesenta y dos metros, veinte centímetros; Este: Ampliación frente a calle Francisco Delgado, del punto I al O en sesenta y dos metros, cincuenta y cinco centímetros; y Rodrigo Hnos SRL del punto N al M en treinta metros; y Oeste: Línea del F.C.G.S.M. del punto IV al H en ochenta y nueve metros, noventa y dos centímetros. Esta fracción tiene 250,19 metros cuadrados afectado a ensanche calle Delgado. Segunda Fracción: De acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor Esteban N. Buljan en octubre de 1986, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 19 de noviembre de 1986 y archivado bajo el N° 6650, está designada como Fracción «A». constante de una superficie total de seis mil ciento trece metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados y limita así: Norte: Francisco Medina Martínez, hoy de la sociedad compradora, del punto 1 al dos en sesenta y dos metros, veinte centímetros; Sud: Fracción B del punto a al b en sesenta y un metros, sesenta y un centímetros; Este: Ampliación frente a calle Francisco Delgado, del punto b al 2 en noventa y ocho metros, sesenta y siete centímetros, y Oeste: Línea del F.C.G.S.M. del punto a al 1 en noventa y ocho metros, sesenta y ocho centímetros. Esta fracción tiene afectado a ensanche de la calle Francisco Delgado una superficie de trescientos noventa y cuatro metros, sesenta decímetros cuadrados. Inscripciones: Registro de la Propiedad: La Fracción I al número 2990 fojas 693 Tomo 43 Par Tunuyán, Mendoza; Dirección General de Rentas: Nomenclatura Catastral 15-01-01-0047-000017-0000. Padrón Territorial de Tunuyán N° 9.198-15. Certificado Catastral N° 152.313; La Fracción A tiene las siguientes inscripciones: Registro de la Propiedad: al número 2992 fojas 697 Tomo 43 Par Tunuyán Mendoza; Dirección General de Rentas: Nomenclatura Catastral 15-01-01-0047-000018-0000. Padrón Territorial de Tunuyán N° 9128-15. Cer-

tificado Catastral N° 152.313. Departamento General de Irrigación: Se informa que ambos inmuebles, conformados por la Fracción 1 y Fracción A tienen derecho de riego de carácter definitivo, por Arroyos y Vertientes Arroyo Salas Caroca, Hijuela Villanueva, para toda su extensión, registrado este derecho a los N° 393 y 53078 de los Padrones Parcial y General de Irrigación; y que no poseen perforaciones de aguas subterráneas. Deudas: Dirección General de Rentas: Según informe de fojas 253/261, al 21-4-99, la Fracción 1 adeuda la suma de \$ 16.471,86 en apremio, suma que será actualizada al momento de su efectivo pago más gastos y honorarios que correspondieren. La Fracción A adeuda la suma de \$ 1.233,93 al 21-4-99, la que también será actualizada al momento de su efectivo pago. Municipalidad de Tunuyán: Según informe que obra a fs. 246/247 del Expte., la Fracción 1 adeuda la suma de \$ 5.458,99 al 15-3-99. La Fracción A, por su parte adeuda la suma de \$ 1.810,33 a la misma fecha. Departamento General de Irrigación: Según informe que obra a fs. 240/242 la Fracción 1 adeuda la suma de \$ 325,20 (Ejercicios 1994/1999 (1)), mientras que la Fracción A adeuda la suma de \$ 325,20 (Ejercicios 1994/1999 (1)). Gravámenes: La Fracción I inscrita en el Registro de la Propiedad al número 2990 fojas 693 Tomo 43 Par Tunuyán Mendoza registra los siguientes: Hipoteca: U\$S 237.986 Ley 23928 a favor del Banco de Previsión Social. Escrib. Beatriz Gabrielli de Santamarina (ads. 129). Esc. N° 163 fs. 577 fecha 4/9/91. Anotada al N° 12320 fs. 897, Tomo 5 Par de Tunuyán. Mendoza, 20/9/1991. Juntamente con otros inmuebles. Embargo Preventivo: Expediente N° 2068 caratulado: «Irrutia, Manuela c/Rodrigo Hermanos S.R.L. p/Sumario», Tramitado ante la 1ª Cámara del Trabajo de Paz y Tributario - Tunuyán. Anotado al N° 142, folio 142, Tomo 29 de Embargos de Tunuyán. Mendoza 26 de setiembre de 1997. Hasta cubrir la suma de \$ 13.145,36 con más la suma de \$ 3.943,70 Juntamente con otros inmuebles. Embargo Preventivo: Expediente N° 2071 caratulado «Suárez, Inés Noemí c/Rodrigo Hermanos S.R.L. p/Sumario» tramitado ante la 1ª Cámara

del Trabajo de Paz y Tributario - Tunuyán. Anotado al N° 143, folio 143, Tomo 29 de Embargos de Tunuyán. Mendoza, 26 de setiembre de 1997. Hasta cubrir la suma de \$ 13.145,36. con más la suma de \$ 3.943,70. Juntamente con otros inmuebles. Embargo Preventivo: Expediente N° 2406 caratulado: «Araya, Elsa Beatriz, Alicia Pérez y Otras c/Rodrigo Hermanos S.R.L. p/Sumario» tramitado ante la 1ª Cámara del Trabajo de Paz y Tributario - Tunuyán. Anotado al N° 199, folio 199, Tomo 29 de Embargos de Tunuyán. Mendoza, 6 de noviembre de 1997. Hasta cubrir la suma de \$ 10.842,10 con más la suma de \$ 3.252,70. Juntamente con otros inmuebles. Embargo: Expediente N° 2817 caratulado: «Mesa, Adriana Silvia c/Rodrigo Hermanos S.R.L. p/Ejec. De Hon.». Tramitado ante la 1ª Cámara del Trabajo de Paz y Tributario Tunuyán, Mendoza. Anotado al N° 04, folio 04 Tomo 32 de Embargos de Tunuyán - Mendoza, 30/12/98. Hasta cubrir la suma de \$ 1.342,87. Juntamente con otros inmuebles. En tanto la Fracción A inscrita en el Registro de la Propiedad: al número 2992 fojas 697 Tomo 43 Par Tunuyán Mendoza registra los siguientes gravámenes: Hipoteca: U\$S 237.986 Ley 23928 a favor del Banco de Previsión Social. Escrib. Beatriz Gabrielli de Santamarina (ads. 129). Esc. N° 163 fs. 577 fecha 4/9/91. Anotada al N° 12320 fs. 897, Tomo 5 Par de Tunuyán. Mendoza, 20/9/1991. Juntamente con otros inmuebles. Embargo Preventivo: Expediente N° 2068 caratulado: «Irrutia, Manuela c/Rodrigo Hermanos S.R.L. p/Sumario», Tramitado ante la 1ª Cámara del Trabajo de Paz y Tributario - Tunuyán. Anotado al N° 142, folio 142, Tomo 29 de Embargos de Tunuyán. Mendoza 26 de setiembre de 1997. Hasta cubrir la suma de \$ 13.145,36 con más la suma de \$ 3.943,70. Juntamente con otros inmuebles. Embargo Preventivo: Expediente N° 2071 caratulado. «Suárez, Inés Noemí c/Rodrigo Hermanos S.R.L. p/Sumario» tramitado ante la 1ª Cámara del Trabajo de Paz y Tributario - Tunuyán. Anotado al N° 143, folio 143, Tomo 29 de Embargos de Tunuyán. Mendoza, 26 de setiembre de 1997. Hasta cubrir la suma de \$ 13.145,36 con más la suma

de \$ 3.943,70. Juntamente con otros inmuebles. Embargo Preventivo: Expediente N° 2406 caratulado: «Araya, Elsa Beatriz, Alicia Pérez y Otras c/Rodrigo Hermanos S.R.L. p/Sumario» tramitado ante la 1ª Cámara del Trabajo de Paz y Tributario - Tunuyán. Anotado al N° 199, folio 199, Tomo 29 de Embargos de Tunuyán. Mendoza, 6 de noviembre de 1997. Hasta cubrir de \$ 10.842,10 con más la suma de \$ 3.252,70. Juntamente con otros inmuebles. Embargo: Expediente N° 2817 caratulado: «Mesa, Adriana Silvia c/Rodrigo Hermanos S.R.L. p/Ejec. De Hon.». Tramitado ante la 1ª Cámara del Trabajo de Paz y Tributario Tunuyán, Mendoza. Anotado al N° 04, folio 94 Tomo 32 de Embargos de Tunuyán. Mendoza, 30/12/98. Hasta cubrir la suma de \$ 1.342,87. Juntamente con otros inmuebles. Mejoras: La «Fracción I» tiene un galpón antisísmico de aproximadamente 1000 metros cubiertos y una sala de máquinas de 6 metros por 7 metros aproximadamente. Por su parte la «Fracción A», es una finca cultivada con frutales (manzanos) en estado de abandono. Avalúo fiscal año 1999: Fracción 1. \$ 127.607,00. Base de venta: \$ 89.324,90, es decir el 70% de donde partirá la primera oferta. El remate será al mejor postor quien deberá depositar en el acto el 10% de seña a cuenta de precio, 3% de comisión del martillero actuante y el 2,5% de impuesto fiscal. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Avalúo fiscal año 1999: Fracción A \$ 22.010,00. Base de venta: \$ 15.407,00, es decir el 70% de donde partirá la primera oferta. El remate será al mejor postor quien deberá depositar en el acto el 10% de seña a cuenta de precio, 3% de comisión del martillero actuante y el 2,5% de impuesto fiscal. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Títulos y planos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por faltas o defectos en los mismos. Los inmuebles pueden ser visitados en horas de la mañana a partir de las 9:00 horas. Informes en la Cámara o Martillero al teléfono 0261-4496325 en horas de la mañana. 1/5/7/26/28/7/99 (5 P.) A/Cobrar

(\*)

**Orden Juez Tercer Juzgado**

**Procesos Concursales**, autos N° 4592 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. en j: 3594: HOSPITAL PRIVADO SAN JUAN DE DIOS SA p/CONC. PREV. s/CONC. ESPECIAL», Guillermo Andrés Soler, martillero mat. 1648, rematará 3 de Agosto de 1999, 10:30 horas, en pasillo frente Secretaría Tribunal, calle Pedro Molina N° 517, Primer Piso, Ciudad, Mendoza, 100% inmueble propiedad demandada «Hospital Privado San Juan de Dios S.A.», ubicado con frente a calle Rivadavia N° 1030, Godoy Cruz, Mendoza, constante de superficie s/título de 1.692,10, y según plano aprobado por Dirección Provincial de Catastro N° 23840 de 1.697,05 m2. Límites y medidas: Norte: calle Rivadavia en 30 mts.; Sur: Hospital Privado San Juan de Dios S.A. y Luis Gentilucci en 30 mts.; Este: Luis Gentilucci y María E. Merlo en 57,20 mts.; Oeste: Hospital Privado San Juan de Dios en 56,50 mts. Mejoras: Existe construcción no antisísmica de ladrillo, muros de 0,40 mts. de ancho y 4 mts. de altura, techos de caña y barro cubierto con chapas de zinc, cielorrasos de yeso con molduras agrietados en general. En el ingreso galería con muro y columnas de ladrillo cubiertas con fino enlucido y pintadas, rejas artísticas de hierro macizo, piso baldosa calcárea antigua decorada en hileras. Pasillo con piso calcáreo ídem anterior, paredes con mayólicas esmaltadas hasta una altura de 1,80 mts. y puerta de vidrio de dos hojas al final del pasillo. Tres habitaciones para oficina, paredes fino enlucido y pintadas, cielorrasos de yeso con molduras, una con un baño con lavatorio e inodoro, pisos calcáreo, paredes revestidas con cerámica hasta 1,20 mts. de altura; las otras con piso listones de madera; todas con grietas en cielorrasos y algunas manchas de humedad. Patio cubierto con chapas acanaladas parte de zinc y parte de plástico, tuberías suspendidas de instalación de calefacción central, piso calcáreo antiguo decorado en hileras, alero alrededor del patio con cielorraso de listones de madera. Cinco habitaciones para consultorio, piso listones de madera, cielorrasos de yeso con molduras, paredes fino enlucido y pintadas, cuatro con chimenea hogar, una

con un privado para pruebas de sonido. Un laboratorio características similares, paredes con azulejos hasta 2 mts. de alto. Un consultorio odontológico de características similares a los anteriores, sin chimenea hogar. Tres baños, piso granito, paredes revestidas con azulejos hasta 2 mts. de altura, dos con bañera, uno sin bidet. El tercero (usado como depósito) con lavatorio, inodoro y ducha, revoque desprendido en las paredes, techo cemento más bajo que el resto del edificio. Cocina con piso y paredes hasta 2 mts. de altura cubiertas con cerámica, mesada de granito reconstituido, un grifo, sin bajomesada. Una habitación pequeña con piso y zócalos de cerámica, cielorraso de cartón prensado y pintado. Una abertura de puerta con salida al oeste del edificio. Patio de luz al norte de la cocina, piso calcáreo en 2 colores. Al sur del edificio se ingresa al patio de piso de cemento alisado por escalones cubiertos con baldosa antideslizable. En el patio, tinglado con techo de chapas de zinc, columnas de cemento y vigas de hierro estructural en una parte, y columnas de caño y vigas de madera en otra. Detrás tres habitaciones para depósito, con paredes de ladrillón visto y techos de chapa. Una con piso de cemento; otra con un baño pequeño, pisos calcáreo y paredes revestidas con azulejos hasta 1,8 mts. de alto, pileta de fibrocemento, inodoro y receptáculo para ducha, paredes en mal estado y revoque desprendido el tercero con piso calcáreo en mal estado, techo apoyado sobre vigas de madera. Otro depósito para tareas de «mantenimiento», paredes con revoque desprendido y piso calcáreo en mal estado. Una fosa y churrasquera. En el costado Este un porche con piso calcáreo antiguo decorado en hileras y escalera con escalones cubierta de mármol. Entrada para vehículos de 12 mts. de ancho aproximadamente, piso parte cemento y parte tierra; al frente portón de hierro y casucha de madera con techo de chapa para sereno. Superficie cubierta 600 m2. Todas las medidas descriptas son aproximadas. Cuenta con todos los servicios. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz, Asiento A-6, Matrícula N° 02867/5 Folio Real; Dirección de Rentas: Padrón Territorial N° 1624/

55, Nomenclatura catastral 05-01-17-0018-000002-0000; Municipalidad de Godoy Cruz: Padrón N° 340. Gravámenes: 1) Hipoteca por U\$S 350.000 (por préstamo) a favor Banco Unión Comercial e Industrial S.A., Escr. María Elena Viotti (18). Escrit. 19, fs. 55 del 1/3/96. Ent. 787 del 12/4/96 (B-4). 2) Cesión de crédito hipotecario y fideicomiso (Ley 24.441). Cedido el crédito Asiento B-4 a favor de Corp Banca S.A. quien transmite en fideicomiso el crédito a favor de Atuel Fideicomisos S.A. (fiduciario). Escr. María Elena Viotti (18), Escrit. 310, fs. 995, del 9/9/97. Ent. 2126 del 23/6/98. (B-7). Embargos: 1) por \$ 16.000 autos N° 22.336/T «D.G.I. c/Hospital Privado San Juan de Dios SA p/Ejec. Fiscal» del Jdo. Federal N° 2 de Mendoza, Reg. a fs. 130, T° 31 de Emb. de G. Cruz. Ent. 795 del 23/3/99 (B-8). 2) Por \$ 10.500 autos N° 23.823/T «AFIP c/Hospital Privado San Juan de Dios SA p/Ej. Fiscal» del Jdo. Federal N° 2 de Mendoza. Reg. a fs. 21, T° 32 de Emb. de G. Cruz. Ent. 1462 del 24/5/99. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 71.106. Base Remate: \$ 49.774,20, desde donde partirá primera oferta mejor postor. Presentación ofertas en sobre cerrado día 29 de julio de 1999 hasta las 13 horas, las que se harán entrega al enajenador interviniente el 2 de agosto de 1999 a las 13 horas, debiendo tomarse como base -en caso de existir- la más alta de las ofertas. Se hace saber que es a cargo adquirente tramitación y aprobación certificado Catastral para obtener inscripción registral a su nombre. Comprador abonará acto remate dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación subasta. Títulos agregados en autos a disposición interesados, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta o defecto de los mismos. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero: Mitre N° 574, 1er. piso, Ofic. 10, Mendoza, Tel. 4239894.

Bto. 69514

1/5/7/26/28/7/99 (5 P.) \$ 299,25

(\*)

**Mario Horacio Lami**, Martillero Público Matrícula N° 1.809, Autos N° 9.193-12.084 caratulado «BUSTOS JULIO G., JUANA E. LUCENTI DE BUSTOS, JULIO

SERGIO MARIANO BUSTOS Y OTRA p/ QUIEBRA VOLUNTARIA», orden Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Tercera Circunscripción Judicial, Rivadavia, Mendoza, Secretaría Sra. María Puebla de Morón, rematará en pública subasta el día 7 de Julio de 1999, a las 10 hs., Estrados del Juzgado sitios en Calle Aristóbulo del Valle 140 - Rivadavia - Mendoza sin base y al mejor postor, los siguientes Bienes Muebles de propiedad del Señor Julio Sergio Mariano Bustos de acuerdo al siguiente orden: 1º) Una mesita con estructura metálica color negro con vidrio color humo y una mesita con estructura metálica color negro con tapa semicircular de madera, encontrándose despegada. 2º) Dos sillones de un cuerpo c/u tapizados en tela. 3º) Un juego de patio compuesto por una mesa y cuatro sillas todas de material plástico. 4º) Un Horno microondas marca Eslabón de Lujo AKL 500 con estampilla de papel N° 2575556 2. 5º) Un sillón hamaca. 6º) Un equipo de música marca Panasonic con pasacasette doble, con CD, radio AM-FM con dos parlantes, con número de serie DR7CB15462 y con control remoto. Los bienes se rematarán en el estado de uso y conservación en que se encuentran no haciéndose responsable el Martillero por fallas, faltas o deterioros de los mismos. El adquirente abonará en el Acto de Subasta en efectivo y en manos del martillero el 10% de Señal a cuenta de precio y el 10% por Comisión del Martillero. Aprobada la Subasta se abonará el Saldo de Precio, Impuesto Fiscal e I.V.A. Al Adquirente que abonare la totalidad del Precio de Venta, Comisión del Martillero, Impuesto Fiscal e I.V.A. se le hará entrega de los bienes en calidad de depositario Judicial hasta Aprobación de la Subasta, corriendo a cargo del mismo los gastos de traslado de los bienes adquiridos. Exhibición: día, hora y lugar de la subasta. Informes en Secretaría autorizante o Martillero, Tel.: 02623-423612, de Lunes a Viernes de 13 Hs. a 15 Hs. 1/2/5/7/99 (3 P.) A/Cobrar

### Concursos y Quiebras

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Secretaría N° 1, en autos N°

49.200 «**VALMAR S.A. - CONC. PREV.**», hace saber a acreedores y posibles interesados que el síndico designado Cdor. Blas Giménez Sánchez, ha fijado nuevo domicilio legal a todos sus efectos en calle Buenos Aires 27, 2º piso, oficina N° 14, Capital, Mendoza, sustituyendo al fijado en las respectivas publicaciones edictales, del Boletín Oficial de la Provincia y Diario Los Andes los días 24, 25, 28, 29 y 30 de junio de 1999. Gloria E. Cortez, secretaria. Bto. 69342

28/29/30/6 y 1/2/7/99 (5 P.) \$ 23,75

Juez del Primer Juzgado Procesos Concursales y Registro, a cargo del Dr. Hugo Asensio, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lucía Sosa, hace saber posibles interesados y acreedores que en autos N° 30.303 caratulados «**JULIAN HNOS. S.R.L. p/CCP.**» se ha declarado la apertura del concurso comercial preventivo de Julián Hnos. S.R.L. con domicilio en San Juan 579, 2º piso, Of. 3 Ciudad, habiendo resultado sorteado síndico el Dr. Alejandro Esteban Masera, con domicilio en Belgrano 1017, Godoy Cruz, quien atiende martes, miércoles y jueves de 17 a 21 hs. y se ha resuelto fijar el día veinticuatro de agosto próximo, como fecha hasta la cual los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. Fijar el día cinco de octubre próximo para la presentación de los informes individuales de la sindicatura. Fijar el día veintisiete de octubre próximo como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el Art. 36 LCQ. Fijar el día diecisiete de noviembre próximo como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ, fijándose el día primero de diciembre próximo como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (Art. 40 LCQ). Fijar el día diez de noviembre próximo como fecha en la que el deudor deberá presentar ante la Sindicatura y el Tribunal, una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles. Fijar el día dieciséis de diciembre próximo, como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de

categorización a los términos del Art. 42 LCQ. Fijar el día veinticinco de febrero del 2000, como fecha en que vence el periodo de exclusividad previsto por la norma del Art. 43 LC. Fijar el día veintinueve de febrero del 2000 a las nueve y treinta horas como fecha en la que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Art. 45 inc. c de la LC.

Bto. 69385

29/30/6 y 1/2/5/7/99 (5 P.) \$ 104,50

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 9/11 de los autos N° 30.641 caratulados «**RA-BINO ALDO H. p/QUIEBRA.**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de mayo de 1999... Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra del Sr. Aldo H. Rabin, con D.N.I. N° 6.909.467 y con domicilio en Sobremonte 1071 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza. 2º) Fijar el día once de junio próximo a las nueve treinta horas para que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cúmplase en papel simple. 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiése. 4º) Disponer la inhabilitación e inhabilitación general del fallido, para disponer de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése. 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la sociedad fallida para que dentro de los diez días hábiles de notificado, cumpla con los requisitos por el Art. 86 L.C.Q., debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8º) Oficiar a Correo Argentino S.A. para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 9º) Disponer la prohibición

de salir del País del fallido, a cuyo fin deberá oficiarse en la forma de estilo, a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza. 10º) Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la norma del Art. 132 L.C.Q. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. y dentro de las cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 12º) Fijar el día nueve de agosto próximo como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 13º) Fijar el día veintinueve de setiembre próximo como fecha en que la sindicatura deberá presentar los informes individuales (Art. 35 L.C.Q.). 14º) Fijar el día cinco de octubre próximo, a fin de que el Tribunal se pronuncie sobre la resolución del Art. 36 L.C.Q. 15º) Fijar el día tres de noviembre próximo a fin de que la sindicatura presente el informe general previsto por la norma del Art. 39 LCQ. 16º) Ordenar la incautación de los bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el Art. 177 incs. 1 y 2 LCQ. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia de Tribunal. Habilítase día, hora, lugar y en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 17º) Ordenar que por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura se proceda a realizar el inventario que prevé la norma del Art. 88 inc. 10, en el término de treinta días, el que deberá comprender rubros generales. Cópiese. Regístrese. Oficiése. Fdo. Dr. Guillermo Mosso, juez subrogante legal». Síndico: Cdor. Carlos Bonanno. Domicilio: España 560 de Ciudad. Días y horas de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 17:00 a 21:00 hs. 29/30/6 y 1/2/3/7/99 (5 P.) A/Cobrar

En autos N° 43860 caratulados «**LABOMECLTDA. COOPERATIVA DE TRABAJO Y EMPRENDIMIENTOS GENERALES p/ QUIEBRA.**», originarios del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, el señor Miguel Angel Ricchiardi, D.N.I. N° 10.215.808 ha efectuado una ofer-

ta de compra, por los siguientes bienes: Una hidrogrúa serie 5/145, totalmente desmantelada; un camión F-600 dominio M 036202, semidestruido; un camión M. Benz, dominio M 233056, deteriorado con motor y carrocería incompleto, sin ruedas y tres cascotes semidestruidos, sin parabrisas, ni puerta ni capot, ni interiores de camioneta Tatamóvil ADN 685, Ford M 234480 y Ford N° YPF 40291. Dicha oferta es por \$ 3.500,00 al contado y en efectivo, corriendo por su cuenta los gastos de transferencia dominial y los gastos de carga y transporte de los mismos. Llámese a mejorar oferta dentro de los tres días siguientes al de la última publicación. 30/6 y 1/7/99 (2 P.) A/C. \$ 17,10

(\*)

Se hace saber a los interesados que en autos «**HEMISFERIO CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/LIQUIDACION**» tramitados por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 33 Nominación C y C (Concursos y Sociedades N° 6), Secretaría Dra. Ramírez, de la Ciudad de Córdoba, la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos. Oficina, 25/6/99. Ana María Ramírez, secretaria. Bto. 69491 1/2/7/99 (2 P.) \$ 7,60

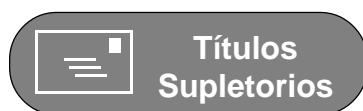
(\*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo del Sr. Juez Dr. José Arcaná, a fs. 43/44 de los autos N° 49.178 «**SUAREZ, JORGE SATURNINO p/CONCURSO PREVENTIVO**» resolvió: «Mendoza, 1 de Junio de 1999. Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de Jorge Saturnino Suárez, L.E. N° 8.324.855 II)... III) Fijar el día 10/8/99, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. IV) 26/8/99 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación pueden concurrir al domicilio del síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. V) 23/9/99 como fecha hasta la cual deberá presentar la sindicatura los informes individua-

les. VI) 8/10/99 como fecha en la que el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores. VII) 25/10/99, como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar el informe general. VIII) 9/11/99 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al informe general. IX) 26/10/99, como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores. X) 24/11/99, como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre las categorías de acreedores. XI) 13/3/2000, como fecha en cual vence el periodo de exclusividad. XII) 3/3/2000 a las diez horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. XIII... XIV... XV... XVI... XVII... XVIII... XIX... Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José Arcaná, juez. Síndico designado: Cdr. Antonio Balaguer. Domicilio: Pedro Molina 461, 7° piso, oficina C de Ciudad. Días y horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs.

Bto. 69530

1/2/5/6/7/7/99 (5 P.) \$ 80,75



Juez Civil Rvia. Expte. N° 11.920 «**MATURANO MIGUEL ANGEL p/TITULO SUPLETORIO**», notifica Petrona B. Maturano y/o Petrona Barroso de Maturano y/o sus sucesores, de ignorado domicilio y a posibles interesados, demanda por pedido de título supletorio de dominio inmueble ubicado en calle Guillermo Cano s/n de Mundo Nuevo, Junín, Mendoza, constante de una superficie de 1.183,95 m2 según mensura, con límites: Norte: Horacio A. Cantudo y otra en 42,28 mts. Sur: calle Belgrado en 47,02 mts. Este: Félix Ponce en 25,19 mts. y Oeste: calle Guillermo Cano en 32,93 mts., inscripto al N° 41906-9 en D.G. Rentas, con derecho de riego definitivo p/1 ha. PG. 000001, PP 29, CC 2514/74, por Río Tunuyán, Canal Matríz San Isidro, Rama Mundo Nuevo, Higuera Los Viejos Norte, Desagüe Gral. del Retamo, el que no registra inscripción de dominio, comparezcan, conteste y fijen domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el plazo de diez días de notificados, bajo aper-

cibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 C.P.C.). Fdo. Dr. Juan C. Olivella, juez. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 59450

31/5 - 2/7/11/16/23/30/6 y 1/8/15/7/99 (10 P.) \$ 104,50

Juez del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos N° 119.059 caratulados «**GIAMPIETRI, PEDRO ESTANISLAO y OTRO c/ELIO M. MARQUEZ p/TIT. SUPLETORIO**», de conformidad a lo decretado a fs. 41 de autos, notifica a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio por título supletorio, del traslado de la demanda por el término de diez (10) días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214, 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14159). Asimismo se notifique a los Sres. Elio H. Márquez, Aldo R. Márquez, Miguel A. Márquez, Dora A. Márquez y Carlos Norberto Márquez, en su calidad de herederos del Sr. Elio Marciano Márquez y de personas de ignorado domicilio el proveído de fs. 41 y 164 de autos: «Mendoza, 13 de agosto de 1997. De la demanda interpuesta córrase traslado por diez días al titular del dominio y a terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214, 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces, a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Notifíquese. Fdo. Dra. Lucía Martín, juez». Asimismo a fs. 164 de autos el Tribunal proveyó: «Mendoza, 2 de marzo de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: 1º)... 2º) Disponer en consecuencia se notifique a Elio H. Márquez, Aldo R. Márquez, Miguel A. Márquez, Dora A. Márquez y Carlos Norberto Márquez, el proveído de fs. 41. Dicha notificación se efectuará por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, por el término de ley... Cóp. y not. Fdo. Dra. Lu-

cía Martín, juez». Sec. Miriam M. G. de Rodríguez.

Bto. 65029

1/4/9/15/18/23/30/6 y 1/6/13/7/99 (10 P.) \$ 190,00

Juez Civil de Tunuyán, orden Juzgado 1er. Civil Tunuyán, Mendoza, autos N° 11.706 «**FLORINDO LEONARDO p/TITULO SUPLETORIO**», hace saber que Leonardo Florindo, solicita título supletorio sobre inmueble ubicado calle La Escuela s/n, Distrito Villa, Departamento San Carlos, Mendoza. Superficie: 21 ha. 9994,53 m2. Limita: Norte: Salvador Vicente Tuminelli. Sur: Francisco Calabrigo. Este: Manuel Florindo. Oeste: calle La Escuela. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir (Art. 214 inc. 1 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham, juez. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 65128

3/10/15/18/22/25/29/6 y 1/7/13/7/99 (10 P.) \$ 47,50

Dra. Mónica del Carmen Cubillos, juez a cargo Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, en autos N° 99.396 «**RIVERO o RIVEROS JACINTA p/TITULO SUPLETORIO**», cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este litigio que es pretendido por la actora por posesión veinteañal ubicado en el Distrito Rama Caída, Ruta Nacional 144 s/n, Departamento San Rafael, Provincia Mendoza, con una superficie según mensura de 2.057,80 m2 y según contrato de compra-venta de 2.500 m2, según plano levantado por el Agrimensor Juan Carlos Rumbo y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 36.180 y cuyas medidas lineales y límites son los siguientes: Norte: en 15,60 mts. con Río Diamante; Sur: en 20 mts. con Ruta Nacional 144; Oeste: en 115,60 mts. con «La Costa S.R.L.» y Este: en 115,70 mts. con Atilio Stocco. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 58123

8/11/15/24/30/6 - 1/5/8/7 y 2/4/8/99 (10 P.) \$ 85,50

En autos N° 22.923 caratulados «**BERDUGO ALBERTO C. BELCHITA S.C.A. P. TITULO SUPLETORIO**», Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas

de General Alvear, Mendoza, con domicilio en Ingeniero Lange N° 83, de la Ciudad de General Alvear, notifica a los demandados Belchita S.C.A. y Juan López, de domicilios ignorados y a todos los que se consideren con derecho sobre el automotor marca Mercedes Benz modelo del año 1963, motor marca Mercedes Benz Ident 31205 7369623A, dominio B-518.344, por el término de diez días a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Juan E. García, secretario.

Bto. 40243

22/24/29/6 y 1/5/7/12/14/16/20/7/99 (10 P.) \$ 76,00

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, Mendoza. En autos N° 39.636 caratulados «**CONTE JUAN JOSE Y OTRA POR TITULO SUPLETORIO**», notifica y hace saber a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en callejón Paraguay, Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, constante de una superficie 1 ha. 6.575 metros 87 decímetros cuadrados, con los siguientes límites: Norte: con el Sr. José Jamir en 161,12 mts. Sur: con Serafina Pérez en 76,86 mts. Oeste: con José Jamir en 119,98 mts. y Este: en dos tramos de 31,12 mts. con Miguel Salmun y 138,74 mts. con F.C. Gral. Manuel Belgrano y Callejón Paraguay, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 01359/8 de San Martín, para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 214 del C.P.C. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 67440

25/29/6 y 1/5/8/13/16/20/23/30/7/99 (10 P.) \$ 76,00

(\*)

Juez Décimo Civil, Expte. N° 24.520 caratulado «**UNION VECINAL DE FOMENTO KM. 11 RODEO DE LA CRUZ p/TIT. SUPL.**» hace saber a Miguel Sanmartino Piccione, Miguel Sanmartino, Rosario Galvez, Rosa Concepción Piccione, Agustín Alberto Piccione,

Cayetano César Piccione, Armando Herminio Piccione, Rolando Adelqui Piccione, Bruno Leandro Guido Piccione, Víctor Manuel Piccione, Itala María Adela Piccione, Cayetano A. F. Piccione, Rafael Sanmartino y Rafael Sanmartino S.A. de ignorado domicilio, que el Juzgado con fecha 2-12-98 dictaminó lo siguiente: «Autos y vistos... Resuelvo: I- Hacer lugar a la acción promovida en autos y en consecuencia declarar que la Unión Vecinal de Fomento Kilómetro 11 de Rodeo de la Cruz, ha adquirido el dominio del inmueble identificado en la demanda, cuya superficie, linderos y demás especificaciones surgen del plano agregado a fs. 19, por usucapión. II- Imponer las costas del proceso a la parte actora. III- Ordenar que firme y ejecutoriada la presente resolución se proceda a la protocolización de la presente resolución a cuyo efecto deberá oficiarse a las reparticiones del Estado que corresponda, con remisión de estos autos, previo pago de los impuestos que puedan corresponder y previo obtención del certificado catastral que estará a cargo de la parte actora. IV- Diferir la regulación de honorarios hasta que se aporte elementos estimativos en autos. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela B. Mastrascusa, juez. Secretaria: Carla Zanichelli.

Bto. 69528

1/6/26/7/99 (1 P.) \$ 39,90

(\*)

Juez Décimo Tercero Civil, Expte. N° 108.873 caratulado «**DELGADO CLEMENTE c/ MARINI DE NIEVAS ARENA ELINA y OT. p/ACCION POSESORIA**», hace saber que a fs. 34 se ha dictado el siguiente proveído: «Mendoza, 22 de octubre de 1998. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a los demandados por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal. Citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Videla s/n, Rodeo de la Cruz, Mza., con una superficie de 178,12 m2 inscripto en el Registro de la Propiedad: marginales de la inscripción N° 3973 de fs. 163 T° 24 de Gillén, fecha 18/3/21; fs. 87 T° 58 de

Gillén, fecha 28-5-47; fs. 86 T° 58 de Gillén, fecha 25-11-52. Notifíquese. Y a fs. 46 de autos el Juzgado resolvió: «Mendoza, 5 de abril de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a las señoras Elina Edelmira Marini de Nievas Arenas y Amalia Carolina De Arenaza de Idoyaga Molina, personas de ignorado domicilio. Regístrese y notifíquese. Marcelo D. Olivera, secretario.

Bto. 69525

1/5/7/26/27/28/29/30/7 y 2/3/8/99 (10 P.) \$ 114,00



Juez 9 Civil, autos N° 140.009 caratulados «**SALATINO SALVADOR c/DIAZ ALVAREZ VICENTE ABELINO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**», notifica a Díaz Alvarez Vicente Abelino, persona de domicilio desconocido y/o sus sucesores y terceros interesados, demanda por título supletorio del inmueble ubicado con domicilio en calle Independencia N° 440, Distrito El Plumerillo, de Las Heras, Mendoza, constante de una superficie según título agotada, y según plano consta de 1.674,36 metros cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª inscripción al N° 13.680 fs. 605 Tomo 43 E de Las Heras, Mendoza, con Nomenclatura Catastral N° 03-08-03-0004-000043, Padrón de Rentas N° 37.609 a nombre de Salvador Hipólito Salatino y Padrón Municipal N° 24.004 a nombre de Salvador Hipólito Salatino; citándose los por el término de 10 días, para que contesten, respondan y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, juez

Bto. 64824

26/5 - 2/9/16/22/25/30/6 y

1/5/8/7/99 (10 P.) \$ 85,50

Juez del Octavo Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas, en autos N° 77.168 caratulados «**ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/VERGARA LAURA y OTS. p/COBRO DE PESOS**», notifica a la demandada Francisca Garrido de Vergara, de ignorado domicilio, las resoluciones recaídas a fs. 37 y 50, que

transcriptas en sus fechas y partes pertinentes dicen: «Mendoza, 12 de agosto de 1998. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, traslado a la otra parte por el término de veinte días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado y bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 167 y cc. del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Notifíquese». Fdo. Dra. M. Luisa A. Boaknin de Zogbi, juez. Sec. Esc. Act. Santiago Cesseti. «Mendoza, 28 de abril de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto derecho hubiera la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar que la Sra. Francisca Garrido de Vergara, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante como lo dispone el Art. 72 del C.P.C. II- Las notificaciones se harán en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, conforme lo establecido por el Art. 72 del C.P.C. III- Dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese. Notifíquese. Regístrese». Fdo. Dra. M. Luisa A. Boaknin de Zogbi, juez. Sec. Esc. Act. Santiago Cesseti.

Bto. 66780

7/10/15/18/23/28/6 y

1/6/12/16/7/99 (10 P.) \$ 152,00

Jueza Segundo Juzgado de Menores, San Martín, cita y emplaza a Gualberto Mamaní Contreras y Ambrosia Delgado, ignorado domicilio y demás interesados, comparezcan y respondan término diez días, autos N° 17459 «**MAMANI LAURA SOLEDAD y OTS. p/INSC. DE NAC.**», bajo apercibimiento de ley (Arts. 69, 72, 212 y 311 del C.P.C.). Francisco D. Simón, secretario.

Bto. 56962

15/22/29/6 y 1/7/7/99 (5 P.) \$ 14,25

Expediente N° 39.388 carat. «**DIGIOVANI MARTA NORMA BIBIANA c/SUCESORES DE AMALIA LUISA PASINATO p/EMPLAZAMIENTO**», emplázase a los presuntos herederos de Amalia Luisa Pasinato, para que en el término treinta días, inicien el juicio sucesorio, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancias del tercero peticionante, bajo

apercibimiento de ley (Art. 317 inc. V del C.P.C.). Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 56963

16/23/30/6 y 1/8/7/99 (5 P.) \$ 19,00

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, en autos N° 38.947 ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ALFONSO LEON y OT. por EJEC. CAMBIARIA», procede a requerir de pago a Alfonso León declarado de ignorado domicilio, por la suma de Pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000,00) con más la de Pesos veintiún mil (\$ 21.000,00) presupuestados para intereses, costas y demás accesorios legales. Asimismo se lo cita para defensa por el término de seis días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 260 y concs. del C.P.C.). Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 57131

23/28/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 19,95

8° Juzgado Paz, Sec. 15, autos 81.055 «CUENCA DE ECHEGARAY LIA JOSEFINA y OT. c/HUMBERTO H. LAGOS, ELBA M. MAURE Y ESTER E. LARA DE MAURE p/COB. ALQUILERES», notifica a los demandados Elba Miriam Maure y Humberto Hugo Lagos, de ignorado domicilio: «Mendoza, 16 de febrero de 1999... Declárase rebelde a la demandada Sra. Elba Miriam Maure y por decaído su derecho dejado de usar (Arts. 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros, juez» y «Mendoza, 6 de mayo de 1999. Autos y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda por cobro de alquileres deducida por los actores: Lía Josefina Cuenca de Echegaray, Liliana María Echegaray de Perona, Alfredo Verdaguer y Luis Verdaguer contra Humberto Hugo Lagos, Elba Miriam Maure y Ester Esperanza Lara de Maure, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio, hasta que los actores se hagan íntegro pago del capital adeudado o sea la suma de Pesos nueve mil ochocientos seis (\$ 9.806) con más intereses legales y costas, hasta su efectivo pago. II- Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). III- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Alicia Estela

Barrilli, Alfredo Deshays, María Alejandra Rasso en las respectivas sumas de Pesos quinientos ochenta y ocho con 36/100 (\$ 588,36), Trescientos noventa y dos con 24/100 (\$ 392,24) y Setecientos ochenta y cuatro con 48/100 (\$ 784,48) calculados sobre capital nominal y sin perjuicio de las acreencias que les correspondan al momento del efectivo pago (Arts. 4, 19 y 31 L.A.). Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros, juez». Oscar R. Rubio, secretario.

Bto. 67325

23/28/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 48,45

#### Dirección General de Escuelas

Cita a herederos de MIGUEL ANGEL GARCIA, por reclamo indemnización por fallecimiento (Art. 33 Dec. 560/73) Expte. N° 8.859-D-99, bajo apercibimiento de ley. Presentarse Asesoría Letrada D.G.E., 1er. piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno.

Bto. 67439

25/28/29/30/6 y 1/7/99 (5 P.)

\$ 14,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RODOLFO OSCAR ONGAY MURIEL para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67458

25/28/29/30/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARTA MAGDALENA GONZALEZ MARCHAN o MARCHANTTA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67466

25/28/29/30/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios EDITH CANDELARIA AGUILERA MERCADO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67477

25/28/29/30/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HILDA JOSEFINA MARTINA ANUNCIADA GOMEZ PANINI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67486

25/28/29/30/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Cuarto Juzgado de Menores, en autos N° 26.721/4 caratulados «NEIRA BERNAL M. DAIANA y OT. POR P.P.POT.», cita y emplaza a estar a derecho por diez días a Guido Alexis Neira Labraña, de ignorado domicilio. Dra. Alicia Valverde de Colombi, secretaria.

Bto. 67479

25/29/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 8,55

Juez 4° Juzgado Civil, autos N° 106.787 «GARRIDO NUÑEZ YOLANDA A. c/JOSE M. AVILA p/DIV. VINC.», hace saber lo resuelto a fs. 39: «Mendoza, 4-5-99. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia tener al Sr. José Mario Avila con D.N.I. N° 13.453.908, demandado, como de ignorado domicilio...». A fs. 32 proveyó: «Mendoza, 18-2-99... Cúmplase con el traslado ordenado en autos en el domicilio denunciado a fs. 18 vta. y 24... Not. ...» A fs. 33 proveyó: «//doza, 1-3-99, ampliando el decreto que antecede, fíjase audiencia..., para que tenga lugar la audiencia de conciliación prevista por el Art. 302 del C.P.C. a la que deberán concurrir los cónyuges en forma personal munidos de su documento de identidad. Not.» Y a fs. 42 proveyó: «A los mismos fines que a fs. 33, fíjase nueva fecha de audiencia para el día dos de julio a las nueve horas. Notifíquese conforme lo ordenado a fs. 33. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, juez». Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 69336

25/28/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 22,80

A herederos de RUIZ CORONEL RAMON, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.261. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 69344

28/29/30/6 y 1/2/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ROBERTO JOSE BORIOSI MARVELLI o MARUELLI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 69347

28/29/30/6 y 1/2/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARMEN TORRENTE BARRROS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 69500

28/29/30/6 y 1/2/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GRACIELA MICAELA MESSINA BRUNO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 69351

28/29/30/6 y 1/2/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GUILLERMO o GUILLERMO ERNESTO FUSEO POUGET para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 69361

28/29/30/6 y 1/2/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIA VILLEGAS FERNANDEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 69363

28/29/30/6 y 1/2/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios AMERICO BIANCORROSSO DISPARTI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 69364

28/29/30/6 y 1/2/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Cinco, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 175.823, caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/VALDEZ RAFAEL p/EJECUCION CAMBIARIA», notifica al demandado señor Rafael Valdez, de ignorado domicilio, la resolución recaída a fs. 30 y 60, que transcriptas en sus fechas y partes pertinentes, dicen: «Mendoza, 31 de julio de 1998. Autos y vistos... Resuelvo: 2- Ordenar se requiera de pago al demandado señor Rafael Valdez por el cobro de la suma de Pesos quinientos setenta y cinco con 79/100 (\$ 575,79), y de Pesos cincuenta (\$ 50,00) que le reclama el actor, con más la de \$ 250 y de \$ 20 de igual moneda, que se fija



provisoriamente para costas del juicio e intereses legales. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma total de Pesos ochocientos veinticinco (\$ 825) y de Pesos setenta (\$ 70,00), fijada para responder a capital, intereses legales y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente las personas autorizadas. Hágase saber a los demandados que la actora ha solicitado la aplicación de los intereses pactados e IVA. Se le hace saber a la dda. que la suma de \$ 112,00 corresponde a los gastos de protesto. 3- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Elda Scalvini, Juez». «Mendoza, 9 de junio de 1999. Autos y vistos, resuelvo: 1) Declarar que el demandado Rafael Valdez, con DNI 13.917.691 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y Diario Uno por el plazo de ley y bajo la responsabilidad de la parte actora, junto con la resolución de fs. 30 de autos, durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Scalvini, juez». Silvia G. Moreno de Tonelli, secretaria. Bto. 69355  
28/6 y 1/6/7/99 (3 P.) \$ 65,55

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HILARIO GOMEZ CASTRO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 69377  
29/30/6 y 1/2/5/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios SIMON LEDESMA SANCHEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 69387  
29/30/6 y 1/2/5/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficia-

rios OLGA ALEJANDRA CORIA MONTAÑO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 69390  
29/30/6 y 1/2/5/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios AMARINDA MARGARITA DIAZ FERNANDEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 69400  
29/30/6 y 1/2/5/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Séptimo Civil, autos 76.281 «BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/QUIROGA NELIDA p/EJ. CAMB.», notifica a Nélide Quiroga, de ignorado domicilio, lo siguiente:... Ordenar se requiera de pago a la demandada Nélide Quiroga por el cobro de la suma de Dólares estadounidenses seis mil novecientos dos con setenta y ocho (U\$S 6.902,72), que le reclama el actor, con más la de Dólares estadounidenses U\$S 2.070,83, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago procédase al embargo de los bienes hasta cubrir la suma total de pesos U\$S 8.973,61, fijados para responder a costas, capital e intereses de Ley 3939. A sus efectos, autorízase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario... Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 229, 230 y cc. del C.P.C.). Fdo. Dr. Ricardo Yacante, juez. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 69386  
29/6 y 1/5/7/99 (3 P.) \$ 25,65

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios FRANCISCO HUMBERTO ANAYA ARANDA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 69408  
29/30/6 y 1/2/5/7/99 (5 P.) \$ 4,75

**Municipalidad de Guaymallén**  
- Ref. Expte. Nº 344.621-IO-97. Por ello y en uso de sus facultades El Intendente Municipal Resuelve: Artículo 1º - Aplícase al Sr. ESPOSITO PEREZ JOSE y/o a quien resulte ser el titular de la pro-

iedad empadronada bajo el Nº 2653, con domicilio en Vélez Sársfiel Nº 1173 de Dorrego, Guaymallén, por no haber presentado los planos de relevamiento, encontrándose en infracción a lo establecido en el Apartado V.C.4 inc. a) del Código de Edificación y Ordenamiento Territorial vigente. Dicha multa está indicada en el Apartado V.C.6 inc. b) del mismo texto legal antes mencionado, arrojando un resultado de Pesos cuarenta y ocho (\$ 48), según constancias obrantes en el Expte. de referencia. Artículo 2º - Notifíquese al Sr. Espósito Pérez José y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el Nº 2653, con domicilio en Vélez Sársfield Nº 1173 de Dorrego, Guaymallén, que deberá ser efectiva la multa aplicada en el término de diez (10) días hábiles a partir de su notificación, en el Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos de esta Comuna, y un plazo de quince (15) días, para que proceda a dar cumplimiento con el Mandato Municipal (presentar planos de relevamientos). Artículo 3º - Pase al Departamento de Notificaciones, Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos, respectivamente. Cumplido a la Dirección de Obras Privadas, a sus efectos.  
29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) A/Cobrar

#### **La Directora de Fiscalización y Control**

Lic. Mónica Lucero de Nofal, notifica al Sr. SESTO JORGE, D.N.I. Nº 13.300.771, propiedad con domicilio en calle Alem Nº 166, Lavalle, Mendoza, que se encuentra pendiente de pago y cancelación la multa aplicada por este organismo por un valor de Pesos cuatrocientos cuarenta (\$ 440) según constancias en Expte. Nº 1256-D-93, Resolución Nº 68/95, por violación al Art. 54º de la Ley 5547 y mod. 5966 haciéndose pasibles a las sanciones previstas en el Art. 57º por incomparencia injustificada a la audiencia fijada. Mendoza, 17 de junio de 1999.  
29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) S/Cargo

#### **La Directora de Fiscalización y Control**

Lic. Mónica Lucero de Nofal, notifica a la firma INSTITUTO SYSTEM DAT, CUIT Nº 27-01597489-9, con domicilio calle

Rioja 1713, Ciudad, Mendoza, que se encuentra pendiente de pago y cancelación la multa aplicada por este organismo por un valor de Pesos mil cien (\$ 1.100) según constancias en Expte. Nº 15813-D-98, Resolución Nº 369/99, por violación al Art. 44 de la Ley 5547 y su modificatoria 5966. Por carecer de aprobación en el Ministerio de Educación de los planes de estudio, infraestructura escolar y formación docente de quienes dirijan y ejerzan el profesorado en las academias correspondiente, por cuanto se hace pasible de la aplicación de las sanciones previstas en el Art. 57 inc. b del cuerpo legal citado.  
29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) S/Cargo

#### **TESTIMONIO DEL ESTATUTO SOCIAL REFORMADO DE LA UNION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. ESTATUTOS.**

Título I. Constitución, Domicilio y Finalidades. Artículo 1º - Con la denominación de Unión Mutual de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Mendoza, queda constituida una entidad de carácter mutual que se regirá por el presente estatuto, las disposiciones legales que sean de aplicación en razón de la materia y las que dicte el Instituto Nacional de Acción Mutual. La asociación tiene su domicilio legal en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza. Su radio de acción podrá extenderse a todo el territorio de la República Argentina mediante la apertura de filiales seccionales y/o delegaciones que sean autorizadas por el Instituto Nacional de Acción Mutual. La duración de la Mutual es ilimitada. Artículo 2º- Sus fines y objetivos serán los siguientes: a) Fomentar la ayuda recíproca entre sus miembros para satisfacer sus necesidades; b) Prestar servicios funerarios; c) Otorgar subsidios por casamiento, nacimiento, fallecimiento o cualquier otro evento que se determine; d) Otorgar préstamos, en base a ahorro previo, a sus asociados, y un beneficio que estimule la capacidad ahorrativa de los mismos; e) Proporcionar servicios de asistencia médica integral, farmacéutica o de proveeduría, recreación, culturales, turismo y otros compatibles con el desarrollo físico y espiritual de los asociados; f) Establecer un

fondo compensatorio para la jubilación; g) Proveer de vivienda a los socios, ya sea adquiriéndola, construyéndola o haciéndola construir; pudiendo entregarla en uso o en propiedad, según lo establezca, en cada caso, la reglamentación. Artículo 3° - Los servicios precedentemente enumerados, se prestarán a medida que lo permita el estado económico de la Entidad y previa reglamentación de los mismos, aprobada por la Asamblea de socios y la autoridad de aplicación. Título II Recursos. Artículo 4° - Los recursos de la Asociación estarán constituidos de la siguiente forma: a) Las cuotas y demás aportes sociales; b) La rentabilidad de los bienes que posea; c) Las contribuciones, legados y subsidios; d) Cualquier otro recurso lícito. Artículo 5° - Los fondos de la entidad se depositarán sin excepción en entidades bancarias. Para la extracción de los fondos se requerirá la firma conjunta de dos o más miembros titulares del Consejo, facultados para ello. Título III. Asociados. Artículo 6° - Toda persona que desee entrar en calidad de asociado deberá hallarse encuadrado en las condiciones determinadas por este estatuto para cada una de las distintas categorías sociales reconocidas y cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación respectiva. El Consejo Directivo podrá aceptar o rechazar la solicitud de ingreso sin estar obligado en este último caso, a expresar las causas de su resolución. Esta será inapelable y el aspirante sólo podrá insistir en su solicitud, una vez transcurridos tres meses de notificado su rechazo. Artículo 7° - La Asociación cuenta con la siguiente categoría de asociados: a) Activos: Serán mayores de 21 años que aporten las cuotas establecidas por la asamblea y sean jubilados y/o pensionados, gozan de todos los servicios y tienen derecho a integrar y elegir los órganos directivos previstos en estos estatutos; b) Participantes: Serán el padre, madre, cónyuge, hijas solteras y hermanas solteras e hijos incapacitados de un socio activo sin límite de edad, como así también los menores de 21 años. Los participantes gozan de todos los servicios sociales, pero no tienen derecho a participar en las asambleas ni a ser elegidos para ocupar los cargos directivos que de-

termina este Estatuto; c) Adherentes: Serán todas aquellas personas mayores de 21 años y personas jurídicas que tuvieren interés de pertenecer a la entidad, siempre que no se hallaren comprendidos en algunas de las categorías enunciadas precedentemente. Los adherentes gozan de los servicios sociales reconocidos por los reglamentos, careciendo del derecho de elegir y ser elegidos para ocupar los cargos determinados en este Estatuto; d) Honorarios: Serán todos aquellos que en atención a determinadas condiciones personales, o por donaciones efectuadas a la entidad, porque contribuyeron con las cuotas sociales establecidas, recibirán los beneficios acordados en los reglamentos. En caso que satisficieran cuotas mensuales cuyo monto no sea inferior a la de los socios activos, gozarán de los mismos derechos. La designación de socios honorarios la hará la Asamblea a propuesta fundada del Consejo Directivo o de socios con derecho a voto. Artículo 8° - Son obligaciones de los asociados: a) Pagar las cuotas de ingreso, las cuotas mensuales y las demás cargas sociales fijadas por la asamblea; b) Cumplir y respetar las disposiciones del presente Estatuto, los reglamentos que se dicten, las resoluciones de la Asamblea y las disposiciones del Consejo Directivo, c) Comunicar todo cambio de domicilio dentro de los treinta días de producido, d) Responder por los daños que ocasionare a la Asociación. Artículo 9° - El Consejo Directivo se encuentra facultado para imponer a los socios las sanciones de amonestación, suspensión, exclusión y expulsión por actos de inconducta. Artículo 10° - Los asociados perderán su carácter de tales por renuncia, exclusión o expulsión. Son causas de exclusión a) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por los estatutos o reglamentos; b) Adeudar tres mensualidades. El órgano directivo deberá notificar obligatoriamente en forma fehaciente la morosidad de los socios afectados con diez días de anticipación a la fecha en que serán suspendidos los derechos sociales e intimarle el pago para que en dicho término puedan ponerse al día. Son causas de expulsión: c) Hacer voluntariamente daño a la Asociación u observar

una conducta notoriamente perjudicial a los intereses sociales; d) Cometer actos de deshonestidad en perjuicio de la Asociación. Artículo 11° - El socio sancionado, o afectado en sus derechos o intereses, por resolución adoptada por el Consejo Directivo, podrá recurrir en apelación ante la primera Asamblea Ordinaria que se realice, en la que tendrá voz pero no voto, debiendo interponer el recurso respectivo ante el órgano directivo dentro de los treinta días de notificado de la medida. Título IV. Administración y Fiscalización. Artículo 12° - La administración y fiscalización de la Asociación, estará a cargo del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, respectivamente. Artículo 13° - El Consejo Directivo estará compuesto por siete miembros titulares y cinco suplentes. La Junta Fiscalizadora estará integrada por cuatro miembros titulares y tres suplentes. Artículo 14° - Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo o de la Junta Fiscalizadora se requiere: a) Ser socio activo; b) Tener tres años de antigüedad como socio. Esta antigüedad será exigible una vez transcurrido un año, desde que se autorizó la Mutual a funcionar; c) No estar en mora en el pago de las cuotas sociales; d) No estar purgando penas o sanciones disciplinarias; e) No ser fallido o concursado civilmente y no rehabilitado; f) No estar condenado por delito doloso; g) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Mutua o por el Banco Central de la República Argentina, mientras dure su inhabilitación. No podrán ser miembros titular o suplente de la Junta Fiscalizadora, los consanguíneos o afines, hasta el segundo grado, inclusive de los directivos. En caso de producirse cualquiera de las situaciones que están previstas en los incisos que anteceden durante el transcurso del mandato, cualquiera de los miembros de los órganos sociales, será separado del cargo. Artículo 15° - El mandato de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, durará cuatro años. El asociado que se desempeñare en un cargo electivo, podrá ser elegido por simple mayoría de votos, cualquiera sea el cargo que hubiere tenido. Artículo 16° - Todo mandato podrá ser revocado en

cualquier momento por resolución de la Asamblea Extraordinaria convocada a ese efecto y con la aprobación de dos tercios de los asociados presentes con derecho a elegir. Artículo 17° - Los socios elegidos para desempeñar tareas en el Consejo Directivo y en la Junta Fiscalizadora, serán solidariamente responsables del manejo e inversión de los fondos sociales y de la gestión administrativa llevada a cabo durante el desempeño de su mandato y ejercicio de sus funciones, salvo que existiera constancia fehaciente de su oposición al acto que perjudique los intereses de la Asociación. Serán responsables asimismo de las multas que se apliquen a la asociación por cualquier infracción al presente Estatuto, a la Ley de Mutualidades y a las resoluciones del Instituto de Acción Mutua. Título V. Consejo Directivo. Artículo 18° - El Consejo Directivo estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Protesorero y dos vocales titulares. Habrá además, cinco vocales suplentes. Estos reemplazarán a los miembros titulares, ingresando en orden a su presentación en lista de candidatas. Artículo 19° - Serán atribuciones del Consejo Directivo: a) Ejecutar las resoluciones de las asambleas, cumplir con los estatutos, los reglamentos y toda otra disposición legal en vigencia; b) Ejercer en general, todas aquellas funciones inherentes a la dirección, administración, como así todo lo que sea en representación de la Mutual quedando facultado a este respecto, para resolver por sí los casos que no estén previstos en este Estatuto, con cargo de dar cuenta a la Asamblea más próxima que se realice; c) Convocar a la Asamblea; d) Resolver sobre la administración, amonestación, exclusión y expulsión de socios; e) Crear y suprimir empleos, fijar su remuneración, adoptar las sanciones que correspondan a quienes los ocupen, contratar todos los servicios que sean necesarios para el mejor logro de los fines sociales; f) Presentar a la Asamblea General Ordinaria la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio ya finalizado; g) Establecer los servicios y beneficios sociales y

sus modificaciones que deberán ser aprobados por la Asamblea; h) Poner en conocimiento de los socios, en forma clara y directa, los estatutos y reglamentos aprobados por el Instituto Nacional de Acción Mutua; i) Conferir mandatos, designar representantes y apoderados; j) Aceptar designaciones, legados, siempre que la situación no se encuadre en las previsiones del Artículo 37° de este Estatuto, y subvenciones; k) Crear y suprimir subcomisiones internas para asesoramiento y control de las actividades sociales y designar sus integrantes; l) Modificar «ad-referendum» de la primera Asamblea a realizarse, el monto de las cuotas y demás cargas sociales, cuando razones de necesidad así lo aconsejen; ll) Contratar seguros; m) Autorizar el funcionamiento de las filiales seccionales y/o delegaciones ad-referendum de la Asamblea y de acuerdo con las normas que dicte la autoridad de aplicación; n) Firmar convenios con otras mutuales y/o entidades que tengan fines solidarios, ad-referendum de la primera Asamblea que se celebre. Artículo 20° - Si el Consejo Directivo quedase reducido a la mitad más uno de sus miembros, luego de haberse incorporado a los suplentes, deberá convocar a Asamblea dentro de los treinta días a fin de llenar las vacantes producidas hasta la terminación del mandato. Esta prescripción no será aplicable cuando faltaren cuarenta y cinco días para la realización de la Asamblea Ordinaria. El mandato del reemplazante durará hasta que perdure la vacancia o hasta que finalice su propio mandato, si este fuere. Artículo 21° - El Organismo Directivo deberá reunirse por lo menos una vez al mes. Las actas de las reuniones deberán ser asentadas en el libro respectivo dentro de los diez días corridos posteriores a la fecha de la sesión. Título VI. Presidente. Artículo 22° - Son deberes y atribuciones del Presidente: a) Representar legalmente a la Asociación; b) Convocar a las reuniones del Consejo Directivo; c) Firmar las actas de sesiones que presidiere como así también la correspondencia y demás documentos de la Asociación, juntamente con el Secretario o Tesorero, según correspondiere; d) Velar por la fiel observancia de estos estatutos, los reglamentos respec-

tivos y toda otra disposición legal vigente como así también la buena marcha y administración de la Asociación; e) Presidir las reuniones del Consejo Directivo y las asambleas; f) Autorizar con el Tesorero los gastos de la Mutua firmando los recibos y demás documentación. Artículo 23° - En caso de renuncia, muerte, ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente y, por impedimento de éste por el Secretario. Título VII. Secretario. Artículo 24° - Son obligaciones del Secretario: a) Redactar las actas de sesión del Consejo Directivo y las de Asamblea; b) Contestar la correspondencia y mantener al día el archivo de la entidad; c) Refrendar la firma del Presidente; d) Llevar el Registro de socios, con sus altas y bajas; e) El Secretario reemplazará al Presidente o al Vicepresidente en su caso, conforme lo dispuesto por el Artículo 23° de este Estatuto. Título VIII. Tesorero. Artículo 25° - Son obligaciones del Tesorero: a) Percibir todas las entradas de fondos de la Asociación, b) Librar las órdenes de pago resueltas por el Consejo Directivo y firmarlas con el Presidente; c) Depositar los fondos que ingresaron a la entidad, pudiendo tener para la atención del movimiento diario, una cantidad cuyo límite le fijará el Consejo Directivo, debiendo rendir cuenta a éste mensualmente, o cuando lo requiera la Junta Fiscalizadora; d) Llevar los libros contables; e) Presentar al Consejo Directivo trimestralmente un balance de comprobación, el cual se asentará en el acta de la sesión. Artículo 26° - El Protesorero reemplazará al Tesorero con los mismos derechos y obligaciones que éste. Título IX. Vocales. Artículo 27° - Son atribuciones y deberes de los vocales titulares: a) Asistir a las reuniones del Consejo Directivo, con voz y voto; b) Reemplazar al Presidente, Secretario y Tesorero por su orden, así como realizar cualquier otra tarea que les fuere encomendada. Título X. Junta Fiscalizadora. Artículo 28° - Son sus deberes y atribuciones: Fiscalizar la administración, comprobando mediante el arqueo el estado de las disponibilidades en cajas y bancos; b) Examinar los libros y documentos de la asociación, como asimismo efectuar el control de los ingresos por períodos no mayores

de tres meses; c) Asistir a las reuniones del Organismo Directivo y firmar cuando concorra, las actas respectivas; d) Dictaminar sobre la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos presentados por el Organismo Directivo; e) Convocar a Asamblea Ordinaria cuando omitiera hacerlo el Organismo Directivo; f) Solicitar al Organismo Directivo la convocatoria a Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue conveniente, elevando los antecedentes a la autoridad de aplicación cuando dicho organo se negare a acceder a ello; g) Verificar el cumplimiento de las leyes, resoluciones, estatutos y reglamentos en especial lo referente a los derechos y obligaciones de los asociados y las condiciones en que se otorgan beneficios sociales. La Junta Fiscalizadora cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social. Artículo 29° - Si por cualquier causa la Junta Fiscalizadora quedare reducida a dos miembros una vez incorporados los suplentes, el Consejo Directivo deberá convocar a Asamblea dentro de los treinta días para su integración hasta la terminación del mandato de los cesantes. Artículo 30° - La Junta Fiscalizadora deberá reunirse por lo menos una vez al mes, para considerar los asuntos en trámite y lo referente al control previsto en este Estatuto. Las actas y las constancias de lo actuado deberán ser transcriptas en el libro respectivo, dentro de los quince días posteriores a la reunión. Estas actas deberán notificarse al Organismo Directivo. Título XI. Asambleas. Artículo 31° - La Asamblea es la autoridad máxima de la Mutua, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los asociados. Las asambleas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Artículo 32° - Las asambleas ordinarias se realizarán una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores a la clausura de cada ejercicio y en ellas se deberá: a) Considerar el balance general, cuenta de gastos y recursos, así también como la memoria presentada por el Organismo Directivo y el informe de la Junta Fiscalizadora; b) Elegir a los integrantes de los órganos sociales para reemplazar a los que finalizan el mandato o se encuentren vacantes; c) Tratar cualquier otro asunto incluido en la convoca-

ria. Artículo 33° - Las asambleas extraordinarias serán convocadas siempre que el Consejo Directivo lo juzgue conveniente, cuando lo solicitare la Junta Fiscalizadora o el 10% de los asociados con derecho a voto. Dichos pedidos serán comunicados al Instituto Nacional de Acción Mutua, por el Organismo Directivo dentro de los diez días hábiles de haberlos recibido, con la amplitud de detalles que la presentación tuviera. El Consejo Directivo no podrá demorar su resolución más de treinta días desde la fecha de recepción. Si no tomase en consideración la solicitud o se negase infundadamente, la autoridad de aplicación podrá intimar a las autoridades sociales para que efectúen la convocatoria dentro del plazo de cinco días hábiles de notificados y si no se cumpliera podrán intervenir la Asociación al solo efecto de la convocatoria respectiva. Artículo 34° - El llamado a Asamblea se efectuará mediante la publicación de la convocatoria y orden del día en el Boletín Oficial o en uno de los periódicos de mayor circulación de la zona, con una anticipación de treinta días. Se presentará en el Instituto Nacional de Acción Mutua y en el organismo competente de la provincia en su caso, y se pondrá a disposición de los asociados en la Secretaría de la Mutua, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea, convocatoria, orden del día con los detalles completos de los asuntos a considerar. Cuando se trate de la Asamblea Ordinaria deberá agregarse a los documentos mencionados: la memoria de los ejercicios, el balance general, el cuadro de gastos y recursos y el informe del Organismo de Fiscalización. Dentro de los treinta días de celebrada la Asamblea, deberá remitirse al Organismo Nacional de Acción Mutua y al organismo competente de la provincia, en su caso, la siguiente documentación: a) Copia del Acta de Asamblea, firmada por el Presidente y Secretario; b) Un ejemplar del diario en cual se publicó la convocatoria o fotocopia del aviso autenticada por el Presidente y Secretario; c) Nómina de los integrantes del Organismo Directivo y del Organismo Fiscalizador, con domicilios particulares y números de los documentos de identidad; d) Un ejemplar del balance y del

cuadro de gastos y recursos, firmado por el Presidente, Secretario, Tesorero y un miembro del Organismo de Fiscalización, si los mismos fueron modificados por la Asamblea; e) Información estadística en el formulario del Instituto Nacional de Acción Mutual. Artículo 35° - Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) Ser socio activo; b) Presentar el carnet social; c) Estar al día con Tesorería; d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) Tener seis meses de antigüedad como socio. Artículo 36° - El padrón de los socios en condiciones de intervenir en la Asamblea y elecciones, se encontrará a disposición de los asociados en la sede de la entidad con una anticipación de treinta días a la fecha de la misma, debiendo actualizarse cada cinco días. Artículo 37° - Todo gravámen o creación de derechos reales sobre los bienes de la asociación como asimismo la adquisición o venta de inmuebles, sólo podrán autorizarse en Asamblea. Artículo 38° - Los asociados participarán personalmente con un solo voto en las asambleas; no es admitido el voto por poder. Los integrantes del Organismo Directivo y del Organismo de Fiscalización no tendrán voto en los asuntos relacionados con la aprobación de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de gastos y recursos y de todo lo que tenga relación con el manejo de fondos y bienes como así también respecto a los asuntos que el Organismo Directivo resuelva «ad-referendum» de la Asamblea. Artículo 39° - El quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplado en el Artículo 16° y los que el presente Estatuto establezca una mayoría superior. La Asamblea no podrá considerar

asuntos que no estén incluidos en el orden del día. Cuando la Asamblea resuelva pasar a cuarto intermedio, que podrá hacerlo, una o más veces, dentro de un plazo total de treinta días a contar desde el día siguiente de la iniciación del acto, se ajustará al siguiente procedimiento: a) Dejar constancia en el orden del día, lugar y hora de reanudación; b) De cada reunión se confeccionará acta observando los requisitos exigidos por el organismo de aplicación; c) Si motivos excepcionales lo justifican, la Asamblea podrá resolver la continuación del acto en otro local, siempre que el mismo esté situado dentro de la jurisdicción del domicilio de la Mutual. Esta medida se resolverá con el voto favorable de las tres cuartas partes de los asociados presentes; d) Al reanudarse la Asamblea, dentro del cuarto intermedio, pueden participar los asociados que no se encontraban presentes al iniciarse la misma y firmar el Libro de Registro de Asistencia; e) La Asamblea deberá resolver si se cursa comunicación a los asociados ausentes informándoles el paso del cuarto intermedio. En caso de que se resuelva comunicarlo establecerá el modo de hacerlo, que podrá ser, entre otros, algunos de los siguientes: telegrama, nota, aviso publicitario. De ello quedará constancia en el acta. Dentro de las cuarenta y ocho horas de haber dispuesto la Asamblea el cuarto intermedio deberá comunicar la novedad al Instituto Nacional de Acción Mutual y al Organismo Competente de la Provincia indicando día, hora y lugar de reanudación, y los puntos del orden del día pendientes a considerar. El plazo de treinta días a que se refiere este artículo podrá ser ampliado por una sola vez y por el mismo tiempo por el Instituto Nacional de Acción Mutual y el Organismo competente de la Provincia a solicitud de la Mutual cuando motivos debidamente fundados lo justifiquen. Artículo 40° - Las resoluciones de la Asamblea sólo podrán ser revisadas por otra Asamblea. Para ratificar la resolución considerada, se requerirá el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes de la nueva convocatoria. Artículo 41° - Son facultades privativas de las asambleas: a) La aprobación y reformas de los estatutos; b) La aprobación

y reformas de los reglamentos sociales; c) La resolución a que se refiere el Artículo 37° de este Estatuto; d) La resolución a que se refiere el inc. l) del Artículo 19° de este Estatuto; e) Aprobación de la celebración de convenios y la fusión de la entidad con otra Mutual; f) La disolución y liquidación de la Mutual. Título XII. Elecciones. Artículo 42° - Las elecciones de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se harán por el sistema de lista completa a la época de vencimiento de los respectivos mandatos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 15° de este Estatuto. La elección y renovación de las autoridades se efectuará por voto secreto y personal, salvo el caso de existir lista única que se proclamará directamente en el acto eleccionario. Artículo 43° - Las listas de candidatos serán oficializadas por el Organismo Directivo con quince días hábiles anteriores al acto eleccionario, teniendo en cuenta: a) Que los candidatos reúnan las condiciones requeridas por el Estatuto; b) Que hayan prestado su conformidad por escrito y estén apoyados con la firma de no menos del 1% de los socios con derecho a voto. Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, quien decidirá sobre el particular. Artículo 44° - Los comicios se desarrollarán en el lugar, hora y fecha establecidos en la convocatoria. La Junta Electoral será la encargada de la recepción de los votos, fiscalización y escrutinio. Artículo 45° - La Junta Electoral estará integrada por un miembro del Consejo Directivo designado por éste y que la presidirá, y los apoderados y representantes de las listas que se postulen. Título XIII. Ejercicio Social. Artículo 46° - El ejercicio social no excederá de un año. Su clausura será el día treinta (30) del mes de junio de cada año. Artículo 47° - Sin perjuicio de otros libros que el Organismo Directivo decida llevar, se habilitarán debidamente rubricados los siguientes: Actas de Asamblea, Actas de Reuniones del Organismo Directivo, Actas de Reuniones del Organismo Fiscalizador, Registro de Asociados, Diario, Inventario y Balance, Caja y Registro de Asistencia a Asamblea. Artículo 48° - Los excedentes líquidos y realizados que obtenga anualmente la entidad serán distribuidos de

la siguiente forma: a) Cuenta capital 10%; b) Conservación de bienes y nuevas adquisiciones 10%; c) Futuros quebrantos hasta 10%; d) Educación y capacitación mutual 10%; e) El saldo se aplicará a las prestaciones a que se refiere el Artículo 2° de este Estatuto, o a incorporar nuevas prestaciones. Título XIV. Disolución y Liquidación. Artículo 49° - La Asociación sólo podrá disolverse: a) Por resolución de la Asamblea convocada a ese efecto; b) Por haber dejado la entidad de cumplir sus fines. Una vez decidida la disolución la Asamblea designará la comisión liquidadora compuesta por tres miembros y controlada por la Junta Fiscalizadora, la que tendrá a su cargo la liquidación de la Asociación. Artículo 50° - El balance de liquidación será aprobado por la autoridad de aplicación. El remanente que resultare de la liquidación pasará al Instituto Nacional de Acción Mutual, salvo que la Asamblea que resuelva la liquidación disponga que pase a otro ente público o privado sin fines de lucro; que se encuentre exento del pago de todo impuesto nacional, provincial o municipal creado o a crearse. Título XV. Disposición Especial. Artículo 51° - El Consejo Directivo o las personas elegidas para integrarlo, en caso de mutuales aún no constituidas, quedan facultados para aceptar o introducir aquellas modificaciones que exigiere la autoridad de aplicación y que no requieran, a criterio del Organismo, ser tratadas y aprobadas por la Asamblea de asociados. Declaramos bajo juramento que la presente copia es expresión fiel del aprobado el Expediente: Mendoza 37.

Resolución - INACYM - N° 782. Buenos Aires, 10 mayo de 1999. Visto el expediente N° 764/98 M, correspondiente a la entidad Unión Mutual de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Mendoza, de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, matrícula Mza. 37, solicita la aprobación de las reformas introducidas al texto íntegro del Estatuto Social, y Considerado: Que del análisis de dichas reformas surge que las mismas no vulneran las normas aplicables sobre la materia. Que las Coordinaciones de Fiscalización y Control y del Servicio Jurídico Mutual y la Gerencia de Registro

y Consultoría Legal, se han expedido favorablemente. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 456 del 17 de Marzo de 1998 INACYM. El Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual Resuelve: Artículo 1° - Aprobar las modificaciones introducidas al texto íntegro del Estatuto social, de la Unión Mutual de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Mendoza, de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, tratado en Asamblea del 18-10-98, en la forma obrante a fojas 46 a fojas 59, del Expte. 764/98 M. Artículo 2° - Regístrese, comuníquese a la entidad, tome conocimiento el Registro Nacional de Mutualidades y archívese.

Acta número seis mil novecientos cincuenta y tres (6.953). En Buenos Aires, a los (31) días del mes de mayo de 1999, se inscribe en el Libro N° 200 de Protocolos de Estatutos y Reformas, del folio doscientos sesenta y tres (263), al folio doscientos setenta y seis (276). Apruébanse las reformas introducidas al texto íntegro del estatuto social de la entidad Unión Mutual de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Mendoza, de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, cuyo texto fue aprobado por Resolución de este organismo N° 782 del 10 de mayo de 1999, en la forma obrante de fojas cuarenta y seis (46) a fojas cincuenta y nueve (59), tratado en la asamblea del 18-10-98. Conste que la entidad se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula Número (37), de la Provincia de Mendoza, se la reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual, conforme lo establecido por la Ley Orgánica de Mutualidades (Ley 20.321).  
Bto. 69412  
29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 607,05

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LIDIA BEATRIZ o LIDIA LOYO ALCALDE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 69432  
30/6 y 1/2/5/6/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIO ALFONSO ROTTA DI

PASCUA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 69439  
30/6 y 1/2/5/6/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARGARITA FERES MURAD para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 69443  
30/6 y 1/2/5/6/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PABLO MUÑOZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 69445  
30/6 y 1/2/5/6/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSE AVELLANEDA GOMEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 69447  
30/6 y 1/2/5/6/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARCELO VARGAS FERREYRA o FERREIRA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 69451  
30/6 y 1/2/5/6/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ERNESTO MARCELO SOSA MAZA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 69449  
30/6 y 1/2/5/6/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HECTOR HUGO RODRIGUEZ MATHUS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 69474  
30/6 y 1/2/5/6/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIA CECIRA SALAMINO IPPOLITI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 69456  
30/6 y 1/2/5/6/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios NORBERTO DAVID BUSTOS YURICICH o YURICHICH para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 69457  
30/6 y 1/2/5/6/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios FRANCISCO SEGUNDO LEIVA ONTIVEROS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 69475  
30/6 y 1/2/5/6/7/99 (5 P.) \$ 4,75

**ADMINISTRACION  
FEDERAL DE INGRESOS  
PUBLICOS - DIRECCION  
GENERAL IMPOSITIVA**

La Administración Federal de Ingresos Públicos (D.G.I.) cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida ANTONIA MARIA FILOMENA TOTI, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo - Laudo 15/91, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos, en calle 25 de Mayo 225/27, San Martín, Mza.  
Bto. 69341  
30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 11,40

**La Directora de  
Fiscalización y Control**

Lic. Mónica Lucero de Nofal, notifica a la firma ENTER SOFT, CUIT N° 20-18083828-8, con domicilio Avda. San Martín 230 de La Paz, que se encuentra pendiente de pago y cancelación la multa aplicada por este organismo por un valor de Pesos mil quinientos (\$ 1.500) según constancias en Expte. N° 3489-D-97, Resolución N° 422/98, por violación al Art. 44 de la Ley 5547 y su modificatoria 5966. Por cuanto el instituto mencionado no cuenta con la aprobación previa del Ministerio de Educación de los planes de estudio, infraestructura escolar y formación docente de quienes y dirigen y ejercen los profesorado correspondientes, por cuanto se hace pasible de la aplicación de las sanciones previstas en el Art. 57 inc. b del cuerpo legal citado. Mendoza, 1 de junio de 1999.  
30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) S/Cargo

**Municipalidad de Godoy Cruz**  
Expediente N° 12936/O/98

caratulado: Obras Privadas/ Actuación de Oficio en calle Madrid y Toledo Mzna. G - L.1, emplaza al señor EDGARDO EDUARDO FERNANDEZ, en su carácter de propietario del terreno baldío ubicado en la manzana G, Lote 1 - Madrid 2460- de este Departamento, Padrón N° 40.692, para que proceda a realizar el cierre y vereda reglamentarios, en un plazo de 30 días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que a su incumplimiento, los trabajos serán realizados con personal municipal, más la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder y gastos a su cargo.  
30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) A/Cobrar

**GOBIERNO DE MENDOZA -  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
OBRAS PUBLICAS -  
DIRECCION DE VIAS Y  
MEDIOS DE TRANSPORTE**

Se hace saber al señor MIGUEL CALLEJON, lo dispuesto mediante Decreto N° 328, de fecha 3 de marzo de 1998. Artículo 1: Revóquese por infracción a las disposiciones contenidas en el artículo 181, inciso d) de la Ley N° 6082, los permisos de explotación en el servicio público de taxis otorgados a las siguientes personas para los automotores que se detallan y de acuerdo con los aditamentos que se indican, los que en consecuencia se desafectan de esa actividad: Señor Miguel Callejón, automóvil Chevrolet, modelo 1971, motor A-191.25647, anotado en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor bajo el dominio M070833, Aditamento 20-005.  
30/6 y 1/7/99 (2 P.) S/Cargo

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RICARDO MORELATTO FRAMARINI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 69497  
1/2/5/6/7/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ATILIO EDMUNDO FERNANDEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 69496  
1/2/5/6/7/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutua Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ERNESTO SEGUNDO CONTRERAS GONZALEZ para reclamos derechos Seguro Mutua. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 69483  
1/2/5/6/7/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutua Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios SOFIA GLORIA HUERTAS JURI o SOFIA HUERTA JURI para reclamos derechos Seguro Mutua. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 69488  
1/2/5/6/7/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutua Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JESUS CARRIZO para reclamos derechos Seguro Mutua. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 69490  
1/2/5/6/7/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutua Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CLAUDIO BELLI HERRERA para reclamos derechos Seguro Mutua. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 69500  
1/2/5/6/7/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutua Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios VIRGILIO ALBERTO OYOLA BOFF o BOF para reclamos derechos Seguro Mutua. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 69505  
1/2/5/6/7/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutua Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIO ANTONIO o MARIO MONTIVERO OBREDOR para reclamos derechos Seguro Mutua. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 69510  
1/2/5/6/7/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza  
Hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 214 de fecha 28

de setiembre de 1995, según consta en el Expte. E-02-N° 243-B-88 Ac. E-02-N° 422-D-87, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE VIVIENDA «BARRIO SAN ISIDRO» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control.  
1/7/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza  
Hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 8 de fecha 21 de enero de 1999, según consta en el Expte. E-02-N° 912-U-98, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS DE CATITAS VIEJAS (PRO.FU.CA.VI.) LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control.  
1/7/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza  
Hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 360 de fecha 3 de diciembre de 1998, según consta en el Expte. E-00-N° 409-U-98, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE TRABAJO, CAPACITACION Y FORMACION «CAYFOR» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control.  
1/7/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza  
Hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 327 de fecha 30 de noviembre de 1998, según consta en el Expte. E-00-N° 252-U-98, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES MENDOZA LIMITADA «C.T.M.», y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones corres-

pondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control.  
1/7/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza  
Hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 390 de fecha 30 de diciembre de 1998, según consta en el Expte. E-00-N° 921-U-98, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE PROVISION, TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION, GANADERA y DE CONSUMO «PUESTEROS DE ASUNCION» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control.  
1/7/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza  
Hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 269 de fecha 2 de noviembre de 1998, según consta en el Expte. E-00-N° 085-B-96 Ac. Registro N° 242 T, Asamblea General Ordinaria de fecha 28-3-93, se ha resuelto el retiro de autorización para funcio-

nar de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION Y CONSUMO «BUCIEM» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional Nº 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7º, in fine, de la Ley Provincial Nº 5.316. En Mendoza, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control.

1/7/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

Hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución Nº 312 de fecha 25 de noviembre de 1998, según consta en el Expte. E-00-Nº 132-U-98, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE VIVIENDAS, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO «INFANTA MERCEDES DE SAN MARTIN» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional Nº 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7º, in fine, de la Ley Provincial Nº 5.316. En Mendoza, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control.

1/7/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

Hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución Nº 388 de fecha 30 de diciembre de 1998, según consta en el Expte. E-00-Nº 916-U-98, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE TRABAJO «RAICES» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional Nº 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7º, in fine, de la Ley Provincial Nº 5.316. En Mendoza, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control.

1/7/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

Hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución Nº 249 de fecha 13 de octubre de 1998, según consta en el Expte. E-00-Nº 293-U-98, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE TRABAJO «MACRO» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional Nº 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en

forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7º, in fine, de la Ley Provincial Nº 5.316. En Mendoza, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control.

1/7/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

Primera Cámara del Crimen, autos Nº 16.709/ 11.916/ 117.399 y sus acumulados Nº 16.681/ 78.188; 16.682/ 79.302/ 130.926; 16.710/ 11.917/ 117.401; 16.711/ 11.915/ 116.533; 16.870/ 2.315/ 79.781/ 158.261/ 2.315; 16.894/ 19.102/ 73.352 y 16.895/ 16.776/ 74.567/ 41.207, caratulados «FISCAL c/FARIAS ACOSTA, CRISTIAN ALFREDO y OTS. ...» Sentencia Nº 4.180 - Mendoza, noviembre 27 de 1998. Y vistos... Falla: I-... II-... III-... IV-... V- Absolviendo de culpa y cargo a Marcelo Gabriel Cabeza Muñoz, ya filiado, del delito que se le imputara en la Causa Nº 16.895 (Art. 4º del Código Procesal Penal). Encontrándose detenido ordenase su inmediata libertad en este legajo. VI- Condenando a Marcelo Gabriel Cabeza Muñoz, arriba filiado, a las penas de cuatro años y seis meses de prisión con más la de inhabilitación absoluta por igual término y pago de costas, por los delitos de Robo con Efracción (Causa Nº 16.709); Robo con Escalamiento (Causa Nº 16.710); y Abuso de Armas (Causa Nº 16.894), todos ellos en Concurso Real (Arts. 55, 167 inc. 3º; 167 inc. 4º en función con el artículo 163 inc. 4º, 104, 12, 19 y 29 inc. 3º del Código Penal). VII- Condenando a Marcelo Gabriel Cabeza Muñoz, arriba filiado, a la pena única de cinco años y seis meses de prisión con más la de inhabilitación absoluta por igual término y pago de costas, por los delitos de Robo con Efracción (Causa Nº 16.709); Robo con Escalamiento (Causa Nº 16.710), Abuso de Armas (Causa Nº 16.894) y Hurto Calificado en Grado de Tentativa (Causa Nº 892/ 147.872/ 335/ 146.490), todos ellos en concurso real quedando de esta forma adunada la pena impuesta en la presente Sentencia; con la de un año de prisión en suspenso dictada por la Cámara Sexta en lo Criminal de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, por Sen-

tencia Nº 373 de fecha 17 de octubre de 1995, recaída en la Causa Nº 892, revocándose la condicionalidad que se le concediera en esta última (Arts. 26, 27, 29 inc. 3º, 58, 55, 167 inc. 3º, 167 inc. 4º en función con el artículo 163 inc. 4º; 104, 163 inc. 4º y 42; 12 y 19 del Código Penal). VIII-... Cópiese. Regístrese. Notifíquese, dése órdenes de condena, comuníquese y oficiése. Fdo. Dres. Víctor Hugo Comeglio - Jorge E. Marzari Céspedes, Jueces de Cámara. Dra. Lina Pasero de Posadas, juez de Cámara Subrogante». Mirta Moreno de Epifano, secretaria.

1/7/99 (1 P.) A/Cobrar

(\*)

Primera Cámara del Crimen, autos Nº 16.899/79.934 caratulados «FISCAL c/VEDIA FUENTES GERARDO JAVIER...» Sentencia Nº 4.202 - Mendoza, febrero 24 de 1999. Y vistos... Falla: I-... II- Condenando a Gerardo Javier Vedia Fuentes, arriba filiado, a la pena de cinco años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término, demás accesorias legales y pago de costas, como autor culpable y responsable de delito de robo calificado por uso de arma en la presente causa Nº 16.899 (Arts. 166 inc. 2, 1ª parte; 12, 19 y 29 inc. 3º, Cód. Penal). III- Condenando a Gerardo Javier Vedia Fuente, antes filiado, a la pena única de cinco años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término, demás accesorias legales y pago de costas, quedando de esta forma adunada la presente sanción de cinco años, impuesta en el día de la fecha por el delito de robo calificado por uso de arma, con la impuesta por este mismo Tribunal de un mes de prisión en suspenso por Sentencia Nº 4040, de fecha 11 de setiembre de 1997, por el delito de robo en la causa Nº 16.150, revocando su condicionalidad, concursando todos ellos materialmente (Arts. 58, 55, 166 inc. 2º 1ª parte, 164, 12, 15, 19 y 29 inc. 3º Cód. Penal). IV-... Cópiese, regístrese, notifíquese, dése orden de condena y comuníquese. Fdo. Dres. Víctor Hugo Comeglio - Jorge E. Marzari Céspedes, jueces de Cámara. Dra. Lina Elena Pasero de Posada, juez de Cámara Subrogante. Mirta Moreno de Epifano, secretaria.

1/7/99 (1 P.) A/Cobrar

(\*)

**Suprema Corte de Justicia**

Autos N° 62.722 cita y emplaza por cinco días bajo apercibimiento, interesados indemnización resarcitoria fallecimiento GLORIA IRIS CUBISINO. Maximino Moyano, prosecretario administrativo.

Bto. 69502

1/2/5/6/7/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Segundo Juzgado Civil Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 21.722, «BANCO DE MENDOZA S.A. Y OTRA CONTRA ANDRES ESCUDERO Y OTROS POR COBRO DE PESOS». Notifica y hace saber a los Sres. Andrés Escudero y Viviana Mónica Morón que a fs. 140 de los presentes se ordena la siguiente resolución que transcripta en su parte pertinente dice: «Gral. San Martín, Mza., 26 de Marzo de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para la actora los Sres. Andrés Escudero y Viviana Mónica Morón son personas de ignorado domicilio. II- Notifíquese el proveído de fs. 24 vta. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Luis Albani, Juez». A fs. 24 vta de los presentes se transcribe el siguiente proveído: «Gral. San Martín, Mendoza, 7 de febrero de 1995... De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados Sres. Andrés Escudero, Viviana Morón y Martín Morón Coria por el plazo de veinte días con citación y emplazamiento para que comparezcan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, y 167 y conc. del C.P.Civil)... Fdo. Dr. Daniel Luis Albani, Juez». Elizabeth Gallego, secretaria. 1/6/28/7/99 (3 P.) A/Cobrar

(\*)

Juez del Tercer Juzgado de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 33.719/3° caratulados «TOMBESI GISEL DENISE y FABRICIO EMANUEL por ADOPCION», cita y emplaza al Sr. Hugo Guillermo Jesús Tombesi, para que comparezca ante este Tribunal dentro de los cinco días hábiles posteriores a dicha publicación, a fin de tomar conocimiento de lo

resuelto a fs. 38, 39, 40 vta., bajo apercibimiento de tenerla por consentida de su parte. María T. Day de Pontis, secretaria.

Bto. 69512

1/7/99 (1 P.) \$ 3,80

(\*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 75.985, caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ARMANDO ABREGO y OT. p/EJECUCION CAMBIARIA», notifica al demandado señor Marcelo Abrego, de ignorado domicilio, la resolución recaída a fs. 35 y que transcriptas en sus fechas y partes pertinentes, expresan: «Mendoza, 23 de octubre de 1998. Y Vistos... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda instada por Atuel Fideicomisos S.A. contra Armando Abrego y Marcelo Abrego ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos trece mil quinientos (\$ 13.500), con más la suma de Pesos cuarenta y cuatro (\$ 44) en concepto de gastos, con más los intereses convenidos y legales, I.V.A. sobre intereses y costas del juicio. 2º) Declarar rebelde a los demandados en los términos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. 3º) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Mariano Marzari, en la suma de Pesos ochocientos doce con sesenta y cuatro centavos (\$ 812,64), y María Eugenia Lafuente en la suma de Pesos ochocientos doce con sesenta y cuatro centavos (\$ 812,64), con más el I.V.A. correspondiente. Regístrese y notifíquese. Fdo. María Mercedes Herrera, Juez». «Mendoza, 24 de mayo de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: 1º) Aprobar la información sumaria rendida en autos en cuanto acredita que el Sr. Marcelo Abrego (D.N.I. 14.149.426), es persona de ignorado domicilio. 2º) Publíquese edictos conforme lo dispone el Art. 72 del C.P.C., notificando lo dispuesto precedentemente y el traslado de fs. 35, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. 3º) Oportunamente dése intervención al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Regístrese y notifíquese. Fdo. María Mercedes Herrera, juez». Susana S. M. Costantino,

secretaria.

Bto. 69535

1/7/99 (1 P.) \$ 18,05

(\*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en autos N° 76.797, caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ONLY S.A. Y OTS. p/EJECUCION CAMBIARIA», notifica a Eduardo Pedro Noguera, (D.N.I. N° 12.931.435), Celso Noguera (D.N.I. N° 14.628.709) y Ofelia J. Peña Medrano de Noguera (D.N.I. N° 8.328.072), de ignorado domicilio, las resoluciones recaídas fs. 35 y 15, las que transcriptas en sus partes pertinentes dicen: «Mendoza, 7 de Junio de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: 1º) Aprobar la información sumaria rendida en autos en cuanto acredita que los Sres. Eduardo Pedro Noguera, (D.N.I. N° 12.931.435), Celso Noguera (D.N.I. N° 14.628.709) y Ofelia J. Peña Medrano de Noguera (D.N.I. N° 8.328.072), son personas de ignorado domicilio. 2º) Publíquese edictos conforme lo dispone el Art. 72 del C.P.C., notificando lo dispuesto precedentemente y lo resuelto a fs. 15, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. 3º) Oportunamente dése intervención al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, Juez»; «Mendoza, 17 de Noviembre de 1998. Autos y vistos.. Resuelvo: I- Tener a Atuel Fideicomisos S.A. por prestado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II- Ordenar se requiera de pago Only S.A.C.I.A.A., E. Pedro Noguera, Jorge L. Noguera, Celso Noguera y Ofelia J. P. de Noguera demandados, por el cobro de la suma de Pesos doce mil quinientos cuarenta y cinco con 05/100 (\$ 12.545,05) que le reclama el actor, con más la suma de Cincuenta y ocho con 08/100 (\$ 58,08) en concepto de gastos, con más la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000), que se fija provisoriamente para intereses pactados, IVA sobre intereses, intereses legales y costas de juicio. En defecto de pago trábase embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad del demandado hasta cubrir la suma total de Pesos dieciocho mil seiscientos tres con 13/100 (\$ 18.603,13) fijada provisoriamente

para responder capital, gasos, intereses pactados, IVA sobre intereses, intereses legales y costas. Habilítese día, hora y lugar, a sus efectos. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. III- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y comínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, juez». Susana S. M. Costantino, secretaria.

Bto. 69532

1/6/26/7/99 (3 P.) \$ 76,95

(\*)

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en autos N° 112.451, caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/VIDELA ALEJANDRO JAVIER p/EJEC. CAMB.», notifica a Alejandro Javier Videla, D.N.I. N° 17.177.945, de ignorado domicilio, las resoluciones recaídas a fs. 43 y 15, las que transcriptas en sus partes pertinentes dicen: «Mendoza, 1 de Junio de 1999. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción, que el Sr. Alejandro Javier Videla, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el Art. 69 del C.P.C., bajo responsabilidad de la parte actora, debiendo publicarlo por Edictos, por tres veces en Boletín Oficial y Diario Uno con intervalo de dos días. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina, Juez»; «Mendoza, 27 de Febrero de 1998. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: 1º- Tener al peticionante por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. 2º- Ordenar se requiera de pago a los demandados Alejandro Javier Videla por el cobro de la suma de Dólares estadounidenses dos mil ochocientos (U\$S 2.800), que le reclama el actor, con más la de Dólares un mil cuatrocientos (U\$S 1400) de igual moneda, que se fija provisoriamente para responder a capital más intereses pactados y costas del juicio e IVA sobre inte-



reses. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, hasta cubrir lasuma de Dólares estadounidenses cuatro mil doscientos (\$ 4.200), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. 4º- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y comínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 230, 259, 260 del C.P.C.). Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina - Juez». Juan C. Pierre, secretario.  
Bto. 69533  
1/6/26/7/99 (3 P.) \$ 48,45

(\*)

Juez Noveno Civil, Expte. N° 139.854 caratulado «OVIEDO PETRONA MARGARITA c/ GIMENEZ FRANCISCO SIMON p/ DIV. CONTENCIOSO», notifica a Francisco Simón Giménez, de domicilio desconocido, la siguiente resolución: «Mendoza, 27 de mayo de 1999. De la demanda promovida traslado a la parte demandada por el término de veinte días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley. Notifíquese». Rubén R. Castro, secretario.  
Bto. 69529  
1/6/26/7/99 (3 P.) \$ 11,40

(\*)

Juez Segundo Juzgado de Paz, Secretaría 4, notifica a Claudio Marcelo López Alvarez, D.N.I. N° 17.801.974, de ignorado domicilio, resolución de fs. 14 de los autos N° 153.786 caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ CLAUDIO MARCELO LOPEZ ALVAREZ p/EJEC.» que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de abril de 1998. Autos y vistos... Resuelvo: Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos mil ochocientos veintiséis (\$ 1.826) en concepto de capital que le reclama la parte actora, con más la suma de Pesos ochocientos treinta y cuatro (\$ 834), que se fija provisoriamente para intereses pactados (siempre que los mismos no resulten excesivos al momento

de practicarse liquidación) y costas del juicio. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y comínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y cc. del C.P.C.). Reg. y not. Fdo. Susana Miri de Heras, juez». María S. Cascallares de Correa Llano, secretaria.  
Bto. 69534  
1/6/26/7/99 (3 P.) \$ 31,35

(\*)

Por disposición del Sr. Juez del Séptimo Juzgado de Paz, Secretaría N° 13, de la 1ª Circunscripción Judicial, en autos N° 112.937 carat. «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/PASCUALETTI JORGE p/ EJ. CAMBIARIA», se ha dispuesto notificar a Jorge Arnobio Pascualetti (L.E. N° 7.804.408), de ignorado domicilio, en Boletín Oficial y Diario Los Andes, el siguiente resolutive de fs. 33: «Mza., 9-6-1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que el demandado Jorge Arnobio Pascualetti, con L.E. N° 7.804.408, resulta persona de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el término de ley, bajo responsabilidad de la parte actora la presente resolución y la de fs. 12. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Not.». Fdo. Dr. César Ricardo Gloss, juez. Resolutive de fs. 12: «Mza., 18-5-1998. Autos y vistos... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado; a mérito de la fotocopia certificada de poder general para juicios acompañada. II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 2.450,00) que le reclama el actor con más la suma de Pesos un mil novecientos diecinueve (\$ 1.919,00), que se fija provisoriamente para intereses pactados y costas del juicio e intereses Ley 3939 e IVA sobre los intereses. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de Pesos cuatro mil trescientos sesenta y nueve (\$ 4.369,00), fijada provisoriamente para res-

ponder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III- Cítase para defensa al demandado por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y comínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). IV- Resérvese en Caja de Seguridad la documentación acompañada y téngase presente como personas autorizadas para diligenciar las medidas de autos a los señores Tito Ricardo Cabrera y/o Laura Grzona y/o las personas que éstos designen. Cópiese. Notifíquese». Fdo. Dr. César Ricardo Gloss, juez. Patricia D. Fox, secretaria ad-hoc.  
Bto. 69531  
1/6/26/7/99 (3 P.) \$ 62,70

(\*)

#### **PARTIDO JUSTICIALISTA MENDOZA**

Resolución N° 22/99. Mendoza, 18 de junio de 1999. Visto: La reunión de Consejo Provincial realizada en el día de la fecha y lo peticionado por los señores consejeros, requiriendo convocar a Congreso Extraordinario con el objeto de tratar la conveniencia y necesidad de adelantar la entrega de los mandatos de las Autoridades Partidarias electas en las Internas del pasado 13 de Diciembre de 1998, en vista de la proximidad de las Elecciones Generales del corriente año y su posible adelantamiento y/o desdoblamiento de las mismas, Pautas de Campaña, y Ratificación de la Plataforma Electoral que las comprende, y por último el tema Varios y; Considerando: Que es facultad del Consejo Provincial convocar a Congreso Ordinario y Extraordinario (Art. 24, inc. q, y Art. 30 de la Carta Orgánica). Por ello: El Consejo Provincial del P. Justicialista de Mendoza Resuelve: Artículo 1º: Convocar al Congreso Provincial del Partido Justicialista de Mendoza, a sesión extraordinaria para el día 3 de Julio de 1999 (3/7/99), en el Hotel Ejército de Los Andes, sito en calle Avellaneda 3653, de Guaymallén, Mendoza. Primera citación 9:30 horas, segunda citación 10:30 horas. a los efectos de tratar: 1º) Adelanto, Entrega de Mandatos y Puesta en Posesión de Autoridades Partidarias surgidas de las Elecciones Internas del

pasado 13 de diciembre de 1998, 2º) Ratificación de la Plataforma Electoral y 3º) Varios. Artículo 2º: Comuníquese. Notifíquese. Publíquese y archívese. Arq. Jorge Pardal, Presidente Partido Justicialista. Ing. Luis Carral, Secretario Administrativo.  
Bto. 69515  
1/7/99 (1 P.) \$ 13,30

### Sucesorios

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.312 cita herederos y acreedores de ANTONIO SEGURA, comparendo cinco de julio próximo once treinta hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.  
Bto. 67199  
18/22/23/24/25/28/29/30/6 y 1/2/7/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Noveno Civil, autos N° 140.154 cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIA ARMINDA DOMINGUEZ, comparendo día veintisiete de julio próximo a las doce horas. Rubén Castro, secretario.  
Bto. 67182  
18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de AURELIA LOBOS SALINAS, comparendo veintinueve de julio próximo a las doce horas. Expte. N° 147.164. María Luz Coussirat, prosecretaria.  
Bto. 65136  
18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercero Civil, autos N° 146.227 cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL PROVENZANO al comparendo del día cinco de julio próximo, a las once treinta horas. Dr. Oscar Martínez Ferreyra, juez. Lilia N. Cabrera, secretaria.  
Bto. 67185  
18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.708 cita y emplaza a herederos y acreedores de FAUSTINO VIDAL VIUDEZ y ANASTASIA ATTAGUILE comparendo día siete de julio próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.  
Bto. 67195  
18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a he-

rederos y acreedores de SERAFIN HECTOR ZAMBRANO, al comparendo del día siete de julio próximo a las doce horas en el Expte. Nº 77.808. Fdo. Secretario Santiago Cessetti.

Bto. 67193

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de VICTOR MANUEL GOMEZ, comparendo día cinco de julio próximo, a las doce y treinta horas. Expte. Nº 105.559. Dra. Irene Quistapace, secretaria. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 67181

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 1º Civil Tunuyán, autos Nº 12.308 «RAMIREZ ANDRES SECUNDINO p/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo cinco de julio próximo a las nueve horas. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 67187

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 125.152 caratulados «MAIDANA ELSA ELENA - SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo cinco de julio próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 67191

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.698 cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON LINARES comparendo día cinco de julio próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 67208

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos Nº 108.045 cita y emplaza a herederos y acreedores de SARMIENTO WENCESLADA ELBA al comparendo del día veinticinco de agosto a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 67207

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 1º Civil Tunuyán, autos Nº 12.294 «GOMEZ HERMINIA p/SUCESION», cita herederos y acreedores de la causante, comparendo día primero de setiembre próximo, hora nueve. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 67233

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos Nº 107.629 «MORALES SERGIO VALENTIN POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo diecinueve de agosto próximo a las nueve y treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 67227

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 107.364 «AZNAR FRANCISCO GREGORIO p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo cinco de agosto próximo ocho treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 67232

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, en autos Nº 146.433 «SALASSA ALLICIA HILDA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores a la audiencia de comparendo fijada para el día ocho de julio próximo a las once y treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.

Bto. 67220

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.)

\$ 14,25

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de GARCIA RAMON MIGUEL, al comparendo del día veintisiete de julio próximo a las doce treinta horas en el Expte. Nº 78.010. Fdo. Santiago Cessetti, secretario.

Bto. 67222

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Civil, autos 78.120 «OCCHIUTO ANTONIO y MIRANDA AMALIA PIA p/SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo para el veintisiete de julio próximo a las once treinta horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria.

Bto. 67221

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.530 cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARIA CUERVO, comparendo día uno de julio próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 67313

22/24/28/30/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de FELISA AIDE LAZARTE

BRAVO y FORTUNATO LENCIONE comparendo cuatro de agosto próximo once y treinta horas. Expte. Nº 39.365. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 57129

23/25/29/6 y 1/5/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CAMPOS, comparendo veintiséis de julio próximo once horas. Expte. Nº 39.404. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 67321

23/25/29/6 y 1/5/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 13.258 cita herederos y acreedores de GABRIEL VIDELA y ELENA RIVERA, comparendo diecisiete de agosto próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 67355

23/25/29/6 y 1/5/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 4º Civil, autos Nº 106.225 cita y emplaza herederos y acreedores de DOLCEMASCOLO DE CORTEZ CARMEN al comparendo del día veintiocho de julio a las doce horas. Notifíquese. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 67352

23/25/29/6 y 1/5/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, en autos Nº 146.488 «ARMENDARIZ DE OZCARIS, MARIA JESUS y OZCARIZ, FRANCISCO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores a la audiencia de comparendo fijada para el día veintiocho de julio próximo a las once y treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.

Bto. 67359

23/25/29/6 y 1/5/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de OSCAR HUMBERTO ROBERT, comparendo diez de agosto próximo a las nueve y treinta horas. Expte. Nº 142.439. Lilitana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 67330

23/25/29/6 y 1/5/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos Nº 24.554 caratulados «RODRIGUEZ OLGA POR SUCESION», cita he-

rederos y acreedores de Olga Rodríguez, comparendo dieciocho de agosto próximo a las once horas. Elizabeth Gallego, secretaria.

Bto. 57135

25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 8124 cita herederos y acreedores de RUFINO VALLEJO, comparendo veintitrés de agosto próximo once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 57136

25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita herederos y acreedores de ALEJANDRO MACQUEEN audiencia diez agosto próximo once cuarenta horas. Autos Nº 101.608. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 65605

25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 125.306 caratulados «BERRIOS JOVINO ERNESTO y FUNES MARIA ELENA SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo dos de agosto próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 67438

25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Civil, autos 78.179 «ALVARADO JOSE ORLANDO p/SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo para el veintinueve de julio próximo a las doce horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria.

Bto. 67441

25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de NATIVIDAD SANCHEZ, comparendo nueve de agosto próximo a las once y treinta horas. Expte. Nº 142.377. Lilitana de las M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 67.496

25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JOAQUIN MOISES, comparendo tres de agosto próximo a las once y treinta horas. Expte. Nº 142.371. Lilitana de las M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 67.495

25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ISABEL ROSA GARCIA DE GRAU, comparendo dos de agosto próximo a las once treinta horas. Expte. N° 142.394. Liliana de las M. Rodríguez.  
Bto. 67.488  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.596 cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE TOTERA, comparendo día siete de julio próximo a las ocho quince horas. Edgardo Raguso, secretario.  
Bto. 67.491  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado civil, autos N° 107.410 «GUTIERREZ RAFAEL OSCAR JESUS POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo dos de agosto próximo a las ocho y treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.  
Bto. 67.489  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ, al comparendo del día veintitrés de agosto próximo a las doce horas en el Expte. N° 77.985. Santiago Cessetti, secretario.  
Bto. 67.487  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.161, cita y emplaza herederos y acreedores de TERESA CASTAGNO al comparendo del día 29/7/99 a las 8.30 hs. Carla Zanichelli, secretaria.  
Bto. 67.468  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, en autos N° 145.489: «REYNOSO, MIGUEL ANGEL POR SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores, comparendo ocho de julio próximo a las once horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.  
Bto. 67.456  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Lilia Ester Ibáñez, comparendo veintinueve de julio de 1999, once horas. Expte. N° 109.590,

«IBAÑEZ LILIA ESTER, SUCESION». Marcelo D. Olivera, secretario.  
Bto. 67.465  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de Elías Pokrajac, comparendo veintiséis de julio próximo a las doce horas. Expte. N° 147.382, «POKRAJAC ELIAS P/SUCESION». María Luz Coussirat, prosecretaria.  
Bto. 67.467  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.234, caratulados: «BELELLI ROBERTO HUGO p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Hugo Belelli, al comparendo día nueve de agosto próximo a las ocho horas y quince minutos. Miriam Gómez de Rodríguez, secretaria.  
Bto. 67.476  
25/29/6 y 1/3/5/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.018 «GAGLIARDINI EDUARDO ADOLFO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del/los causantes, comparendo el día veintinueve de julio próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Juan C. Pierre, secretario.  
Bto. 69388  
29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.135 cita y emplaza herederos y acreedores de DORA JACINTA ROSALES al comparendo del día 3-8-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.  
Bto. 69380  
29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.537 caratulados «BUSTOS JACINTO ABELINO por SUCESION», cita herederos y acreedores de Jacinto Abelino Bustos, comparendo treinta de julio próximo a las once horas. Elizabeth Gallego, secretaria.  
Bto. 69381  
29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N°

24.569 caratulados «CUMMAUDO HECTOR OSCAR por SUCESION», cita herederos y acreedores de Héctor Oscar Cummaudo comparendo doce de agosto próximo a las doce horas. Elizabeth Gallego, secretaria.  
Bto. 69382  
29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MARIA RESTOVICH DE GAGGIOTTINI, al comparendo del día doce de agosto próximo a las doce treinta horas, en el Expte. N° 77.868. Fdo. Santiago Cessetti, secretario.  
Bto. 69396  
29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de CIRILA MARIA MUÑOZ, comparendo día diecisiete de agosto próximo a las doce horas. Expte. N° 157.533. Liliana Gaitán, secretaria.  
Bto. 69397  
29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.473 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO BALMACEDA, comparendo día veintiocho de julio próximo a las doce horas. Rubén Castro, secretario.  
Bto. 69410  
29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Civil, autos 78.923 «PETTINA CAYETANA MARIA p/SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo para el veintinueve de julio próximo a las once treinta horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria.  
Bto. 69411  
29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.040 cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTRO SERGIO, al comparendo del día siete de julio a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria. Osvaldo D. Cobo, juez.  
Bto. 69407  
29/30/6 y 1/2/5/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de RAMON QUIROGA, comparendo dos de agosto próximo

once horas. Expte. N° 39.544. Carlos H. Soriano, secretario.  
Bto. 57137  
1/5/7/12/14/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de OSCAR SOHAR RIOS, comparendo tres de agosto próximo, doce y treinta horas. Expte. N° 39.268. Carlos H. Soriano, secretario.  
Bto. 57142  
1/5/7/12/26/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de ENRIQUE MUSSIDA y RAMONA ANA FALIDO, comparendo veintitrés de agosto próximo once horas. Expte. N° 39.087. Carlos H. Soriano, secretario.  
Bto. 57138  
1/5/7/12/14/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de JUANA DALECIO VDA. DE FUENTES, comparendo dieciséis de agosto próximo once horas. Expte. N° 39.653. Carlos H. Soriano, secretario.  
Bto. 57139  
1/5/7/12/14/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de LUIS ELOY MARTINEZ VALLEJO, comparendo dos de agosto próximo a las once horas. Autos N° 40.114. Juan Carlos Sáez, secretario.  
Bto. 65617  
1/5/7/26/28/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.332 «COSENTINO AGUEDA o AGATA p/SUCESION», comparendo veintitrés de agosto próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.  
Bto. 69482  
1/5/7/26/28/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS, comparendo veintiséis de agosto próximo, once y treinta horas. Expte. N°

39.664. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 57140

1/5/7/26/28/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de VICTORIO MICHELAN y ROSA IRENE TORTI, comparendo veinticinco de agosto próximo doce horas. Expte. N° 39.250. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 57141

1/5/7/26/28/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Sexto Civil, autos N° 122.342 caratulados «JUAREZ EUSEBIO LUIS p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Eusebio Luis Juárez, al comparendo día dieciocho de agosto próximo a las ocho horas y treinta minutos. Miriam G. de Rodríguez, secretaria.

Bto. 69498

1/5/7/26/28/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Noveno Civil, autos N° 140.677 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA ELST, comparendo día tres de agosto, doce y treinta horas. Rubén R. Castro, secretario.

Bto. 69511

1/5/7/26/28/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Civil General Alvear en autos N° 24.124, caratulados: «MONTECINO, JUAN MANUEL p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Manuel Montecino, comparendo día veintinueve de julio próximo, a las diez horas. Juan Ernesto García, secretario.

Bto. 69.536

1/5/7/26/28/7/99 (5 P.) \$ 9,50



**Mensuras**

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 227,27 m2 propiedad Héctor Cipriano Pérez, ubicada Alvarez Condarco 2032, Ciudad, Godoy Cruz. Julio 6, hora 17.00.

Bto. 69421

29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Oscar Greco, Agrimensor, mensurará 426,07 m2 propiedad Carmen Braga Viuda de Sena, calle Illía 65, Ciudad, Rivadavia.

Hora 13, julio 7.

Bto. 69421

29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Ricardo Utrero, mensurará 379,87 m2 propietario José Abelardo Ibáñez, ubicada Coronel Olascoaga 1655, Ciudad, Capital. Julio 6, hora 10.

Bto. 69421

29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Alberto Vaquer, Agrimensor, mensurará 21440,45 m2 de Catalina Ferrer de Bergas, calle Infanta Isabel costado sur 258,00 mts. oeste Severo del Castillo, Los Corralitos, Guaymallén. Julio 6, hora 8.30.

Bto. 69421

29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 5,70

Sergio Daniel Bressán, Agrimensor, mensurará 408,00 m2 propiedad de Juan Carlos Gava y Rosa Amanda Montecchiani de Gava, ubicada en Ruta Provincial N° 50 s/n, costado sur, 12 mts. este calle N° 26, Palmira, San Martín. Julio 6, hora 9.00.

Bto. 69421

29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 5,70

Omar Bisceglia, Agrimensor, mensurará 301,08 m2 de José Giménez Escañuela. Ubicación: Emilio Civit 948, San José, Guaymallén. Julio 6, hora 16.30.

Bto. 69421

29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Rubén Pérez, Agrimensor, mensurará 296,80 m2 de Tomás Valdés López y otra, Roque Sáenz Peña 84, Ciudad, General Alvear. Julio 6, hora 15.

Bto. 69422

29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Luis Domínguez Barro, Agrimensor, mensurará 325 m2 propiedad Carlos Verdugo, Telles Meneses 766, Ciudad, Malargüe. Julio 6, hora 10.

Bto. 69422

29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Andrés Korewa, Agrimensor, mensurará 12.701 m2 de José Salvador Salonia y otros, calle Sargento Medina y Gorostiaga, Ciudad, General Alvear. Julio 6, hora 15.

Bto. 69422

29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Néstor Zalazar, Agrimensor, mensurará aproximadamente

90,00 m2 para obtención título supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58. Propietario: Mario Emilio Gomensoro Bourreau, pretendida por Sara Chamorro. Calle Colombia 1604, Loteo Gomensoro, Villa Nueva, Guaymallén. Julio 10, hora 9.00. Límites: Norte: en 6,40 mts. con Pasaje Sarandí. Sur: en 8,90 mts. con Margarita Simmi. Este: en 7,10 mts. con calle Colombia. Oeste: Carmelo Abarca en 9,70 mts.

Bto. 69422

29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 11,40

Miguel Cersósimo, Agrimensor, mensurará 25.000 m2 propiedad Miguel Manuel Pelegrina, Pereda s/n, Nueva California, San Martín, 550 mts. al sur calle Grane costado este. Julio 6, hora 15.

Bto. 69422

29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 5,70

Jorge Pérez Bassi, Ingeniero Civil, mensurará 10 cuerdas s/título y 15 ha. 7638 m2 según plano para título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propiedad Juan Franco pretendida por Carlos Alberto Pérez. Ubicación: Ruta Nacional N° 7, Kilómetro 1073, 1600 mts. al norte por huella hasta Puesto Agua de Pizarro y desde allí 1200 mts. al nor-oeste se llega al fundo enclavado conocido como Agua de la Gloria. Límites: Sur: Carlos Alberto Pérez en 260,00 mts. Este: Carlos Alberto Pérez en 600,50 mts. Oeste: Carlos Alberto Pérez en 600,50 mts. Norte: Río Mendoza en 260,00 mts. Punto de reunión: Ruta Nacional N° 7 Kilómetro 1073, Distrito Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo. Julio 6, hora 9.00.

Bto. 69422

29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 19,95

Ricardo Pirrone, Agrimensor, mensurará 4 ha. 244,90 m2 propiedad de Florencia Arenaza Casale, ubicada en Ruta Acceso Sud s/n, El Challao, Las Heras, citación Ruta Acceso Sur y Río Seco Diamante, El Challao, Las Heras. Julio 7, hora 16.

Bto. 69458

30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 5,70

Juan Ginart, Ingeniero Agrimensor, mensurará 455,69 m2 parte mayor extensión. Obtención título supletorio Ley 14159 Dcto. 5756. Propietario: Armando Carlos Gioia, pretendiente: Carmelo Rubén Vázquez. French 394, Ciu-

dad, Tunuyán. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Armando Gioia. Julio 7, hora 8.00.

Bto. 69458

30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 5,70

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará 275,00 m2 propiedad Juana Rudecinda Alvarez Galleguillo de Videla y otros, calle Laprida N° 428, Ciudad, Maipú. Julio 7, hora 9.

Bto. 69458

30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará 836,84 m2 propiedad María Teresa Josefa Martínez de Catania, calle Ozamis N° 915, Ciudad, Maipú. Julio 7, hora 11.

Bto. 69458

30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Hugo Gallardo, Agrimensor, mensurará 659,65 m2. Propiedad Rafael Bulos y otro, Francisco de la Reta 1785, Pedro Molina, Guaymallén. Julio 7, hora 8.30.

Bto. 69458

30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Hugo Gallardo, Agrimensor, mensurará 326,19 m2; 326,19 m2; 326,19 m2 propiedad Rafael Bulos y otro, Barcala 1750, Pedro Molina, Guaymallén. Julio 7, hora 9.00.

Bto. 69458

30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 5,70

Fernando Piccolella, Agrimensor, mensurará 196,70 m2 propiedad Elidia Rosa Ippoliti de Marti, calle Almirante Brown 465, Ciudad, Godoy Cruz. Julio 7, hora 11.

Bto. 69458

30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Adolfo Riofrío, mensurará 147,47 m2 propietario Vincenzo Campanello, ubicada calle Italia N° 4155, Villa Nueva, Guaymallén. Julio 7, hora 17.30.

Bto. 69458

30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Wilfrido Lucero, Agrimensor, mensurará 50.601,70 m2 propiedad Rafael Sanmartino Sociedad Anónima, Carril Nacional 7012 esquina Milagro, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Julio 7, hora 16.

Bto. 69458

30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Fernando Piccolella, Agrimensor, mensurará 212,0722 m2 pro-

piedad Augusto Norberto Baudemont, calle 1° de Mayo 1364, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Julio 7, hora 9.  
Bto. 69458  
30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Paul Fiorelli, Agrimensor, mensurará 269,73 m2 propietario Juan Alberto Carrizo, calle O'Higgins 126, Ciudad, Godoy Cruz. Julio 7, hora 18.00.  
Bto. 69458  
30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Manuel Fernández, Agrimensor, mensurará 517,76 m2 propiedad Julio Marino Freire, 12 de Octubre, Niñas de Ayohuma esq. NE, La Central, Rivadavia. Julio 7, hora 8.  
Bto. 69458  
30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Néstor Zalazar, Agrimensor, mensurará 244,60 m2 propietaria Aída Esther Femenía de Galdeano, calle Catamarca N° 439/445 Ciudad, Capital. Julio 7, hora 9.00.  
Bto. 69467  
30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Leycester Carbonell, mensurará 267,50 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Decavial Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructora, pretendida por Josefa Del Rosario Sarmiento de Ramos, ubicada calle Benavente 864, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Límites: Norte: Decavial S.A.I.C.A.C. Sur: calle Benavente. Este: Decavial S.A.I.C.A.C. Oeste: Mario Spinelli. Julio 7, hora 9.  
Bto. 69466  
30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 11,40

Agrimensor Adolfo Riofrío, mensurará 287,73 m2 para obtención título supletorio Ley 5756/58. Propietario Antonio Angélico pretendida por Celestino Valerio Bruna, ubicada calle Sobremonte N° 938, Dorrego, Guaymallén. Límites: N: Salvador Tricarico, Armando Spinelli, Elena Fragapane y Francisco Mancuso en 32,05 mts. S: José Giménez en 31,60 mts. E: Antonio Indovino en 9,35 mts. O.: calle Sobremonte en 9,74 mts. Julio 7, hora 18.  
Bto. 69458  
30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 11,40

Daniel Pérez, Agrimensor, mensurará 2.695,00 m2 y 1.977,72 m2 propietario Rogelio Bernabe y María Angélica Calderón de Bernabe, calle Mathus Hoyos 400, Bermejo, Guaymallén. Julio 7, hora 8.  
Bto. 69458  
30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 5,70

Ricardo Britos, Agrimensor, mensurará 228,03 m2 propietario Daniel Lester, Mariano Necochea 612, Ciudad, Godoy Cruz, Mendoza. Julio 8, hora 17.30.  
Bto. 69458  
30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará para título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, 387,30 m2 propietario Estado Nacional Argentino. Pretende Carabajal Cruz Américo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Estado Nacional Argentino. Ubicación: B° Copper del Nihuil. Calle Fragata 155. Punto de reunión: Destacamento Policial del Nihuil, El Nihuil, San Rafael. Julio 7, hora 17.  
Bto. 69467  
30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 8,55

Gerardo Vaquer, Agrimensor, mensurará 540,00 m2 propiedad Rafael Sánchez, pretendida por Alberto Oscar Fernández, para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada Necochea 79, Tulumaya, Lavalle. Límites: Norte: Pedro Regalado Villegas. Sur: Norma Juana y Luz Sabatini. Este: calle Necochea. Oeste: Antonio Mario Escardino y otros. Julio 5, hora 18.  
Bto. 69467  
30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 8,55

Carlos Palumbo, Agrimensor, mensurará aproximadamente 200,00 m2 parte mayor extensión, propiedad Sindicato de Trabajadores Viales de Mendoza. Mitre 2.720, Pedro Molina, Guaymallén. Julio 7, hora 18.  
Bto. 69467  
30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 2,85

Armando Bullones, Agrimensor, mensurará 296,63 m2 propiedad Francisco García Olano. Pretendida Ernesto Lázaro Rovira, Ley 14159 Título supletorio. Humaitá 1545, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte: Luis Batistoni; Sur: Gerardo Furlán; Este: calle Huamaitá; Oeste: Raúl

Caliri, Florinda Cecco. Julio 7, hora 11.  
Bto. 69467  
30/6 y 1/2/7/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)  
Clelia Perdigués, Agrimensora, mensurará 11 julio 11 horas, 50 ha. Propiedad Anselmo Prieto, calles Ponontrehua y N° 14, Las Malvinas, San Rafael.  
Bto. 65612  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Clelia Perdigués, Agrimensora, mensurará 11 julio 10 horas, 13,856435 ha. Antonio Pérez y otros, calle Gutiérrez 220,85 mts. norte Mora, Rama Caída, San Rafael.  
Bto. 65610  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Clelia Perdigués, Agrimensora, mensurará 11 julio 9 horas, 6,498637 ha. María Bilan y Esteban Bilan, calles L y El Salto, Las Paredes, San Rafael.  
Bto. 65611  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Leonor Piccone, agrimensor, mensurará 251,25 m2., propietario Orofino Hermanos Sociedad Comercial Colectiva, Montecaseros 1164, Ciudad Capital. Julio 12. Hora: 9.00.  
Bto. 69.524  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Laura Mirabile, agrimensora, mensurará 212,58 m2., de Juan Carlos Antonio Melero y Carina Verónica Buttige. Martínez de Rosas 3096, Ciudad, Capital. Julio 10. Hora: 10.00.  
Bto. 69.524  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Jesús Miranda agrimensor, mensurará 9624,96 m2. aproximadamente de Lelio Santiago Zicatto en calle Urquiza s/n., 550 m al sur de calle Ruta Prov. 60, Cruz de Piedra, Maipú. Julio 10. Hora: 10.00.  
Bto. 69.524  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)  
Leonor Piccone, agrimensora, mensurará 139,50 m2., propieta-

rias Isabel Mayor, viuda de Periz, Viviana Beatriz Periz Mayor de Hannoun, Mónica Elizabeth Periz Mayor, Susana Ruth Periz Mayor de Romero, Patricia Leonor Periz Mayor. Calle Montecaseros 1181/85, Ciudad Capital. Julio 12. Hora: 11.00.  
Bto. 69.524  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)  
Leonor Piccone, agrimensora mensurará 188,90 m2., propietaria María Angélica Quiroga de Godoy, calle Paso de los Andes 2176, Ciudad, Godoy Cruz. Julio 12. Hora: 13.00.  
Bto. 69.524  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Javier Oyhenart, agrimensor, mensurará 173,00 m2., más o menos, propiedad Danilo Fernández Bertolino, San Juan 685, Ciudad, Capital. Julio 10. Hora: 15.30.  
Bto. 69.524  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Jesús Miranda, agrimensor mensurará 6223,04 m2 aproximadamente de Lelio Santiago Zicatto en Ruta Prov. 60 s/n., 492 mts. al Este de calle Pescara, Cruz de Piedra, Maipú. Julio 10. Hora: 11.  
Bto. 69.524  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)  
Jesús Miranda, agrimensor, mensurará aproximadamente 764 m2., propiedad de Francisco Granata y Cía., pretendida por Patricia Montserrat Tejeda, gestión título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites Norte: Casciani Aldo Alberto; Amelia Araya de Cortijo; Sur: Florencia Rizzo; Este: Francisco Granata y Cía.; Oeste: Calle pública en calle 9 de julio 44, Villa Nueva, Guaymallén. Julio 10. Hora: 15.00.  
Bto. 69.524  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 8,55

(\*)  
Jorge Martínez, agrimensor, mensurará 546,52 m2., María Ramona Ruiz viuda de Bernaldo De Quirós Orviz. Granaderos s/n., esq. Norte Oeste, Juan B. Justo, Ciudad, Capital. Julio 10. Hora: 18.  
Bto. 69.524  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)

Julio Palero, agrimensor, mensurará 417,34 m<sup>2</sup>., propietarios Luis Mario Espínola Lillo, Elba María Nelly Espínola Lillo de Palero. Brasil 233, Ciudad, Godoy Cruz. Julio 10. Hora: 10.00.  
Bto. 69.524  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)

Nelson Botta, agrimensor, mensurará 198,50 m<sup>2</sup>., parte mayor extensión propietario Cooperativa de Vivienda y Consumo Doce de Junio Limitada. Potrerillos 2874, El Challao, Las Heras. Julio 10. Hora: 9.00.  
Bto. 69.524  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)

José Di Pietro, agrimensor, mensurará 220,89 m<sup>2</sup>., propiedad Francisco Pablo Nonino, calle Vidal Serra N° 810, Ciudad, Maipú. Julio 12. Hora: 16.30.  
Bto. 69.524  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

José Di Pietro, agrimensor, mensurará 150,00 m<sup>2</sup>., propiedad Francisco Pablo Nonino, calle Vidal Serra N° 830, Ciudad, Maipú. Julio 12. Hora: 16.00.  
Bto. 69.524  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará 1038,28 m<sup>2</sup>., propiedad de Banco de Mendoza Sociedad Anónima, ubicados en Carril Nacional a 35 m. al Oeste de calle Domingo Sabio, Rodeo del Medio, maipú. Julio 10.00. Hora: 11.00.  
Bto. 69.523  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)

Alejandro García, agrimensor mensurará 25 has. 2431,7044 m<sup>2</sup>., propiedad Juan Carlos Agenor Espínola y otros ubicada calle Brantis o El Molino, 1500 metros al sudeste calle La Costa, costado Sur. El Peral, Tupungato. Julio 10. Hora: 16.00.  
Bto. 69.522  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)

Oscar Mazzotta, agrimensor, mensurará 97,41 m<sup>2</sup>., de Amelia Irma Marquez Pouget de Sosa

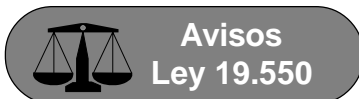
Calle. Gral. Paz 9. Ciudad Godoy Cruz. Julio 10.00. Hora: 16.00.  
Bto. 69.526  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 535,00 m<sup>2</sup>., Celina Pizarro de Illanes, Faustino Ramón Illanes y María Jofré de Illanes. Iturralde y 29 de Octubre, esquina Sureste, Villa, Santa Rosa. Julio 10. Hora: 10.00.  
Bto. 69.526  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 139.232,56 m<sup>2</sup>., Carlos Beneite y Oscar Roberto Beneite, 25 de Mayo costado Norte a 200 metros al Este de calle Libertad, Villa Nueva, La Paz. Julio 10. Hora: 13.00.  
Bto. 69.526  
1/2/5/7/99 (3 P.) \$ 2,85



(\*)

**DELTA BAIRES S.A.** - A efectos Art. 10 Ley 19.550, se comunica nuevo domicilio de la sede social en 25 de Mayo 750, 2° piso, departamento B, Ciudad, Mendoza, por resolución de directorio de fecha 2 de mayo de 1999, constante a fs. 15 del libro de actas respectivo.  
Bto. 69485  
1/7/99 (1 P.) \$ 2,85

(\*)

**TUBO FLEX S.A.** - Publicación complementaria artículo 10 Ley 19.550 del día 18 de junio de 1999. 1) Organismo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, electos por el término de dos ejercicios. Asimismo, la asamblea designará igual número de directores suplentes que los titulares y por el mismo término. 2) La constitución de Tubo Flex S.A. se realizó por Escritura Pública ante la Escribana Patricia Ruiz de Diez, Notaria del Registro N° 276, por Escritura N° 49 del 23-12-1998, por Escritura N° 7 del 26-2-1999 y Escritura N° 18 del 8-4-1999.  
Bto. 69503  
1/7/99 (1 P.) \$ 7,60

(\*)

**TRANSA S.A.** - Pone en conocimiento de acuerdo con lo requerido por el Decreto Ley 19.550/72, la nómina de integrantes del directorio designado en la asamblea general ordinaria N° 214 celebrada el 30 de julio de 1997. Presidente: Roberto Badihe Sappag. Directores titulares: Nancy Graciela Venturín y Sergio Federico Venturín. Sus mandatos serán de 3 años conforme a lo establecido en dicha asamblea.  
Bto. 69509  
1/7/99 (1 P.) \$ 3,80

(\*)

**GRIFER S.R.L.** - Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Martín, autos N° 37.137 caratulados «Grifer S.R.L. por Inscripción de sociedad». Cambio de Domicilio: Por asamblea de socios se ha decidido el cambio de domicilio de la sociedad, quedando modificada la cláusula segunda del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente forma: Segunda: Domicilio social: La sociedad tendrá su domicilio social y legal en calle Tropero Sosa N° 304 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza; pudiendo establecer toda clase de agencias, sucursales y cualquier representación dentro del país o en el extranjero.  
Bto. 69508  
1/7/99 (1 P.) \$ 5,70

(\*)

**POTENCIAL S.A.** - Ampliación edicto publicado en Boletín Oficial en fecha 28 de junio de 1999. «Nacionalidad del socio José Eduardo Mutti, argentino. Organismo de administración: Artículo Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandatos por tres ejercicios. A su vez la asamblea deberá designar como mínimo un Director suplente y como máximo nueve, a efectos de llenar las vacantes que pudieran producirse. Organismo de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Representación legal: Artículo Décimo Cuarto: El Presidente o el Vicepresidente actuando como presidente, en caso de ausencia o impedimento de éste, de conformidad a lo dispuesto en

el artículo décimo, ejerce la representación legal de la Sociedad, con su sola firma, en todos los asuntos y negocios sociales, quedando en consecuencia plenamente facultado para suscribir todo documento público o privado, así como las escrituras públicas correspondientes a las operaciones que resuelva autorizar el Directorio; sin perjuicio de lo señalado, el Directorio podrá otorgar a una o más personas, directores o no de la sociedad, facultades de representación de ésta, con el alcance que estime conveniente.  
Bto. 69487  
1/7/99 (1 P.) \$ 12,35

(\*)

**VISTALBA MENDOZA S.R.L.** - Cesión de cuotas. Mendoza, 18/5/1999, Acta N° 7. Se ratifica Acta N° 4 del 18/6/1997, modificación contrato social y transferencia parte cuotas sociales a favor de Mónica Beatriz Mazziotti: socio Eduardo Christello vende cuatro (4) cuotas de capital a Mónica Beatriz Mazziotti con consentimiento socio restante Fernando Mattos según punto quinto contrato social. Modifícase contrato social así: Cuarto: El capital social asciende a Tres mil pesos (\$ 3.000) dividido en veinte (20) cuotas de Ciento cincuenta pesos (\$ 150) cada una, que suscriben totalmente como sigue: Eduardo Christello seis (6) cuotas por Novcientos pesos (\$ 900), Fernando Mattos diez (10) cuotas por Un mil quinientos pesos (\$ 1.500) y Mónica Beatriz Mazziotti cuatro cuotas por Seiscientos pesos (\$ 600), integralmente suscripto en dinero en efectivo. Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios como gerentes, obligando a la sociedad con la firma conjunta o indistinta de uno cualquiera de ellos con las siguientes limitaciones: a) Será necesaria la firma conjunta de dos de los socios gerentes para adquirir bienes inmuebles y automotores, su enajenación y gravamen; b) Para solicitar préstamo o adelantos en cuenta corriente con o sin garantías reales o personales; c) Para el otorgamiento de poderes o mandatos a terceros para representar a la sociedad; d) Para el otorgamiento de fianzas, avales o garantías. Los socios gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la

sociedad. Ejerciendo la administración, para el cumplimiento de los fines sociales, y con las limitaciones establecidas, los socios gerentes podrán comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, y sobre bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, comercial, agrario o industrial; efectuar toda operación con entidades bancarias y financieras, oficiales, mixtas, cooperativas o particulares, creadas o a crearse, nacionales o extranjeras, solicitar créditos, abrir y operar cuentas corrientes, cajas de ahorro, concretar convenios comerciales sin limitación alguna, negocios o empresas lícitas, representaciones, distribuciones, mandatos, dar y aceptar comisiones, contratar con entes públicos, autónomos y autárquicos, del país y extranjero, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y todo acto legal para la sociedad, enumeración enunciativa, incluso los actos previstos por los Arts. 782 y 1881 C. Civil y 9 Dto. 5965/63. Prohíbese a los socios gerentes facilitar la firma social a terceros o incorporarla a operaciones, garantías o avales que no surjan de su exclusivo giro social. Podrá fijarse convencionalmente remuneración a socios gerentes.

Bto. 69484  
1/7/99 (1 P.) \$ 24,70

(\*)

**«CLAIRE O. ACETI GmbH» -**

Se comunica que la sucursal Argentina que girará bajo la denominación de «Richter System Argentina», tiene el domicilio de la Sede Social en calle Julio A. Roca N° 507 de la ciudad de Mendoza.

Bto. 69558  
1/7/99 (1 Pub.) \$ 1,90

## Licitaciones

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN**  
**Aviso Licitación Pública**  
**N° 73/99**

Llámase a licitación pública para el día 29 de julio de 1999, a las nueve (9.00) hs. a fin de que se realice la compra de materiales y contratación de mano de obra, con destino a la pavimen-

tación de calles varias del Departamento de Guaymallén -TOG III-, conforme a los antecedentes que obran en Expte. N° 386.346-DM-99. Pliego de bases y condiciones generales en la Subdirección de Compras y Suministros de lunes a viernes en horario de atención al público. Valor del pliego de bases y condiciones generales: Pesos quinientos (\$ 500).

Valor del sellado: Ciento cincuenta (150) U.T.M.

Bto. 69426  
1/2/7/99 (2 P.) \$ 15,20

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN**  
**Aviso Licitación Pública**  
**N° 77/99**

Llámase a licitación pública, mediante trámite abreviado, conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley N° 3.799 y sus modificatorias, para el día 14 de julio de 1999 a las once (11.00) hs., a fin de que se realice la compra de materiales de construcción para personas de escasos recursos en el Departamento; conforme a los antecedentes que obran en Expte. N° 386.679-DAS-99.

Pliego de bases y condiciones generales en la Subdirección de Compras y Suministros de lunes a viernes en horario de atención al público. Valor del pliego de bases y condiciones generales: Pesos trescientos (\$ 300).

Valor del sellado: Ciento cincuenta (150) U.T.M.

Bto. 69556  
1/7/99 (1 P.) \$ 8,55

(\*)

**INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS**  
**Licitación Privada**  
**Expte. N° 1081-I-99**  
**y acumulados**  
**Resolución de Directorio N° 186/99**

Se invita a los interesados a partir de la licitación privada convocada para la «Impresión de formularios», en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición en la División Compras y Contrataciones, del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, sito en Avda. San Martín 2045, Godoy Cruz, Mendoza.

Apertura de sobres: día 7-7-99.  
Hora: 9.00.

Bto. 69501  
1/7/99 (1 P.) \$ 6,65

**TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999**

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a) Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- b) En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- c) Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- d) En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- e) Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

**SUSCRIPCIONES**

|               |        |
|---------------|--------|
| Por trimestre | \$ 60  |
| Por semestre  | \$ 100 |
| Por un año    | \$ 200 |

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

**VENTA DE EJEMPLARES**

|                         |         |
|-------------------------|---------|
| Números sueltos del día | \$ 0,80 |
| Certificaciones         | \$ 0,80 |

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

**RECEPCION DE AVISOS**  
**VENTA DE EJEMPLARES**

Palacio de Gobierno  
1° Subsuelo - Cuerpo Central  
Lunes a viernes 8:00 a 12:00  
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209

|                      |               |
|----------------------|---------------|
| Saldo Anterior       | \$ 254.368,03 |
| Entrada día 30/06/99 | \$ 1.342,50   |
| Total                | \$ 255.710,53 |

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**

Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**

Pasteur 957 - Gllén. - Tel. Fax. 4310698  
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE MAIPU**

**Llámase a licitación pública para contratar lo siguiente:**

**N° 32 - Obra:** Equipamiento de perforación para provisión de agua potable en Unión Vecinal Plazoleta Ruttini de Coquimbito (Expte. N° 7045/99). Presup. Oficial \$ 38.774,00.

Apertura: día 20 de julio de 1999, a las 9.00 horas.

Precio de la carpeta: \$ 38,00.

**N° 33 - Obra:** Perforaciones pozos de agua y equipamiento en 1° C. Sarmiento y Castelli - Dto. Luzuriaga (Expte. N° 12592/98); 2° en B° Recoaro de Lunlunta (Expte. N° 12593/98) y 3° en B° Nuevo Amanecer de Ciudad de Maipú (Expte. N° 12594/98). Presup. Oficiales para cada una de las obras: \$ 120.000,00.

Apertura: día 23 de julio de 1999 a las 9.00 horas.

Precios de cada carpeta: \$ 120,00.

**N° 34 - Obra:** Iluminación calle H. Yrigoyen (entre Sarmiento y Maza - ex variante) (Expte. N° 6374/99). Presup. Oficial \$ 52.611,24.

Apertura: día 26 de julio de 1999, a las 9.00 horas.

Precio de la carpeta: \$ 52,00.

**N° 35 - Obra:** Revestimiento de colector, construcción cordón -

banquina - alcantarillas y rampas, en calle Correa (entre Boedo y C. Pescara) de G. Gutiérrez (Expte. N° 6375/99). Presup. Oficial \$ 79.877,40. Apertura: día 28 de julio de 1999, a las 9.00 horas.

Precio de la carpeta: \$ 80,00.

Pliegos e informes: Dpto. Licitaciones de Subgerencia de Administración y Finanzas, Pescara 190, Maipú (Mza.). Fax N° 0261-4972661.

Bto. 69513

1/2/7/99 (2 P.) \$ 30,40

(\*)

**GOBIERNO DE MENDOZA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD**  
**HOSPITAL CENTRAL**  
**Licitación Pública**

Llámase a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, por los motivos que se expresan: Apertura: 8 de julio de 1999. Expte. N° 1.767-H-99

Hora: 11.00 Adquisición de: «Insumos para el Serv. de Hemoterapia» para un cuatrimestre del año 1999

Los detalles y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Oficina de Compras - Hospital Central, P. Baja, sito en calles Salta y Alem, Mendoza.

1/7/99 (1 P.) S/Cargo